



**PROGRAMA DE PÓS-GRADUAÇÃO EM
INTEGRAÇÃO CONTEMPORÂNEA DA AMÉRICA
LATINA (PPGICAL)**

**MADRES DE SOACHA EN COLOMBIA Y JUSTICIA RESTAURATIVA
VERDAD Y RESTAURACIÓN COMO ACTOS DE JUSTICIA**

YORDI DUVAN MOLINA MARTÍNEZ

Foz do Iguaçu
2024



**PROGRAMA DE PÓS-GRADUAÇÃO EM
INTEGRAÇÃO CONTEMPORÂNEA DA
AMÉRICA LATINA (PPGICAL)**

**MADRES DE SOACHA EN COLOMBIA Y JUSTICIA RESTAURATIVA
VERDAD Y RESTAURACIÓN COMO ACTOS DE JUSTICIA**

YORDI DUVAN MOLINA MARTÍNEZ

Dissertação apresentada ao Programa de Pós-Graduação em Integração Contemporânea da América Latina da Universidade Federal da Integração Latino-Americana, como requisito parcial à obtenção do título de Mestrado em Integração Latino-Americana.

Orientadora: Prof. Patricia Sposito Mechi

Foz do Iguaçu
2024

M722m

Molina Martínez, Yordi Duvan.

Madres de Soacha en Colombia y justicia restaurativa: verdad y restauración como actos de justicia / Yordi Duvan Molina Martínez. - Foz do Iguazu, 2024.

111 fls.: il.

Universidade Federal da Integração Latino-Americana, Centro Interdisciplinar de Integração e Relações Internacionais (CIIRI), Pós-Graduação em Integração Contemporânea da América Latina (PPGICAL).

Orientador: Patricia Sposito Mechi.

1. Justicia restaurativa. 2. Víctimas de crimes. 3. Violencia. 4. Paz. I. Mechi, Patricia Sposito. II. Título.

CDU 347.922(862)

YORDI DUVAN MOLINA MARTÍNEZ

MADRES DE SOACHA EN COLOMBIA Y JUSTICIA RESTAURATIVA
VERDAD Y RESTAURACIÓN COMO ACTOS DE JUSTICIA

Dissertação apresentada ao Programa de Pós-Graduação em Integração Contemporânea da América Latina da Universidade Federal da Integração Latino-Americana, como requisito parcial à obtenção do título de mestre em integração Latino-Americana.

BANCA EXAMINADORA

Orientador: Prof.^a Dr.^a Patricia Sposito Mechi
UNILA

Prof. Wanderson Fábio de Melo
UFF

Prof. Dr. Fernando Corrêa Prado
UNILA

Prof. Felix Pablo Friggeri
UNILA

Foz do Iguaçu, 05 de abril de 2024

AGRADECIMIENTOS

Quiero comenzar por agradecer a la vida por darme la oportunidad de conocer otras realidades diferentes a la colombiana, sin duda, mi posibilidad de vivir en Foz do Iguaçu me permitió enriquecer otras maneras de observar los acontecimientos de mi país, de cotejar que aquello que entendemos como normal posee límites y se inscribe a determinados espacios, personas y tiempos.

Me siento satisfecho de adelantar este proceso en la UNILA, una institución rica en cultura y vivencias de todos los rincones del continente, permitiendome crecer como persona, así mismo, a la Universidad de Porto, universidad en donde adelante mi intercambio y a todo el cuerpo docente que me dio herramientas de reflexión para entender la complejidad de la realidad latinoamericana.

Agradezco a mi orientadora Patricia Sposito Mechi por su inagotable paciencia frente a los problemas de comunicación presentes a lo largo de este proceso. No puedo dejar sin mencionar a Leonardo, mi compañero de vida, el cual me animó a no desistir en aquellos momentos en que las limitaciones de tiempo y el peso de mi trabajo me incentivaba a abandonar mis estudios.

De este lado, una virgen de manto negro, y cara angelical, con el cuerpo de su hijo en brazos, a quien se le ven los huecos en las manos, como si morir así no fuera suficiente tortura. Gota a gota se van mojando sus mejillas, es un llanto suave, discreto, que en su interior, además del dolor, guarda una fe profunda en el destino y la eternidad.

De este otro lado, una madre a quien los años de trabajo se le notan en cada arruga, en los callos de la mano, en el barrio que le recorre cada parte de su cuerpo. En los brazos de la tierra, el cuerpo de su hijo, que ella aún no es capaz de tocar: le falta veracidad a la imagen que ve. Un grito desgarrador, un llanto que empapa la cara, un gemido fuerte, ensordecedor. Una vida que no se recupera, una muerte no anunciada.

Juana Nope Rosas

RESUMO

Este trabajo reflexiona sobre las posibilidades de la justicia restaurativa en Colombia, enfocándose en el análisis de escenarios de reconciliación de una comunidad periférica marginada, donde habitan las Madres de Soacha, cuyos hijos fueron víctimas de la violencia del Estado, que además de asesinarlos, les creó una narrativa falsa sobre las circunstancias de su muerte. El objetivo aquí es resaltar la lucha por el reconocimiento de otras narrativas no oficiales y subordinadas que entran en conflicto con el papel de justicia en la transformación social, como uno de los caminos posibles hacia la construcción de una paz estable y duradera. Para ello, discutimos la violencia como elemento estructurante de las relaciones sociales en Colombia, a pesar de la existencia de largos períodos democráticos.

Palavras-chave: Justicia restaurativa. Víctimas. Violencia. Paz

RESUMEN

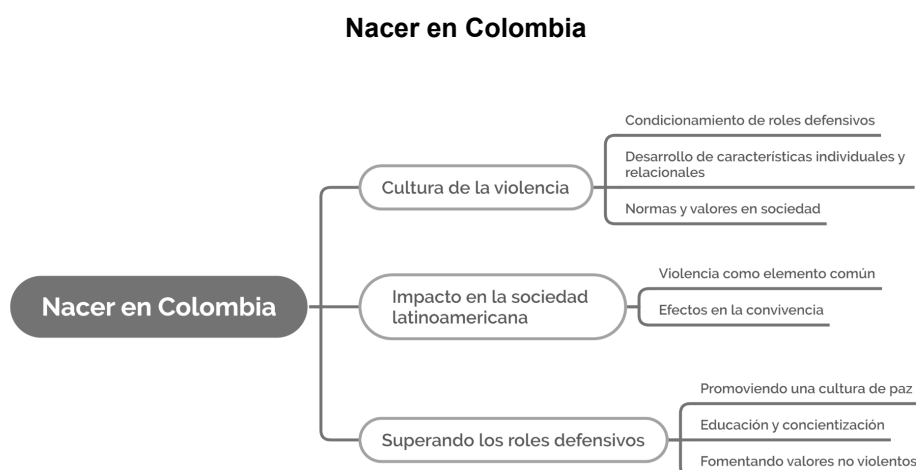
Este trabalho reflete sobre as possibilidades de justiça restaurativa na Colômbia, tendo como foco da análise os cenários de reconciliação de uma comunidade periférica marginalizada, onde vivem as Mães de Soacha, cujos filhos foram vitimados pela violência de Estado, que além de assassiná-los, criou uma falsa narrativa sobre as circunstâncias da morte. O objetivo aqui é destacar a luta pelo reconhecimento de outras narrativas não oficiais e subordinadas que conflitam com o papel da justiça na transformação social, como um dos caminhos possíveis para a construção de uma paz estável e duradoura. Para isso, discutimos a violência como elemento estruturante das relações sociais na Colômbia, apesar da existência de longos períodos democráticos.

Key words: Justiça restaurativa. Vítimas. Violência. Paz

INTRODUCCIÓN	13
1.1. La limpieza social en Soacha	21
1.1. Los jóvenes de Soacha	29
1.2. Sobre los capítulos	38
CAPÍTULO 1. REPRESENTACIONES SOCIALES EN LA REALIDAD COLOMBIANA	39
CAPÍTULO 2. JUSTICIA RESTAURATIVA Y MADRES DE SOACHA	47
2.2. Justicia y paz	47
2.3. Justicia y comunidad	50
2.4. Justicia restaurativa	50
2.5. Enfoque de justicia en las principales negociaciones y acuerdos de terminación de conflictos en Colombia	56
2.5.1. Periodo de la guerra de los Mil Días	57
2.5.2. Periodo de tensiones sociales	58
2.5.3. Período Primera fase de “La Violencia”	59
2.5.4. Período segunda fase de “La Violencia”	60
2.5.5. Período tercera fase de “La Violencia”	61
2.5.6. Periodo del Frente Nacional	63
2.5.7. Periodo del Estatuto de la seguridad, Acuerdos de la Uribe y la Iniciativa para la paz.	64
2.5.8. Período entre períodos	66
2.5.9. Periodo Diálogos del Caguán	66
2.5.10. Periodo Acuerdos de Santa Fe de Ralito	67
2.5.11. Periodo Negociaciones de La Habana	68
2.6. Reflexión sobre las matrices de las principales negociaciones y acuerdos de terminación de conflictos en Colombia	70
CAPÍTULO 3. EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES EN COLOMBIA	71
3.1. Falsos positivos	71
3.2. ¿Quiénes son las madres de Soacha?	76
3.3. ¿Qué es Mafapo?	79
3.4. Justicia para las madres de Soacha	80
3.5. La disputa por la verdad	88
3.6. “Quién dio la Orden” como el termómetro de la realidad	92
3.7. Tour Europa, que el mundo entero sepa #QUIENDIOLAORDEN	94
CONCLUSIONES	98
BIBLIOGRAFÍA	100
Documentos normativos	107
Medios de comunicación	107
ANEXOS	110

INTRODUCCIÓN

Realizar una investigación sobre verdad y reparación basada en la experiencia de las Madres de Soacha (Mafapo) es la culminación de un proceso complejo de mi propia trayectoria personal, en el cual pretendo comprender el impacto de una rutina diaria de violencia en las comunidades, sus relaciones, sus vínculos de cariño y solidaridad. Reflexionar sobre cómo la violencia es el elemento estructural de estas sociedades, al tiempo de observar las posibilidades en que se busca combatirla y modificarla. Pensar en las formas de rescatar la memoria de las víctimas y crear mecanismos para restablecer la paz en sus comunidades son motivos que me llevaron a elegir este tema de investigación.



Nacer en Colombia como nacer en buena parte de Latinoamérica es tener que asumir unos roles defensivos de las situaciones que nos acontecen, sujetos que vamos desarrollando unas características individuales y relacionales condicionadas por elementos de violencia simbólica inmersos en nuestras normas y valores en sociedad. Creemos reproduciendo patrones de convivencia bajo dispositivos de poder que crean y moldean la cotidianidad, siendo “equipamientos colectivos de subjetivación”¹ del orden político, religioso, artístico, etc.,

¹ Denise Jodelet quiere mostrar cómo la sociedad da forma a sus miembros, teniendo la capacidad de dotarlo de valores de referencia sobre los cuales toman decisiones. En esta misma lógica, la teoría del núcleo central plantea el papel estructurante de lo colectivo sobre el sujeto, un ejemplo, es

externalidades que afectan nuestro desarrollo individual y colectivo (Jodelet, 2008, p. 40).

Como en el peor momento de la violencia en Colombia, en mi caso particular, mi infancia estuvo cargada de violencia, en acciones colectivas que sin imaginar reproducen y perpetúan escenarios desoladores de odio y desidia por lo otrora. En Facatativá, mi lugar de nacimiento, un municipio mediano cercano a la capital, al igual que en la mayoría de las ciudades del país se presentó un crecimiento urbano desigual consecuencia de la mala distribución de la tierra,² un esquema que empujó a los más pobres a aglutinarse en las laderas de las montañas. Como no podría ser diferente en las ciudades con grandes inequidades de oportunidades se presentaron dos fenómenos diametralmente opuestos, pero con un origen en la misma coyuntura social: primero, la organización de grupos de denuncias,³ llamados líderes comunales, con una visión colectiva de fortalecimiento del tejido social, frente a, un segundo fenómeno, el incremento de los delitos comunes, de carácter distópico e individualista. Ambos, indistintamente tratados iguales por la administración política y judicial al servicio de un status quo reaccionario.

Dicha criminalización de las formas de resistencia coadyuvaron a la permeabilidad de nodos urbanos de paramilitares en Facatativá. Entre finales de los noventa y por lo menos hasta 2005 el asesinato de supuestos drogadictos a manos de sicarios se presentó como un servicio a la comunidad, la famosa limpieza social, en donde, habitantes de calle, drogadictos y personas antisociales se volvían objetivos de aquellos grupos sin rostro, invisibles, que actuaban, pero nadie los conocía, generando en la comunidad tanto miedo como tranquilidad.

la forma como nos expresamos a los adultos mayores o la diferencia en el trato a una persona según su género (Lynch, 2020, 105).

² Facatativá es un ejemplo de la distribución de los espacios de poder herencia de la colonización, organizada a partir de una plaza central en donde se ubica la iglesia y la alcaldía, la distribución de su calles es del tipo cuadrículas y se encuentra rodeada por grandes haciendas, que en su época fueron tierras indígenas, luego distribuidas a los colonizadores españoles, familias que pasaron de ser fieles al rey a adornarse con atributos nacionalistas volviéndose grandes gamonales pertenecientes a uno de los dos grandes partidos políticos de Colombia, hoy en día conocidos como empresarios del campo.

³ Organizaciones barriales que se crean y caracterizan por buscar mecanismos para mejorar las condiciones de vida de su comunidad.

Esta era una realidad no muy diferente a la de otros lugares de América Latina, particularmente aquellos que experimentaron dificultades militares en los años 70 y 80, alineados con Estados Unidos. Si bien la violencia contra poblaciones marginadas es compleja y tiene especificidades históricas (por ejemplo, la violencia contra la población negra en Brasil), en muchos casos se utilizó un discurso contrainsurgente orientado al exterminio de poblaciones, como ocurrió entre los pueblos indígenas en Guatemala, violencia que se justificó por los riesgos del avance del comunismo, un aprovechamiento del contexto internacional de la Guerra Fría.

En los años noventa, muchos países atravesaron procesos de negociaciones de paz o transiciones a democracias, con resultados diferentes en algunos casos, y el discurso anticomunista dio lugar a la lucha contra la marginalidad. En contrapartida en Colombia, la limpieza social se presentaba como un mito, la gente hablaba de ella como cuando habla de la existencia de las brujas, *-yo no creo en las brujas, pero que las hay, las hay-* Sin embargo, este artefacto de terror, en el fondo, no generaba una gran preocupación, pues de que se tendrían que preocupar las personas de bien mientras no hiciera daño a mi espacio vital ¿Cuál es el problema de la limpieza social?

La limpieza social no fue un invento de los años noventa, su historia está relacionada y se puede rastrear con las teorías racionalistas de progreso social del siglo XIX, principalmente atadas a la consolidación del Estado-nación y la ciudadanía en Latinoamérica, dichos pensamientos fueron de gran aceptación entre las elites de antaño. La eugenesia como teoría dominante de progreso en la lucha contra la “decadencia social” contribuyó a categorizar grupos sociales por factores raciales, ambientales y económicos, justificando prácticas violentas contra aquellos considerados inferiores y/o no civilizados.⁴

Tanto para la eugenesia como para la limpieza social, sus acciones por lo general se

⁴ Para Jason McGraw, “Tal resultado no fue único en el caso colombiano, tanto en Venezuela como México, la pertenencia nacional pudo articularse de manera fácil a través de jerarquías raciales, regionales y de género” (Echeverri, 2007, p. 65).

alimentaban (y alimentan) de los impulsos moralistas de una sociedad conservadora (Echeverri, 2007, p. 65). La limpieza social como en el caso de las misiones públicas y privadas para “civilizar” poblaciones indígenas e integrarlas al aparato productivo, mezcla motivaciones económicas, políticas, religiosas y morales, utilizando dispositivos de control social basados en el terror, pero también alimentados por lo más visceral de la naturaleza humana, el odio, el asco y el repudio al otro.⁵

La limpieza social no es un fenómeno paraestatal, al contrario, su triunfo se encuentra en la capacidad de institucionalizar sus dispositivos de control sobre la vida de las personas, explotando imaginarios para identificar individuos o grupos peligrosos (enemigos) de las “buenas costumbres”. En la práctica desdibujando el efecto negativo y reflexivo entre la comunidad frente a cada asesinato; siempre será más fácil asimilar en la conciencia colectiva la muerte de un delincuente que la de un desafortunado joven con problemas de drogas o la de un guerrillero que la de un humilde trabajador.

Tabla de asignación de roles sociales

Nominación correcta	Nominación para limpieza social
Habitante de calle	Desechable
Consumidor de drogas ilícitas	Drogadicto, delincuente
Trabajadora sexual	Putas, perra, desechable, cualquiera.
Mujer Trans	Delincuente.
Persona LGBTIQ+	Perverso/a, enfermo/a, anormal
Sindicalista	Guerrillero

⁵ En Colombia la limpieza social ha presentado rasgos de violencia política. En el caso de “La Violencia” las elites actuaron con acciones violentas frente a expresiones contestatarias y reformistas, para mantener sus privilegios, valiéndose principalmente de la reducción y eliminación del contrincante, con el fin de desarticular procesos populares; dicha práctica de deshumanización del diferente fue haciéndose parte del imaginario colectivo, naturalizando la eliminación física como acción aceptable dentro del campo político y social en la cotidianidad de la población. Una dinámica mimetizada dentro de un conflicto de carácter moral y partidista. La política en los territorios se suscribió a una narrativa de terror como mecanismo de control y administración de la población y de la vida. En consecuencia, el asesinato, el desplazamiento forzado, las amenazas, la tortura y la humillación con miras a deshumanizar a una comunidad fueron prácticas recurrentes en toda las regiones del país.

La institucionalización de la limpieza social en Colombia promovió un tipo de comunicación entre la población civil y el Estado, generalmente, desigual y vertical, basada en una relación de violencia no solo física, sino simbólica, dichas prácticas lesivas adoptaron la forma de terrorismo de Estado, en cuanto se consolidaron a partir de eliminar todo rastro de oposición al proyecto hegemónico (Wladimir, 2010, ps. 14 y 15). La construcción de un enemigo común, desposeído de valores, humanidad y razón, al cual se le identificaba con todos los males de la sociedad, sirvió como mecanismo de control social en la consolidación y estabilidad del Estado-nación, como práctica recurrente de aquellos regímenes autoritarios de Latinoamérica.⁶ El terrorismo de Estado por lo general presenta elementos híbridos de legalidad e ilegalidad, por ejemplo el estatuto de seguridad que rigió en Colombia de 1978 a 1982, amparado en el Decreto 1923 de 1978, tolero la violación de Derechos Humanos a comunidades campesinas, activistas de izquierda, estudiantes universitarios y a la prensa independiente basada en el mandato superior de combatir la expansión de las insurgencias guerrilleras.⁷

El terrorismo de Estado, como la planificación de acciones de terror contra sectores de la sociedad por parte de instituciones del Estado, encuentran su mayor similitud entre los casos de las dictaduras del Cono Sur y Colombia, por el protagonismo de los militares en las acciones intimidatorias, principalmente con conductas fuera de la legalidad⁸ (Vega, 2014, p. 43). En ambos casos, el carácter contrainsurgente que justificó dichos mecanismos de coerción hicieron que mientras con la transición a la democracia en Argentina, Brasil, Chile y Uruguay se hiciera pública la condena, en el caso colombiano la continuación del conflicto armado ha prolongado la tolerancia al terror social como práctica de control social. Las

⁶ La Guerra Fría traerá consigo la construcción de un discurso del enemigo externo, que apresuradamente se utilizó para catalogar a los reductos armados de autodefensas campesinas, la dinámica internacional permitió invisibilizar los grandes problemas sociales del país, así todo actor político crítico al status quo corría el riesgo de ser etiquetado de comunista, significando convertirse en objetivo militar dentro de la Doctrina de Seguridad Nacional.

⁷ Luego de la Revolución cubana se hace palpable la posición de América Latina frente al panorama geopolítico internacional, que termina por condicionar las relaciones del Estado con sus ciudadanos, en especial en el trato al pensamiento discordante. El Estado colombiano, instrumentalizado por unas élites económicas dependiente del comercio con los Estados Unidos decide alinearse con este, adoptando y reproduciendo el discurso de mercado, propiedad privada y libertad en el periodo de la confrontación ideológica entre EEUU y la URSS, dicha alineación significó que todo reclamo de la sociedad al gobierno, que dicho sea, ya era homologado como un ataque al establecimiento, desde el inicio de la Guerra Fría fuera reducida a una expresión comunista (Vega, 2015, ps. 17 y ss.).

⁸ En otras latitudes, el terrorismo de Estado se consolidó a partir de mecanismos judiciales para apaciguar disidencias.

ejecuciones extrajudiciales son el reflejo de ese adormecimiento, muestra de la normalización de la violencia, en donde la carga de la culpa recae en la víctima: -Si lo mataron fue por algo-, -nada bueno estaría haciendo si el ejército le dio de baja-, o -"no estarían recogiendo café".⁹

Mi experiencia no es una particularidad, por el contrario, es el común denominador de la mayoría de los colombianos, explicado por un prolongado conflicto armado, el cual direccionó el tipo de representaciones sociales que se prolongaron en el tiempo. Lazos sociales históricamente alimentados por elementos simbólicos reactivos que repercuten en prácticas insanas, cotidianidades intrínsecamente supeditadas por aspectos de supervivencia dentro de un ambiente de vida hostil (Lynch, 2020, 108). La normalización de la violencia en la vida cotidiana en la forma de sentido común nos hizo observadores pasivos frente a la limpieza social.¹⁰ En 2005, con la desmovilización de miles de paramilitares, también se daban a conocer los primeros relatos de ajusticiamiento de campesinos. La prolongación del dolor de las víctimas era parte de un ritual en donde la muerte no significaba el final del castigo del cuerpo, dando a entender que el repudio a sí mismos lo depositaran en sus pobres víctimas, que luego de asesinadas podrían ser violadas, incineradas, decapitadas, empaladas, degolladas, descuartizadas, etcétera.

Las "autodefensas", más conocidos como paramilitares, inicialmente se referenciaron como brazo armado coadyuvante al Estado Colombiano frente a la pérdida efectiva de control institucional del territorio y el constante fortalecimiento de las guerrillas. En la práctica era una estrategia militar por el temor de un cambio de fuerzas en las disputas sociales sobre la propiedad privada (tenencia de la tierra, administración de los recursos y reclamo de derechos). Así, ejércitos privados al servicio de gamonales financiadores de políticos actuaron en connivencia con los

⁹ El 7 de octubre del 2008, Álvaro Uribe, Presidente de la República, dijo sobre los falsos positivos: "El Fiscal General de la Nación aseguró que los jóvenes desaparecidos de Soacha fueron dados de baja en combate, no fueron a recoger café, iban con propósitos delincuenciales y no murieron un día después de su desaparición, sino un mes más tarde" (Las 2 orillas, 18 de febrero de 2021).

¹⁰ El problema de la violencia en Colombia como fenómeno está inmerso a la conciencia de su población, desde tiempos coloniales, con los procesos de dominación y desplazamientos de comunidades indígenas, que junto con sucesivas prácticas de discriminación racial naturalizó el accionar social de repulsión al diferente.

militares para retomar el control de zonas enteras antes de influencia guerrilleras,¹¹ adoptando lógicas basadas en el terror a sus habitantes, con consecuencias traumáticas que hasta la fecha no han sido resarcidas por el Estado; por ejemplo, una estrategia como “romper zonas” significaba el castigo social por acciones individuales. El modus operandi de romper zonas, es decir, por uno pagan todos,¹² desactivó los lazos organizativos de las comunidades, en donde, las relaciones comenzaron a ser mediadas por la desconfianza entre sus propios habitantes, la Fuerza Pública y demás instituciones estatales.

Según el informe del Centro Nacional de Memoria Histórica sobre las Autodefensas Unidas de Colombia, menciona que la estrategia de los paramilitares conllevó una dinámica del silencio como mecanismo de defensa, en donde el estado de opinión, protesta y discrepancia es nula, concretamente una condena a la organización social. Sus violaciones de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario obedeció a razones de tipo económico, ideológico y sociológico.

La primera, de tipo económico, en la prestación de servicios de seguridad por medio de ejércitos privados a empresas y narcotraficantes,¹³ conduciendo a situaciones como la acumulación de tierras o la restricción de movilidad de la población. El negocio de las drogas alimentó la necesidad del control territorial, así, no resulta extraño presenciar la alianza entre grupos armados legales e ilegales con carteles de drogas, sirviendo de antesala a la degradación ideológica de las guerrillas como a las organizaciones armadas que las combatían. El ejemplo

¹¹ Los noventa se presentaron como los años más violentos para la población campesina que vivía en zonas periféricas del país; desplazamiento forzado, restricción de movilidad, restricción de actividades laborales, violación sistemática de mujeres, tortura como mecanismo de terror y masacres sistemáticas. Los datos indican que para estos años el promedio de masacres rondó las sesenta con una tendencia creciente que superó las 100 masacres para los años 1996, 1997 y 1998, y las doscientas entre 1999 y 2002 (Castro, 2014), dicha ola de violencia comenzará una tendencia decreciente desde el año 2004 con la desmovilización de los paramilitares pertenecientes a las Autodefensas Unidas de Colombia, en parte porque dichos grupos armados de extrema derecha fueron los responsables de más del 70% de todas las masacres entre los años de 1982 y 2013.

¹² Por uno pagan todos, aunque ese “uno” no sea culpable.

¹³ El narcotráfico se asentó en el país a partir del boom cocalero, las condiciones lo permitieron así: abandono del Estado en la mayoría de los departamentos, un alto índice de pobreza en el campo y una moneda (Peso colombiano) muy depreciado frente al dólar de los Estados Unidos, principal país consumidor de cocaína. El narcotráfico permeó todos los espacios de la sociedad civil y la política, (normalizando prácticas negativas en el comportamiento de la sociedad) en el modo de percibir el dinero, en los métodos para el ascenso social y en el tratamiento ético sobre la ley.

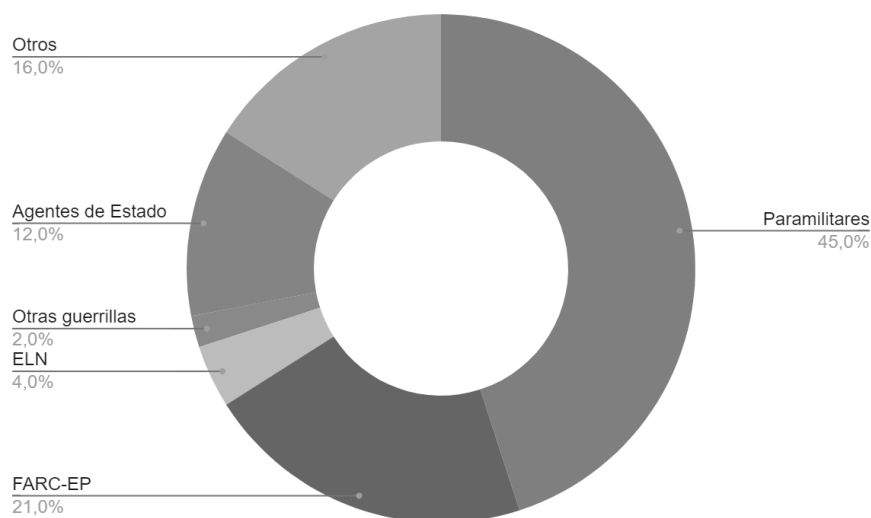
más discente es la transformación de la guerrilla maoísta del EPL, que luego de una desmovilización parcial en 1991, un reducto armado se transformó en una organización sin fines políticos con ambiciones de corte económico, dependiente de las rentas ilícitas en la región del Catatumbo, Norte de Santander. Esta guerrilla, anteriormente de extrema izquierda, pasó a apoyar por medio de alianzas a grupos paramilitares en la eliminación de activistas políticos defensores de Derechos Humanos señalados de reaccionarios y comunistas.

La segunda razón, ideológica, se identifica en actuaciones de contrarreforma y antisubversivas, una lógica de combate a transformaciones sociales por medio de la eliminación de la oposición política y social, siendo el genocidio de la Unión Patriótica el caso más representativo (en los quince últimos años del siglo XX).¹⁴

La tercera razón, de tipo sociológica (oportunismo), relacionado con el accionar pasional de los victimarios; acciones dirigidas al daño de la propiedad privada, al asesinato de personas particulares por sorteo o azar, violaciones sexuales de mujeres y personas LGBTI+ por diversión y disfrute del dolor ajeno (Villarraga, 2018). La sevicia se destaca con mayor evidencia en la década del noventa, explicados por una transición en el conflicto colombiano, que recae principalmente en la descomposición de las motivaciones ideológicas de los grupos alzados en armas. La caída de la Unión Soviética, desalentó el camino de las revoluciones comunistas como la solución a procesos de transformación social, frente a la expansión del narcotráfico en todos los niveles de la sociedad colombiana, una circunstancia que erosionó los antagonismos entre grupos guerrilleros, paramilitares, políticos, empresarios, campesinos y poblaciones en general, con la posibilidad de generar alianzas antes inimaginables.

¹⁴ La Unión Patriótica fue un partido de izquierda que nació en 1985 a partir de las negociaciones de paz del gobierno de Belisario Betancur (1982-1986), que por sus vínculos no demostrados con la guerrilla de la FARC-EP fue condenado al exterminio por parte de agentes de la fuerza pública y paramilitares, según datos de la JEP, el genocidio a la UP dejó un saldo de 5733 víctimas (RTVE, 22 de abril de 2022).

Gráfica porcentual de responsabilidad de actores armados en el número de muertos en el conflicto armado colombiano entre 1985 y 2018.



Gráfica basada en las estimaciones del informe final de la comisión de la verdad

El narcotráfico desdibujó ideales políticos y principios éticos.¹⁵ Desde este aspecto se puede entender que las prácticas de limpieza social no fueron (y no son) exclusivas de los grupos paramilitares y guerrilleros, como ya se mencionó, la fuerza pública hizo parte de la estrategia de terror, en la mayoría de los casos haciendo las veces de coordinador de las acciones contra civiles indefensos.

1.1. La limpieza social en Soacha

Desde inicio de 2008, el entonces personero del municipio de Soacha,¹⁶ Fernando Escobar, denunció ante la Fiscalía General de la Nación la desaparición de jóvenes en este municipio, inicialmente lo que se planteó como reclutamiento por parte de grupos armados, tuvo un rumbo poco aceptado desde septiembre, al

¹⁵ La relación de los grupos armados con los narcotraficantes se basó en la colaboración para la acumulación de grandes extensiones de tierra con el fin de construir laboratorios de procesamiento de coca, manejar corredores de droga y eliminar sistemáticamente la oposición a estas prácticas ilegales (Villarraga, 2018). Sobre este tema, Catalina Sanabria Devia de la comisión de la verdad menciona: “Todos los actores del conflicto armado han tenido que ver con la producción y el comercio de drogas, aunque cada uno de manera diferenciada. Por ejemplo, mientras que para las Farc esto operó como un mecanismo de financiación, para los paramilitares fue la bisagra entre el crimen y el poder. Los narcotraficantes, por su parte, han actuado junto a la clase política y a sectores económicos importantes, por lo que se han constituido como miembros de algunas élites. Estas relaciones han determinado el curso de la violencia y sobre todo su continuación en los territorios” (Sanabria, 2022).

¹⁶ El personero es un funcionario público que tiene la tarea de coordinar la oferta de servicios públicos, facilitando la relación entre las instituciones públicas y los ciudadanos.

conocerse que varios desaparecidos se encontraban en fosas comunes a más de 600 km de casa, en el municipio de Ocaña, frontera con Venezuela, muertes en su totalidad cometidas por el ejército en presuntos enfrentamientos armados. En poco tiempo, las pruebas de los hechos determinaría que dichos hostigamientos armados eran armados artificialmente en una cadena de mentiras mal estructuradas de la fuerza pública, que en gracia de la mediatización de los sucesos vio la luz pública como el fenómeno de los falsos positivos (Revista Semana, 2006, n. 67; El Tiempo, 2 de junio de 2006).

Los falsos positivos son uno de los muchos nombres que en menor intensidad rondaba las calles de Facatativá, mi ciudad, era uno de los cientos de casos de limpieza social, coordinada por las fuerzas militares para mostrar resultados, acciones ilegales apoyadas en las ciudades y el campo por grupos criminales. El atisbo y luego comprobación de un plan criminal para asesinar personas y presentarlos como guerrilleros, en una treta maquiavélica de resultados ficticios, no en números, si en escenarios de confrontación inexistentes haciendo imaginar que los incentivos económicos y la obligación de los batallones de presentar resultados favoreció la conducta de lesa humanidad de las ejecuciones extrajudiciales.

Un militar que asesinó a un joven por dinero o por cumplir una meta de bajas, da para pensar que en sus fundamentos morales él tiene el derecho de matar, una dinámica social en donde la razón y el examen de conciencia es un ejercicio de sopesar sus principios éticos y sus posibilidades legales. En la reflexión por los orígenes sociales de dichas conductas la discusión debe avanzar mucho más allá de los argumentos que justifican la acción concreta, en tanto, se entiende que el militar no es externo a una comunidad subjetivada, a comportamientos adquiridos por la experiencia. En un proceso más introspectivo de los hechos que normalizan la crueldad, resulta pertinente analizar los elementos que habitúan y programan a los sujetos a transmutar lo vivo y su vitalidad de las cosas (Segato, 2019, p. 27).¹⁷

¹⁷ Resulta importante resaltar el papel que cumple el concepto desritualizar la muerte en la consolidación de actos de crueldad, contrario a la ritualización de la muerte, ambos presentes en la normalización de la violencia (Segato, 2019, p. 27).

La normalización de la violencia en el país ha hecho que los fenómenos morales sirvan para justificar actos que de otra forma debería condenar¹⁸, así, esta sociedad clasista ha creado un aparato de exclusión y eliminación del diferente, basados en construcciones simbólicas sobre lo bueno y lo malo. La calificación de una potencial víctima puede exculpar la responsabilidad de su victimario, por ejemplo: El abuso contra una mujer no es lo mismo si ella caminaba sola en la calle, si estaba “mal vestida”, si le gustaba “mostrar”; un campesino desplazado que pide ayuda en la calle, no es motivo de compasión, sino de crítica, es una persona que le gusta pedir y no trabajar. Un individuo de bajos recursos económicos no tiene derecho a exigir mejores condiciones de vida, los pobres solo piden, es pobre porque quiere. Dicho arsenal de argumentos no tiene otro propósito que exculpar la responsabilidad que la sociedad tiene de la tragedia de sus miembros menos favorecidos, lo cual dificulta reconocer los actos de violencia como acciones exteriores y ajenas al arbitrio del que las padece, es decir, negando la existencia de la víctima (Bleichmar, 2017).

En el caso de las madres de Soacha, antes de ser vistas como víctimas, pasaron por el estigma de vivir en la comuna más marginal de Soacha, en donde ser jóvenes, desempleados y pobres se homologa a delincuente, la primera lucha es mostrar que sus hijos eran “decentes”, dejando de ser buenos muertos, solo así, se puede tener la compasión de la opinión pública. Por paradójico que se vea, la limpieza social se instaló como una suerte de justicia social¹⁹ en donde aquellos miembros no funcionales a los valores de la comunidad, por tanto, no productivos, eran apartados.

¹⁸ Los fenómenos morales están dados por un fuero público, de carácter común, que es recíproco de nuestras costumbres, y otro fuero interno, que se da por las maneras como interagimos con el exterior. En el país la normalización de la violencia ha dado con un fuero público en donde no existe la condena al asesinato, no siendo la vida un derecho adquirido, por esta razón en el derecho colombiano, exactamente en la Constitución de 1991, art. 11 se recuerda a la sociedad que el derecho a la vida es inviolable, intentando colocar límites a dilemas que la moral no ha resuelto.

¹⁹ La limpieza social se presenta como un tipo de justicia social redistributiva, reivindicando una distribución más justa de bienes y recursos, basado en la productividad de sus miembros, en contrasentido de una de tipo hegeliana en donde la comunidad es en función del reconocimiento de sus miembros, en donde cada uno contempla al otro como su igual y a su vez como separado de sí mismo, Reyes Hernández menciona que “[dicha] relación se compone de la subjetividad: donde cada uno se convierte en ser individual solo en la medida en que reconoce al otro sujeto y es reconocido por él” (Murillo, 2011, p. 17).

Todo tiene el propósito de poner de manifiesto el desarrollo de las representaciones sociales en la cotidianidad colombiana, de qué manera las percepciones sociales puede condenar o salvaguardar una comunidad, es una antesala a nuestro tema de las madres de Soacha. Este trabajo parte de identificar como la administración de justicia puede y debe ser funcional a los procesos de reconciliación en las comunidades afectadas por el conflicto armado, partiendo de la existencia de la subjetividad en la administración de la misma, contempla la posibilidad de lograr justicia suplementar por mano propia (de las organizaciones sociales), por medio de la inserción de acciones trascendentes que re coloquen las percepciones de las personas en sus interacciones cotidianas, transformando espacios físicos y simbólicos con nuevos contenidos testimoniales. En este aspecto, es importante como el arte puede modificar el espacio urbano, generando acciones de reparación, por ejemplo, organizaciones de Derechos Humanos recurren al teatro, la literatura, el graffiti como medios de denuncia, envolviendo en sí acciones de justicia.

Lo anterior deja en la reflexión si los actos de resistencia pueden eventualmente, constituirse en actos de justicia, en principio, una respuesta debería recaer en el potencial de transformación de dichos actos, si hacemos referencia a espacios de justicia restaurativa, las posibilidades de considerar un acto como de resistencia o de justicia recaería en su capacidad de resignificar escenarios de violencia. En este aspecto, la justicia se desprende de la obligación de ser un hecho normado como fin último del escenario de reconciliación.

Pensar en acciones de justicia como el resultado de los procesos sociales de denuncia, son en esencia una luz de esperanza en los interminables procesos de resistencia de actores subalternos que buscan un lugar en la sociedad, dichas acciones solo pueden ser exitosas en la medida que las transformaciones que de ellas se desprenda reduzca las condiciones estructurales que faculta la inoperancia de la administración de justicia desde los órganos normados, es decir, la impunidad se puede reducir a partir que la opinión pública exige que así sea.²⁰

²⁰ En realidad hablamos del posicionamiento de prioridades de los problemas que lidia las sociedades, en donde por medio del bombardeo de recordaciones, de un nuevo lenguaje discursivo, se puede modificar otros imaginarios en contrapartida con la dinámica de olvido selectivo, y las agendas hegemónicas (Lynch, 2020, 104).

La elección de las madres de Soacha estuvo motivada por sus particularidades, es un movimiento subalterno con características populares,²¹ contestatario del poder hegemónico, que va en contrasentido del relato oficial, que ha sido capaz de generar agenda propia y que ha logrado posicionarse en el relato de nación.

Al inicio de mi propuesta tenía la intención de escudriñar en aspectos que aportaran en la reflexión sobre la relación de la administración de justicia y su capacidad de facilitar escenarios de reconciliación social. La idea emanaba de la apertura que las negociaciones de La Habana entre el Estado colombiano y las Extintas guerrillas de las FARC-EP abrían a la solución de problemáticas históricas de convivencia.²² Dichas negociaciones buscaban dar por terminado el conflicto armado en el país, se hablaba de la guerrilla más antigua y con mayor presencia territorial (hasta ese entonces), en un principio, una negociación de carácter vinculativo con otras guerrillas, de dichas conversaciones saldrá el acuerdo de La Habana, firmado en 2016.

Es trasciende este acuerdo porque reconoce la necesidad de participación de las víctimas del conflicto y la responsabilidad de miembros de la fuerza publica en acciones de lesa humanidad. Esperaba que desde el Estado se dieran las condiciones para un cambio de paradigma de los grupos menos favorecidos, que se pudiera documentar en un trabajo de observación, sin embargo, dicho anhelo con el paso de los años se ha desdibujado, esencialmente por el incumplimiento “estratégico”, favoreciendo el fortalecimiento de grupos armados residuales e ilegales vinculados al narcotráfico, no aislados a una segunda ola de

²¹ A diferencia de otros grupos o movimientos sociales en el país, las madres de Soacha guardan características propias de la idiosincrasia general de la sociedad colombiana promedio, por dar un ejemplo: Son madres solteras, cabezas de hogar, son de clase media baja (estándar colombiano), no cuentan con estudios profesionales (la mayoría), viven en barrios populares, etc.

²² Es bien sabido que los acuerdos de La Habana padecen de aletargamiento en su implementación, principalmente por la oposición de sectores descontentos, algunos renuentes a la eliminación de sus privilegios, y otros con amplias reservas frente al tipo de tratamiento propuesto para las víctimas y sus victimarios, sin embargo, la ventana que abrió el acuerdo ha obligado a pensar en otros paradigmas como válidos que en el pasado fueron estigmatizadas y/o suprimidas del discurso homogeneizador, con todo el solo hecho de preguntarnos ¿Qué fue del conflicto? ¡Ya es un logro que se merece celebrar!

discursos negacionistas del conflicto social en el país. Son ejemplo de esa dinámica negacionista de terrorismo de Estado, políticos de extrema derecha como el caso de María Fernanda Cabal²³ y sus comentarios contra las víctimas de falsos positivos.²⁴

El caso de las madres es de interés por su potencial en obtener información en los procesos de justicia restaurativa que en él se pueden aplicar. Lo que en un inicio era una observación de la administración de justicia desde lo institucional, especialmente en la creación de jurisdicción Especial para la Paz y su orientación en el debate de verdad, reparación y reconciliación con miras a crear territorios de paz.²⁵ Todos aportes a la justicia transicional (restaurativa) fue dando un giro de 180 grados con los primeros desencuentros entre las víctimas y la JEP sobre el papel de la justicia por generar cambio y cuáles cambios. Esta fricción entre el aparato de justicia y las víctimas me relocalizo en una línea delgada entre una justicia normada y otra por “mano propia”, así, aunque mi interés de indagar por procesos de justicia restaurativa no era diferente, el centro al cual debía girar todo se fue desplazando a las acciones contestatarias de las madres de Soacha. Desde mi perspectiva, si dichas contestaciones llegan a generar mecanismos de reparación individual y/o colectivo, estamos hablando de acciones de justicia. Esta tarea significa reconocer, en los casos en donde exista las tensiones en la verdad de los hechos, nuevos relatos que confrontan la memoria oficial (hegemónica), junto con el ejercicio de integrarse a la realidad fáctica para con sus mismos medios recursivos continuar los procesos de resistencia por sus derechos.

Para entender un poco, las madres de Soacha son víctimas de crímenes de Estado de los mal llamados falsos positivos. Las madres de Soacha como concepto, es la exteriorización del fenómeno de las jefaturas femeninas al interior de los hogares y la ausencia de una figura paterna, común en las periferias de las ciudades latinoamericanas, en donde la familia nuclear consta de una madre (en su mayoría soltera) con sus hijos e hijas (Romero, 2013, p. 281). Bajo esta apreciación se entiende que este grupo de mujeres es una muestra particular de un

²³ Política líder de la oposición, actual senadora para el periodo 2022-2026.

²⁴ En el caso de los mensajes negacionistas sobre los falsos positivos, ver anexos: Mensajes en X de María Fernanda Cabal sobre falsos positivos.

²⁵ Cuando se habla de territorios de paz, es paz integral, hablamos de paz positiva con elementos estructurantes que permitan su implementación y continuidad en el tiempo.

hecho victimizante que representa una generalidad en la realidad colombiana. El fenómeno del que hacemos uso para identificar la caracterización de este sector en específico, en donde se asume unos roles a mujeres víctimas del conflicto, está dado en el desarrollo de conceptos como la feminización de la pobreza y la responsabilidad (Aguilar, 2011, p. 127 y ss).

Para referenciar lo que significa las Madres de Soacha dentro del fenómeno de la violencia colombiana, me permito hacer una pequeña descripción de su localización geográfica, de sus denuncias y de la realidad que deben afrontar. Estas personas son en su mayoría habitantes de Soacha, municipio ubicado al sur occidente de Bogotá, con una población de 634.660 según cifras de 2018 del DANE²⁶ (El Tiempo, 28 de enero de 2019), con una tasa de desempleo promediando del 22% (invariable por lo menos desde 2003). Soacha desde finales de la década de los noventa hasta la actualidad ha debido soportar las implicaciones de un crecimiento poblacional desbordado, en parte producto de migración de familias empobrecidas, violentadas y discriminadas, consecuencia del prolongado conflicto armado colombiano, junto con una elevada tasa de natalidad, pues entre 1993 y 2003 su población se incrementó en un 53%, y entre 2003 y 2018 un 75%.

El exponencial incremento poblacional sin planificación urbana condiciona la configuración del espacio urbano, lo que desde los años sesenta fueron laderas de explotación mineral (cementerías), fue siendo invadida por familias enteras en asentamientos ilegales, desprovistos de servicios públicos y en alto riesgo geológico. La forma de posesión del territorio marcó desde sus inicios el tipo de relación con el Estado, siendo de reserva y sospecha en donde el límite entre ciudadano y delincuente depende del azar de la coyuntura.

La cercanía con la capital colombiana ha determinado su definición como un espacio dormitorio de fuerza laboral mayormente informal, limitando sus posibilidades de generar escenarios de identidad y cohesión entre sus habitantes, en su mayoría de escasos recursos, no naturales del municipio y condicionados por sus universos de violencia. La particularidad de las características socioeconómicas

²⁶ Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas.

y administrativas presentes en el desbordamiento de la capacidad del Estado han sido una oportunidad aprovechada por los distintos grupos armados que se disputan el control del territorio. Soacha no solo es estratégico como corredor económico y de enlace con el centro financiero del país, como hervidero social ha despertado el interés y la presencia de los principales actores armados, facilitando el reciclaje de violencias,

La normalización de la violencia es la antesala de los casos que en 2008 tomaron relevancia en el municipio y posteriormente en el ámbito nacional. La desaparición de jóvenes de escasos recursos, que luego fueron registrados como dados de baja por el ejército en zonas rurales del país diametralmente opuestas del municipio de Soacha: para todos los casos, la misma verdad oficial: Jóvenes que por sus escasos recursos eran fácilmente reclutados por grupos armados ilegales, luego muertos en combate por el ejército nacional.

La principal sospecha sobre la anormalidad de la verdad oficial recae en las historias de vida de cada una de la víctima, llamando la atención el tiempo que transcurrió entre la desaparición de la persona y su asesinato. Dos inquietudes fueron el pilar de las sospechas de sus familiares ¿En qué momento dichos jóvenes tomaron la decisión de ingresar a algún grupo armado?, y ¿Cómo se justifica que jóvenes con problemas físicos y cognitivos fueran reclutados para operaciones armadas por dichas organizaciones? La respuesta es clara para los principales operadores de justicia, no existió tal reclutamiento, en realidad cada desaparecido hizo parte de un esquema generalizado, por no decir sistemático, de personas engañadas con falsas promesas de trabajo para luego ser asesinadas y pasadas como bajas en combate.

Este trabajo está hecho a la distancia, inicialmente la limitación de la pandemia y luego las dificultades económicas imposibilitaron un acercamiento personal con el grupo madres de Soacha (Mafapo), motivo por el cual todo el grueso de la información se desprende de medios electrónicos como fuentes primarias, en este ejercicio los informes de organizaciones internacionales como Human Right Watch,

la ONU y la CIDH me permitieron tener una visión internacional de un fenómeno nacional; en cuanto a las fuentes de origen colombiano, fue de gran ayuda la CEEU, Fundación Pares, el Centro Nacional de Memoria Histórica y los informes de la Jurisdicción Especial para la Paz. El universo de opiniones y percepciones de los hechos lo marco la lectura y utilización de medios de comunicación en su mayoría nacionales, en especial: La revista Semana,²⁷ el sitio web La Silla Vacía, el periódico El Espectador y periódico El tiempo, etc.

La información obtenida por estos medios fue suficiente para los propósitos del trabajo, observar potenciales acciones de justicia en la lucha contra el estado de impunidad de los hechos vividos y denunciados. En el inicio del trabajo quise complementar mi percepción del espacio habitado por las madres de Soacha con una serie de encuestas, sin embargo, dicho método probó no dar resultados, en gran medida por la poca información obtenida y la imposibilidad de establecer contacto directo con el grupo,²⁸ el propósito de las encuestas era tener una perspectiva de la realidad en el territorio, pero, mi distancia geográfica con la zona influyó en la vaguedad de las respuestas obtenidas, por tanto, dichas encuestas no se tuvieron en cuenta.

1.1. Los jóvenes de Soacha

No todas las víctimas han denunciado la desaparición de sus familiares, en parte por el miedo a represalias, sin embargo, de los casos más emblemáticos que marcaron el curso de lo que se tornaría los falsos positivos de Soacha, es posible rescatar las siguientes historias:

²⁷ Las posiciones de la revista Semana pueden ser distintas después de 2020, luego del cambio en su posición editorial.

²⁸ En el caso del contacto con las víctimas, el problema del miedo a hablar afecta entrar en conversación con ellos, en parte por el silencio que impera entre poblaciones asediadas por fenómenos de violencia, en la mayoría de los casos como mecanismo de defensa.

Foto de Jonathan Orlando Soto Bermúdez

Imagen rescatada de <https://www.mariafernandaarte.com/>, el 10 de junio de 2024.

- **Jonathan Orlando Soto Bermúdez**, desaparecido el 28 de enero de 2008 y asesinado el 27 de enero de 2008, en el momento solo contaba con 17 años, estudiante de secundaria. Su cuerpo se encontró en la fosa común de la vereda Las Liscas, municipio de Ocaña. Su madre es Mérida Bermúdez Marín.

- **Jaime Estiven Valencia Sanabria**, desaparecido el 6 de febrero de 2008 y fue asesinado el 8 de febrero de 2008, de 16 años, el día que fue trasladado a Ocaña, había salido a "hacer un mandado" para el almuerzo. Su madre es María Ubilerma Sanabria.

Foto de Jaime Estiven Valencia Sanabria

Imagen rescatada de <https://www.mariafernandaarte.com/>, el 10 de junio de 2024.

Foto de Diego Armando Marin Giraldo



Imagen rescatada de

https://www.facebook.com/luisguillermoperezcasasDDHH/photos/a.107193964634746/129096929111116/?type=3&_rdr, el 10 de junio de 2024.

- **Diego Armando Marin Giraldo**, desaparecido el 6 de febrero de 2008 y asesinado el 8 de febrero de 2008, en el momento de su asesinato tenía 21 años, su cuerpo es levantado en el municipio de Ocaña e identificado como NN. Su madre es Rubiela Giraldo.

- **Daniel Alexander Martínez**, desaparecido el 6 de febrero y asesinado el 8 de febrero de 2008, su cuerpo apareció como NN en el municipio de Ocaña, Norte del País, solo hasta el 2 de octubre de 2008 fue reconocido por sus familiares. Su madre es Gloria Martínez.

Foto de Daniel Alexander Martínez



Imagen rescatada de

<https://www.elespectador.com/judicial/madre-denuncia-la-exhumacion-de-victima-de-falsos-positivos-en-cementerio-de-bosa/> el 10 de junio de 2024.

Foto de Jader Andrés Palacio Bustamante

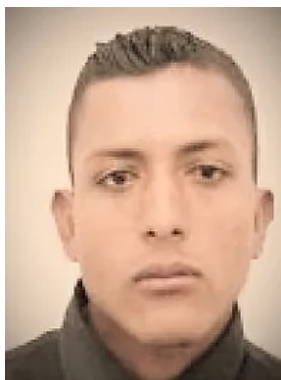


Imagen rescatada de <https://www.mariafernandaarte.com/>, el 10 de junio de 2024.

- **Jader Andrés Palacio Bustamante**, desaparecido el 23 de agosto y asesinado el 25 de agosto de 2008, en el momento de su asesinato tenía 22 años, su cuerpo fue exhumado con signos de tortura en el municipio de Ocaña. El hermano de Jader había sido asesinado por los paramilitares. Su madre es Luz Edilia Palacio Bustamante.

- **Julián Oviedo Monrroy**, desaparecido el 2 de marzo y asesinado el 3 de marzo de 2008, contaba con 19 años. Encontrado en una fosa común en el municipio de Ocaña. Su madre es Blanca Nubia Monrroy.

Foto de Julián Oviedo Monrroy



Imagen rescatada de <https://www.infobae.com/america/colombia/2022/05/08/la-sombra-de-los-falsos-positivos-que-nubla-el-dia-de-la-madre-en-colombia-blanca-monroy-y-jaqueline-castillo-narran-su-historia/>, el 10 de junio de 2024

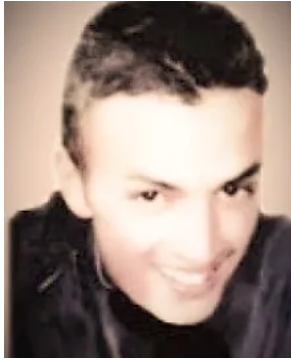
Foto de Víctor Fernández Gómez

Imagen rescatada de <https://www.mariafernandaarte.com/>, el 10 de junio de 2024.

- **Víctor Fernández Gómez**, desaparecido el 23 de agosto y asesinado el 25 de agosto de 2008, tenía 23 años. Integrantes de una familia monoparental, madre de ocho hijos. Su madre es Carmenza Gómez Romero.

- **Julio Cesar Mesa Vargas**, desaparecido el 26 de enero y asesinado el 27 de enero de 2008, tenía 24 años. Su cuerpo se encontró en una fosa común en el municipio de Ocaña, la familia tuvo que abandonar su barrio de residencia luego de recibir amenazas e intimidaciones a causa de las denuncias sobre el caso de Julio Cesar. Su madre es Edilma Vargas Riojas.

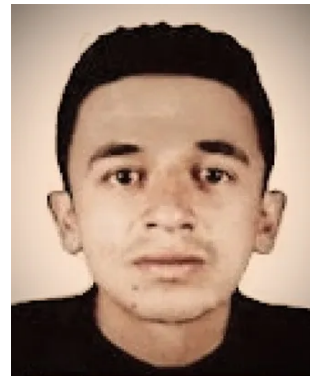
Foto de Julio Cesar Mesa Vargas

Imagen rescatada de <https://www.mariafernandaarte.com/>, el 10 de junio de 2024.

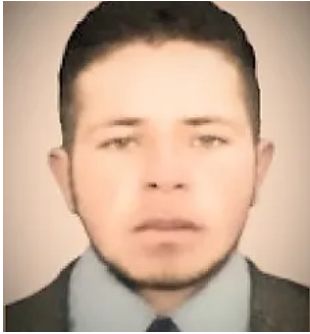
Foto de Elkin Gustavo Verano Hernández

Imagen rescatada de <https://www.mariafernandaarte.com/>, el 10 de junio de 2024.

- **Elkin Gustavo Verano Hernández**, desaparecido el 13 de enero y asesinado el 15 de enero de 2008, tenía 25 años. Elkin y su compañero de trabajo Joaquín Castro fueron drogados y subidos a un camión de manera forzosa. Su madre es Flor Hilda Hernández

- **Diego Alberto Tamayo Garcera**, desaparecido el 23 de agosto y asesinado el 25 de agosto de 2008, tenía 25 años. Su cuerpo fue encontrado en municipio de Ocaña después de seis meses de búsqueda. Su madre es Idalí Garcera.

Foto de Diego Alberto Tamayo Garcera

Imagen rescatada de <https://www.facebook.com/luisguillermoperezcasasDDHH/photos/a.107193964634746/129105665776909/?type=3>, el 10 de junio de 2024.

Foto de Fair Leonardo Porrás Bernal



Imagen rescatada de <https://prensarural.org/spip/spip.php?article27560>, el 10 de junio de 2024.

- **Fair Leonardo Porrás Bernal**, desaparecido el 6 de febrero y asesinado el 8 de febrero de 2008. Fair contaba con 26 años. Siendo el caso más emblemático en la defensa de las víctimas por desestimar el

estigma de delincuentes contra los jóvenes asesinados. Por el contrario, con engaños y amenazas fueron trasladados y abatidos en inmediaciones del municipio de Ocaña. Fair era una persona con deficiencia mental, incapaz de establecer vínculos de carácter político y económico, su asesinato demostró que los desaparecidos de Soacha tenían como principal patrón de escogencia su vulnerabilidad económica. Su madre es Luz Marina Bernal.

- **Daniel Andrés Pesca Olaya**, desaparecido el 4 de marzo y asesinado el 5 de marzo de 2008. Contaba con 27 años. Su cuerpo fue encontrado en el municipio de Simitarra, norte del país. Su esposa era Kelly Jhoana Ruiz.

Foto de Daniel Andrés Pesca Olaya

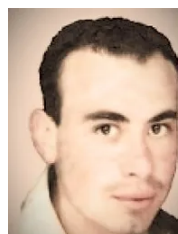


Imagen rescatada de <https://www.mariafernandaarte.com/>, el 10 de junio de 2024.

Foto de Joaquin Castro Vásquez



Imagen rescatada de <https://soachailustrada.com/coronel-procesado-por-falsos-positivos-de-soacha-se-sometio-a-la-jep/>, el 10 de junio de 2024.

- **Joaquin Castro Vásquez**, desaparecido el 13 de enero y asesinado el 15 de enero de 2008, tenía 27 años. Su cuerpo fue encontrado en el municipio de Ocaña.

- **Eduardo Garzón Páez**, desaparecido el 4 de marzo y asesinado el 5 de marzo de 2008. Tenía 32 años. Sus restos fueron encontrados como NN en una bóveda en el cementerio central del municipio de Cimitarra. Su madre es Ana Páez.

Foto de Eduardo Garzón Páez

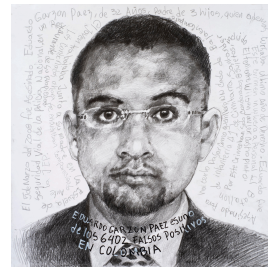


Imagen rescatada de <https://x.com/ELMICOINMORAL/status/1432393087708450821>, el 10 de junio de 2024.

Foto de Mario Alexander Arenas Garzón

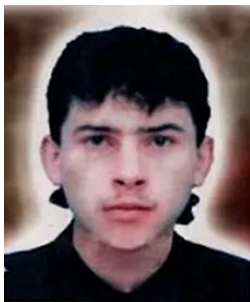


Imagen rescatada de <https://soachailustrada.com/procuraduria-confirma-destitucion-de-militares-involucrados-en-falsos-positivos-de-soacha/>, el 10 de junio de 2024.

- **Mario Alexander Arenas Garzón**, desaparecido el 2 de enero y asesinado el 21 de enero de 2008, tenía 32 años. Mario era el menor de siete hermanos, solo hasta el 24 de agosto sus familiares conocieron de su paradero, su cuerpo estaba en una unidad militar de la ciudad de Bucaramanga. Su hermana es Cecilia Arenas.

- **Jaime Castillo Peña**, desaparecido el 10 de agosto y asesinado el 12 de agosto de 2008, tenía 44 años. Vendedor ambulante habitante de la ciudad de Bogotá, fue encontrado su cuerpo para reconocimiento en el municipio de Ocaña. Con su caso se pudo concluir que los falsos positivos no era un fenómeno recurrente de Soacha, sino que cobijaba otras zonas del país. Su hermana es Jacqueline Castillo.

Foto de Jaime Castillo Peña

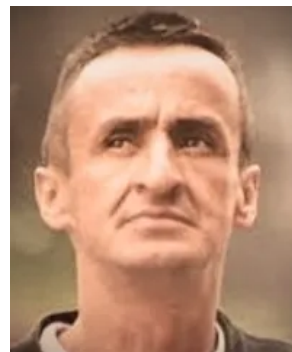


Imagen rescatada de <https://www.mariafernandaarte.com/>, el 10 de junio de 2024

1.2. Sobre los capítulos

Dicha reflexión sobre los alcances de la justicia en la transformación social, pensada en la superación de conflictos junto al potencial de los actos de resistencia como acciones de justicia, son el hilo indicador de los siguientes capítulos, que a continuación resumo.

En el primer capítulo, se aborda algunas cuestiones conceptuales correspondientes a las representaciones sociales y su alcance conceptual en el tema de la justicia restaurativa y los falsos positivos.

El segundo capítulo, trata sobre la justicia y su rol en la consolidación de escenarios de paz, mencionando el papel que juega la administración de justicia en las relaciones contractuales de la sociedad, centrandose en los efectos de la distorsión del sistema de justicia, a la vez de proponer elementos que fortalezcan el papel de la justicia en la realidad de las comunidades.

El tercer capítulo aborda el tema de los falsos positivos de Soacha, con énfasis en los escenarios de justicia restaurativa, buscando mostrar el potencial de los instrumentos de protesta y denuncia en la consolidación de procesos restaurativos de las víctimas.

CAPÍTULO 1. REPRESENTACIONES SOCIALES EN LA REALIDAD COLOMBIANA

Este capítulo pretende dar claridad de algunos conceptos correspondientes a las representaciones sociales, con especial atención en la consolidación del relato como estructurador de las relaciones sociales. Como parte de la necesidad de analizar la comunidad en la cual se desenvuelve las madres de Soacha, reconocer problemáticas y lograr un mejor entendimiento de sus cotidianidades.

La narrativa como concepto nos brinda la posibilidad de describir realidades a partir de la construcción de diálogos entre los individuos, la comunidad y el investigador. Para esto, las técnicas de narrativa juegan un papel clave para direccionar el tipo de información que queremos obtener del objeto de investigación (Delupi, 2021, p. 72). Dichas técnicas buscan abordar una misma situación socialmente problemática desde diferentes espectros del objeto social, la biografía, autobiografía, relato de vida o historia de vida; distintas formas de contar un hecho, así, cada una aporta elementos de análisis que permiten reconstruir y analizar hechos a problematizar (Pujadas, 1992, p. 14). La posibilidad de decantarse por una u otra técnica narrativa pasa por el interés del investigador de generar un tipo particular de subjetividad, es decir, que camino prefiere para hallar una verdad de un hecho (Aguayo, 2018, p. 132).

El cómo se entiende una realidad también parte de entender la existencia de diferentes relatos, paradigmas que consolidan la vida de las personas, de la comunidad, al tiempo de asignarles un rol dentro de la sociedad.

En el caso del hecho problemático, hacemos mención de un tipo de evento que tiene múltiples formas contradictorias de ser explicado, que de acuerdo a la metodología de estudio puede afectar su contenido y la manera de ser comprendido por los observadores, un ejemplo, la medición del dolor o el sufrimiento frente a hechos violentos (Gimenez, 2005, p. 9: UNODC, 2006, p. 70).

El caso colombiano tiene como particularidad la prolongación de violencias en el marco del “conflicto armado”, entre múltiples actores, lo cual ha producido distintos relatos del conflicto en narrativas discontinuas, centrando el problema en la manera como se concilian versiones diametralmente opuestas de un mismo evento. Resalta a vista la dificultad que se presenta a la hora de ubicar el origen del conflicto colombiano. En este sentido el tratamiento sobre el dolo no depende de una violencia, sino de violencias (como una cuestión de percepción), en el cual, procesos de trascendencia como el perdón y la reconciliación solo pueden darse desde un espectro plural y focalizado, a pesar, que su alcance quiera ser de carácter nacional (Becerra, 2012, 54 y ss).

Este aspecto repercute directamente en la posibilidad de reconciliación de un grupo focalizado como de un espectro mayor, por mencionar, en la articulación de políticas públicas del espacio que reconocemos como nación indiscutiblemente tiene una incidencia en las comunidades afectadas por el conflicto armado. La realidad de los hechos demuestra una dificultad institucional para identificar las distintas realidades en los territorios, por lo general la lógica de intervención está sustentada en verdades institucionales que condicionan la acción de todos los actores políticos involucrados. Direccionando la clasificación, nominación e identificación de cada miembro de la sociedad, particularmente, víctimas y victimarios, así, consolidando parámetros que instrumentalizan la aplicación de la justicia (Becerra, 2012, 60).

El tema de verdad y justicia resulta como piedra angular para dar solución a un hecho problemático, entendiendo que la realidad no está presente como un consenso de los miembros que la viven, sino como algo heterogéneo, difuso y cambiante. De hecho, en el transcurso de las negociaciones de paz entre el Estado colombiano y la guerrilla de las FARC-EP las partes decidieron proponer la categoría de paz territorial, en respuesta a la porosidad para categorizar cada hecho problemático, en donde, hay una centralidad en aquellos actores reconocidos como víctimas del conflicto (reconocimiento focalizado) que se sustente en un mecanismo de justicia social restaurativa; dicha fórmula en teoría privilegia en su ponderación la participación de los actores afectados. La propuesta de integrar a los afectados se sustenta en colocar el perdón como lógica de reconciliación, fortaleciendo la

reparación de la víctima sobre el castigo penal del victimario (UNODC, 2006, p. 7; Becerra, 2012, p. 37 y ss).

En el caso de sociedades como la colombiana, la relación con el espacio habitado ha estado marcada por la violencia, el abordaje de la comunidad debe pasar necesariamente por escenarios de justicia social, en donde se asuma las carencias propias de las comunidades en términos de cualidades, pero también las subjetividades propias de sus territorios. En esta línea, la propuesta de lo territorial en la paz, hace una referencia a la existencia de particularidades que se desprenden de factores geográficos y culturales, como elemento para dialogar con la comunidad. El reconocimiento de su existencia está indistintamente ligado a la atención de sus particularidades, extendiéndose a la creación de mecanismo de protección y garantías, iniciadas con la formulación de políticas públicas concertadas.

El reconocimiento de una comunidad es un ejercicio que permite construir nuevas producciones simbólicas en las relaciones sociales, que reconfigura la realidad espacial y asume la existencia de otra identidad de la población. Se parte del hecho “[de ver] a la identidad como una realidad dialéctica, de reafirmación de existencia y de negación al mismo tiempo” (García, 2014, p. 26), es decir, que su existencia plantea problemas, pero también soluciones en el habitar de las poblaciones en un espacio geográfico determinado. En ese sentido, su reconocimiento, su existencia y sus problemáticas, no puede [no debe] limitarse a una relación unidireccional de intervención institucional, sino que supone que la comunidad esté integrada y participando en la construcción de soluciones a problemáticas propias.

El propósito de integrar al diferente en las soluciones de sus dilemas debe ser la base para [re]construir tejido social en zonas afectadas por la violencia, en esta línea, hacer que los que habitan la comunidad sean un actor central de la aplicación de la justicia. Específicamente observar la integración de la voz de la comunidad en la formulación y aplicación de la justicia, encaminada a la búsqueda de la reparación de las víctimas, con el propósito mayor de una reconciliación que vaya cerrando los ciclos de violencia.

Como es natural en sociedades desiguales, las comunidades apartadas del poder central han sido transversalmente violentadas por históricos procesos de control de los espacios geográficos, en donde la brecha existente entre elites y el pueblo ha contaminado la consolidación de los procesos de identidad en comunidades, alimentando una matriz negativa y peyorativa de lo territorial y lo cotidiano, dinámica que sustenta relaciones de inferioridad y superioridad dependientes de factores culturalmente impuestos. La violencia ha permitido sostener el esquema de identidades funcionales basadas en relaciones horizontales entre la elite y los grupos subalternos, grupos excluidos que pasan a ser denominados y autorreconocidos como lo popular (García, 2014, p 10 [García Canclini, p. 2000, p. 230]). Son comunidades que han sido enajenadas de sus conciencias colectivas, atacando sus valores a partir de estructuras de control que debilitan su tejido social, constituyendo un falso relato que justifica el origen de la violencia en sus propias matrices de convivencia, así, en la búsqueda de mecanismos de protección de una comunidad el primer paso es deconstruir aquellos patrones que tiendan a la exclusión y la revictimización de sus pobladores.

El reconocimiento de la identidad de una comunidad abre el espacio a incluir a una colectividad en el desarrollo de sus propios procesos de habitar el territorio, sin embargo, como ya se mencionó en aquellos espacios franqueados por la violencia armada los procesos de integración de los diferentes habitantes con sus espacios de convivencia se ven desarticulados en aspectos tan básicos como la comunicación verbal y corporal (Blanco, 2008, p. 38). En los contextos de violencia colombiana continúa siendo común que el silencio aparezca como un mecanismo de autoprotección frente a la presencia de grupos armados legales e ilegales. No siempre consiguiendo salvaguardar la continuidad de sus valores, por el contrario, la individualidad en la protección de la vida termina por desarticular las redes de convivencia en el espacio que habitan (Giménez, 2005, p. 8).

En el caso de hechos victimizantes como masacres, desplazamiento forzado, limitación de movilidad o restricción de actividades, hablamos de un proceso de desarticulación de dichas redes de convivencia, los cuales pueden ser vistos desde tres indicadores: el territorio (espacio local), el de costumbres y de

vivencias o experiencias de vida de los individuos (Rojas, 2020, p. 7). Es importante que al hablar de mecanismo de protección de las comunidades se pueda identificar en cada caso los indicadores ya mencionados, por tanto, se vuelve pertinente hacer una descripción de cada uno (UNHCR, 2013, p. 7).

Por un lado, el espacio local lo vamos a entender de acuerdo a la definición que nos aporta Fabio de Castro como un territorio referenciado geográficamente, que adicionalmente “[Responde a la] integración de un contexto histórico, social y ambiental que se forma continuamente por las luchas políticas, [y] por los cambios [en las dinámicas sociales]” (De Castro, 2015, p. 24). En este sentido, el espacio local hace énfasis a un aspecto simbólico de la comunidad que puede ser ubicado en unos límites físicos, una ciudad, una aldea o un barrio que adquiere atributos propios en su realidad específica (Blanco, 2008, p. 38). Cuando se perturba la relación del espacio geográfico y su población, casos específicos como el desplazamiento forzado o la prohibición de la libre movilidad, se presenta el quebrantamiento del espacio físico y el espacio abstracto, lo cual genera procesos de desarticulación de la comunidad y su identidad, es decir su desaparición.

La costumbre en principio es un concepto que puede resumirse a los aspectos de la vida que son reproducidos de generación en generación por un conjunto de personas que habitan un espacio, dichos aspectos estructuran las pautas morales para relacionarse con su entorno, como una determinada población históricamente gestiona sus relaciones de convivencia a fin de asegurar la reproducción de sus valores de vida (Giménez, 2005, p. 21). Este concepto análogo al biopoder, se soporta en una inseparable unión entre la comunidad y el espacio local (aspectos geográficos y temporales), afirmando que las costumbres en una comunidad representan el centro de la construcción identitaria, en arraigos, creencias, prácticas cotidianas y construcción de las corporalidades en una sociedad (Gómez, 2014, p. 6).

Por ejemplo, podemos pensar en un territorio rural alejado de los centros de poder, en donde no se cuenta con servicio de acueducto en sus casas, las mujeres van hasta la ribera a lavar la ropa, actividad que aprovechan para socializar con el resto de mujeres de la comunidad, a lo anterior decimos que es un acto de

costumbre el ejercicio repetitivo que se ha transmitido de generación en generación, con el tiempo el gobierno local buscando mejorar las condiciones de vida de la población decide colocar un acueducto y brindar el servicio a todas las casas; entonces podemos pensar dos posibles escenarios: por un lado, la reconfiguración de rituales sociales a partir de la falta de necesidad rutinaria de lavar en el río, o también una lógica de resistencia a la nueva dinámica de habitar del territorio, en específico de relaciones con los medios de subsistencia, es decir, se continúa con la práctica de ir a la ribera como un acto de identidad (Giménez, 2005, p. 9). Son aquellas prácticas que se constituyen como costumbres las que inciden en la elección que toma la población, continuar lavando en el río o dejar de hacerlo.

Hablar de costumbre y espacio local nos permite extender lo primero a un vínculo de lo cotidiano que vamos a interpretarlo como identidad local, de esta manera vamos a entender la identidad, como un constructo simbólico de patrones que son exteriorizados, el cual lo podemos complementar con tres elementos de contexto: uno geográfico, uno sociopolítico y otro temporal (Giménez, 2005, p. 8).

Las condiciones basadas en lo geográfico pasan por entender todas aquellas características propias del terreno, montañas, llanuras, recursos del suelo, fertilidad de la tierra, clima, etc. Lo geográfico permite o limita las interacciones entre sus habitantes, pues no es lo mismo el desarrollo de procesos de integración en un lugar accidentado, de lluvias torrenciales, húmedo y frío, que otro sitio más agradable, una pradera de clima templado, surcado por un río y con abundancia de sol. Lo sociopolítico, hace mención a entender las formas como la comunidad interacciona con el exterior, una relación con el otro como para consigo mismo, así, lo sociopolítico se consume en cómo se organiza la comunidad para solucionar problemas de su cotidianidad que interfieren en el habitar de su territorio (Delupi, 2021, p. 67).

El último elemento, el temporal, se refiere a la necesidad de observar los hechos coyunturales al filo del contexto histórico, es decir, ver el presente conociendo su pasado, entendiendo el origen de los problemas que están a flote hoy, por ejemplo, no es lo mismo observar una comunidad azotada por las entonces guerrillas de las FARC-EP en 2010, que estudiar el comportamiento de la misma

comunidad aún azotada por la violencia armada, pero ahora en 2022 por grupos armados “sin ideología política”.

La identidad es un compendio de experiencia y comportamientos que se agencian en las relaciones sociales, refiriéndonos a espacios en abstracto o concretos, como: un cine, un parque, una plaza de mercado, un aula de clase, o cualquier otro lugar. En todos los casos el espacio tiene la capacidad de enmarcar los distintos roles que cada individuo asume [debe asumir] para ser aceptado y funcional en el lugar que habita, sin dejar de lado, la tensión del territorio con espacios sociales mayores, como los valores de nación. Lo anterior supone que un sujeto puede habitar en varios microespacios a la vez, haciendo que su identidad fluctúe performativamente de acuerdo al rol que en que se ubica (Blanco, 2008, p. 41).

La identidad local es una extensión de las identidades de las personas que habitan un mismo espacio, en este sentido podemos comenzar a referirnos a las personas como sujetos, así, dicha identidad local debe ser capaz de organizar y etiquetar roles (identidades performativas) en acciones performativas desarrolladas por los sujetos (Fernández, 2013, p. 40; Múnera, 2005, p. 40). Lo anterior nos muestra un campo social, en donde lo simbólico sostiene las relaciones de poder y orden social dentro de un complejo sistema que se entrelaza por códigos de conductas.

Aquellos códigos no son más que las conductas de las personas en sus relaciones cotidianas, aceptando una normalidad que permite la prolongación y reproducción de la comunidad (Torres, 2004, p. 97-98). En el caso de territorios con fenómenos de violencia armada no siempre resulta tan sencillo, pues, se distorsiona las lógicas de convivencia, apareciendo anomalías que permean los escenarios sociales en donde la normalidad deja de ser obvia. Los aspectos simbólicos presentes en la memoria colectiva tanto pueden diluirse o resistir a desaparecer, en este último, como un elemento de lucha frente a la fractura de las conductas de imposición violenta.

En territorios en donde la violencia de grupos armados se impone se

hace necesario proponer mecanismos de protección para las comunidades, dentro del desenvolvimiento de políticas públicas que tengan el potencial de agenciar las conductas de sectores de la población, con especial énfasis en direccionar el saneamiento social de la comunidad por medio de un proceso de reparación y organización consensuada de las poblaciones (García, 2014, p. 54-56). Dichas políticas deben suponer lógicas de reparación en donde las cargas que genera la contingencia (el sentimiento de zozobra y miedo a represalias) sean atendidas (Mbembe, 2016, 142 y ss). Es de facto que lograr conciliar el sentido de supervivencia individual, manifestado en silencios, con el incentivo de recuperar sus derechos enajenados, puede reavivar la memoria colectiva como una salvaguarda de sus costumbres.

En el caso de poblaciones azotadas por confrontaciones armadas la protección comunitaria puede encarar dicha situación por medio de garantías de seguridad a las voces más representativas de la comunidad, defensores de DDHH, activistas políticos o guías espirituales; medidas de protección a sus vidas, como, brindar esquemas de guardaespaldas, monitoreo de sus movimientos o amplificar sus voces desde lo mediático. Desincentivar ataques a los líderes puede ser una estrategia acertada en la lucha por la protección de la identidad de una comunidad desde el habitar del territorio, al tiempo que crea un puente con el exterior desde el reconocimiento, la (co)responsabilidad y el respeto mutuo (Torres, 2004, p. 100).

La centralidad del debate de protección debe tener como condicionante la salvaguarda de la identidad local, pensada en la protección comunitaria, incentivando, revitalizando y/o preservando la participación de los pobladores en decisiones sobre su territorio. En realidad, hemos dado una sutil vuelta por los elementos que se deben tener en consideración para indagar a conciencia por los mecanismos de protección de la identidad de una comunidad, no siendo lo mismo, pero sí complementarios de la conservación de la comunidad.

Lo expuesto tiene la intención de direccionar el análisis del trabajo a abordar el paradigma de una justicia restaurativa desde acciones colectivas, en donde el centro sea la posibilidad irrestricta de las víctimas en la construcción de escenarios de reconciliación en el territorio.

CAPÍTULO 2. JUSTICIA RESTAURATIVA Y MADRES DE SOACHA

Este capítulo se aproxima al rol de la justicia como base de procesos de reconciliación, proponiendo elementos que fortalezcan su papel en la cotidianidad local, con interés en las acciones comunales de prestación de justicia para sí. Asumiendo el papel que juega la administración de justicia en las relaciones contractuales de la sociedad y prestando atención a los efectos que sus distorsiones pueden ocasionar en su potencial instrumentalización a la paz.

2.2. Justicia y paz

En una sociedad basada en los principios de un Estado de derecho, se afirma que la justicia debe cumplir características que permitan que todos los ciudadanos dentro del país tengan las mismas oportunidades, derechos y obligaciones ante un marco normativo particular. Así, la justicia como una abstracción conceptual (en un estado de cosas ideales) debería concretizarse en el entramado institucional de acuerdo a una función global asignada dentro de la construcción teórica del control social, sin embargo, en los casos en donde las desigualdades sociales distorsionan el espíritu de la norma, el efecto es, escenarios de desequilibrio entre derechos y responsabilidades de sus integrantes. En Colombia, la prolongación del conflicto armado ha dejado una estela de víctimas, poblaciones enteras que han sido despojadas de sus derechos en comunidad, seguridad, propiedad, movilidad y pensamiento, bajo dicha realidad la premisa de igualdad ante la ley pierde valía como garante de justicia social.

La administración de justicia, como cohesionador de las relaciones contractuales en comunidad, no necesariamente significa la cohesión de modelos orgánicos de igualdad social, pues el aparato de justicia como institución de ordenamiento del contrato social solo garantiza que el sistema de normas legales se cumpla, teniendo la función de accionar mecanismos de denuncia y castigo según

sea el caso,²⁹ en donde lo moral, lo legítimo y lo legal no necesariamente se complementan. Dicha referencia sobre el carácter funcional de la justicia en la organización del modelo de sociedad (propio del caso colombiano), permite reconocer las limitaciones de la justicia ordinaria en la solución a factores estructurales de conflictos sociales.³⁰ Los acuerdos de La Habana ponen de manifiesto aquellas limitaciones, introduciendo una base argumentativa de mecanismos transicionales de justicia para alcanzar escenarios de reconciliación (una paz estable y duradera).³¹

El sistema de justicia transicional se pensó para superar escenarios de transición de dictaduras a democracias, en donde los sistemas normativos vigentes no cumplían el propósito de respaldar legalmente las transformaciones sociales e institucionales. Colombia estrictamente no entra en esta descripción, pero, por su particular exposición a un prolongado conflicto armado ha generado que el espíritu del ordenamiento jurídico contenga elementos de flexibilidad normativa, el acuerdo de La Habana de 2016, da un paso adicional al integrar en el centro de la discusión a las víctimas del conflicto.³² Esta justicia transicional tiene como eje rector, políticas “integrales” de reparación en políticas de paz integral.³³

El eje de integralidad como un nuevo paradigma propuesto en La Habana³⁴ obedece a un pragmatismo sobre la efectiva implementación de los acuerdos, logrando cerrar el ciclo de violencia en el país. La reiteración en los

²⁹ En la Sudáfrica del apartheid, el aparato judicial cumplía la función de castigar aquellas conductas que infringen el sistema de leyes racistas, aun cuando este era violatorio de los Derechos Humanos.

³⁰ El reconocimiento de las limitaciones de un ordenamiento jurídico como mecanismo de apoyo a la implementación de procesos de paz no es propio de Colombia, por el contrario, la consolidación de procesos de ordenamientos jurídicos de transición son las primeras herramientas a funcionar en los escenarios de posguerra, en tanto que facilita denunciar, condenar y reparar sobre los legados de violaciones masivas y graves de los Derechos Humanos.

³¹ La funcionalidad del aparato judicial, si se quiere de la justicia, no es un tema de debate, en la aplicación de reformas a la justicia en Colombia, los mecanismos de excepcionalidad, flexibilidad y transicionales han sido una constante en cada acuerdo con grupos al margen de la ley.

³² Desde 2005, con la ley de justicia y paz en funcionamiento, es que realmente se hace extensivo el uso de la justicia restaurativa para víctimas, sin embargo, en tanto solo hay un reconocimiento del conflicto armado desde 2011 con la ley de víctimas, ley 1448 de 2011.

³³ Una sociedad que enarbola las banderas de la paz como principio rector de las relaciones sociales, debe, por tanto, crear herramientas que conduzcan las políticas públicas para tal propósito, en este escenario la justicia debe estar sujeta a mecanismos de paz social, es decir, resocialización, reparación y reconciliación.

³⁴ El acuerdo de La Habana debe entenderse en plural, siendo la unidad de consensos alcanzados a lo largo de las negociaciones entre el Estado Colombiano y la guerrilla de las FARC-EP, también acuerdos de La Habana.

componentes de integralidad viene de la evaluación de experiencias anteriores de acuerdos de paz por todo el continente, por falta de herramientas de política pública capaces de generar cambios estructurales de la sociedad. El caso de los diferentes acuerdos de paz en Centroamérica al final de la Guerra Fría resulta un ejemplo de la incapacidad para modificar la matriz idiosincrática de la sociedad, pues los acuerdos generaban mayor resistencia que el mismo conflicto armado, como consecuencia en Guatemala, por el bloqueo a una reforma agraria y al beneplácito de políticas neoliberales los problemas de desigualdad, pobreza y violencia armada van en aumento después de terminada la guerra (Nueva Sociedad, enero de 2022).

La política (o políticas) de paz integral debe entenderse como todas aquellas políticas públicas que tiene la función y finalidad de generar escenarios de reconciliación social, en otros términos, su integralidad está supeditada a deconstruir el esquema de representaciones sociales basado en relaciones de violencia (normalización de la violencia). Por ejemplo, en una población con altos índices de desempleo, de bajos recursos económicos, de poco índice de escolaridad y sin acceso a servicios públicos básicos (agua, luz y alcantarillado) es probable que de no hacer nada, se generen condiciones de violencia del tipo: violencia intrafamiliar, hurtos en las calles o consumos de sustancias ilícitas, etc., en el otro costado, de reaccionar con una política de paz integral, dicha debe contestar a la problemática particular pero también generar corresponsabilidad dentro de la esfera de su aplicación impidiendo plausibles escenarios de violencia.

La integralidad de unas políticas pasa por superar el marco político-jurídico ordinario en el caso de escenarios sociales problemáticos, con el propósito de atribuir a la justicia una mayor capacidad de intervención social de manera permanente o excepcional. Siendo la excepcionalidad abrigada por un marco transicional, en Colombia, esa excepcionalidad se contempla desde los componentes de restauración y reconciliación. Del mismo modo la integralidad provee de libertades propositivas a los distintos actores políticos y sociales en la idea de la paz, direccionando unas decisiones dentro de una palestra de opciones posibles, funcionales a los cambios pretendidos, haciendo que la intervención de la política cubra el mayor espectro posible de la comunidad en lo concreto y lo abstracto.

2.3. Justicia y comunidad

Una justicia con capacidad de intervención debe partir de la comprensión de distintas realidades para distintas poblaciones, haciendo prioritario la denominación de comunidad, que para efectos prácticos puede describirse como un grupo de personas localizadas en un espacio geográfico específico, sujetos a un sistema de valores que les proporciona unas características de comportamiento; una identidad individual y colectiva particular, posibilitando su cohesión en lo que reconocemos como tejido social.

En los escenarios de violencia, como en el colombiano, la prolongación del conflicto, junto con acciones dolosas, terminan por descomponer el tejido social, observables en indicadores como la pérdida de cultura, abandono de rituales y desapego del sentido de pertenencia. Este problema está presente en las percepciones en que se desenvuelven grupos marginalizados: desplazados, prostitutas, habitante de calle, madres pobres cabeza de hogar, etc. y se materializa en falta de pertenencia al lugar que habitan; discriminación generalizada, minimización de su sistema de creencias e ideas, en ciclos de revictimización que se retroalimentan indefinidamente. Frente a lo anterior es que una justicia pensada para las comunidades, si se quiere en defensa del tejido social, debe partir del reconocimiento explícito de múltiples realidades, es decir, desde distintas formas de percibir el mundo.

2.4. Justicia restaurativa

El término restauración nos debe ubicar en un ambiente de recomposición de una situación afectada por procesos atípicos con consecuencias

perjudiciales para sus habitantes, en este caso lo restaurativo pretende generar escenarios de justicia, perdón y reconciliación en procesos de resolución de conflictos, por medio de mecanismo que dignifiquen la condición humana de la víctima como de su entorno.

La justicia restaurativa debe proponerse alcanzar las condiciones ideales (no siempre previas) a un episodio traumático, partiendo de la dignificación de los distintos actores presentes procurando alcanzar condiciones idóneas para vivir su cotidianidad, fortalecer su identidad y perpetuar sus prácticas entre generaciones. Pensamos en lo restaurativo en los casos en donde se puede resarcir de hechos violentos a la comunidad siempre y cuando la dinámica parta de un enfoque amplio basado en una paz positiva, dicho posicionamiento de justicia presenta oportunidades de éxito, porque enfrenta como primer dilema del delito la cuestión estructural, siendo así, que la restitución de derechos (vulnerados) adquiere un espectro amplio dentro de todos los involucrados del hecho problemático, inicialmente alivia tensiones entre diferentes actores sociales, y reduce potenciales incentivos (perversos) para delinquir.

En el país el debate de la implementación de justicia extrapola la creencia (acertada) de la falta de capacidad institucional para castigar al infractor de la ley (Dávila, 2012, p. 8), refiere más a la doctrina que determina el tipo de justicia a aplicar, tanto así, que los mecanismos utilizados pasan a un segundo plano. Por tanto, una mala implementación de justicia se entiende como aquella que no logra atender los problemas de base que generan violencia, por ejemplo, el fallido castigo punitivo en su propósito de resocialización del delincuente, en la reparación de la víctima y en la reconciliación de la sociedad, (Díaz, 2021, p. 5 y 6). Las oportunidades de reconciliación y reparación del tejido social se agota en la deshumanización sistemática recogida de la práctica de un castigo *ineficiente* como finalidad de la justicia, en parte, porque la realidad penitenciaria termina por recrear espacios desconectados de la sociedad, en aspectos de acompañamiento psicosocial, productivo y de oferta formativa (Díaz, 2021, p. 22).

Históricamente, la mala implementación de justicia ha potenciado vacíos institucionales y falta de cohesión social, generando incentivos perversos para

delinquir, en donde, se tiende a desdibujar aquellos roles establecidos de autoridad. Por mencionar, la venganza como mecanismo de justicia por mano propia es el resultado de la falta de mediación del Estado, en gracia a la pérdida de legitimidad como regulador de las relaciones contractuales de la sociedad. En la justicia restaurativa, institucional o comunitaria, el cambio de paradigma metodológico permite ampliar el horizonte de sus fines, siendo el caso, reconociendo a la víctima en su humanidad, redefiniendo el papel de la sociedad en la búsqueda de justicia, y aceptando la multiplicidad de actores participantes en procesos de reparación del tejido social.

En los distintos acuerdos de paz es común partir de elementos de legalidad y legitimidad como factores universales de estabilidad social, por tal motivo la transición debe hacer un ejercicio comparativo sobre sus capacidades y limitaciones frente a la realidad a la que se enfrenta. Por lo general, en una doctrina restaurativa el principio de fortalecer mecanismos de resolución de conflictos debe dar incentivos y oportunidades al mayor número de actores en conflicto, reafirmando el papel central del *hacer justicia* en lo comunal y en el respeto de las diferencias, procurando adelantar acuerdos locales al interior de la comunidad.

La justicia restaurativa bien puede ser llamada justicia comunitaria, colectiva o popular en cuanto basa su carga argumental en responder a las vivencias cotidianas de las personas, hay una reconsideración del marco de acción de la justicia buscando sea funcional a la estructura de la comunidad, según Rawls, “[apuntando a que dentro del colectivo] uno pueda reconocer la capacidad de los otros bajo condiciones de equidad en oportunidades desde lo moral y político” (Rawls, 2012, p. 61). En otros términos, reiterando, la centralidad de la justicia y de las soluciones a los problemas de comunidad pasa por quien asume y cómo se asume el rol de mediador. En la justicia ordinaria dicho papel se concentra en las instituciones que emanan del Estado, con las limitaciones de su carácter centralizado, homogéneo y alejado a las vicisitudes de lo local; por el contrario, en el tipo de justicia popular el rol mediador recae en la misma comunidad, lo cual facilita un tipo de solución descentralizada, heterogénea y sensible a su propia realidad, fortaleciendo los procesos de responsabilidad e identidad del tejido social.

En los procesos macrosociales de violencia, es decir, en donde unas mismas dinámicas afectan a diferentes territorios de maneras idénticas, la posibilidad de que la comunidad sea un participante activo en la discusión y mediación de dichos problemas permite crear incentivos de resistencia frente a procesos de descomposición social producto de la violencia. La justicia popular puede facilitar el autorreconocimiento de la víctima y su participación con miras a un contexto de reconciliación. Buscar el reconocimiento de las comunidades, para proteger su identidad local debe ser un encargo del poder político en cabeza de la institucionalidad del Estado, propiciando encuentros basados en el respeto idiosincrático mutuo como camino a una paz y reconciliación social.

La experiencia de los distintos intentos de reconciliación nacional en Colombia han chocado con la amarga realidad de sus fracasos, resumido en una prolongada violencia territorial, política y/o económica, en donde, el poder judicial dentro del campo social se ha limitado a atacar las consecuencias y no las causas. En los casos puntuales de acuerdos de paz el tema de la reconciliación estuvo precedido por el debate de perdón o castigo con experiencias que demostraron una funcionalidad precaria, en parte, porque los procesos de “reconciliación nacional” en donde el perdón como gesto de reconciliación se constituyó eje, no lo fue como medio sino como fin de las negociaciones, en parte desconociendo la existencia de otros grupos de interés, como las víctimas.

El proceso restaurativo consta de tres indicadores direccionados al fortalecimiento del tejido social. El primero está pensado en resarcir a la víctima de un hecho doloso; el segundo, en (re)incorporar e integrar al victimario como parte del conjunto de la sociedad; y, el tercero, en el trato a la comunidad como un cuerpo que puede agenciar justicia a partir de su propia escala de valores de convivencia (UNODC, 2006, p. 5 y 11). El papel que asume la comunidad es relevante porque refuerza la relación de derechos del espectro individual, reduciendo la ambivalencia de la esfera privada a la esfera pública, como un tema de carácter colectivo.

Se puede agregar que solo alcanzando un equilibrio en el bienestar colectivo se da respuesta al bienestar individual. Dicho lo anterior, la justicia restaurativa se constituye como una solución agregada dentro del universo de la

justicia, en especial, por sus características específicas.

En primer lugar, la posibilidad de incorporar soluciones particulares a cada caso individual, lo que se deduce (en principio) en comprender que para cada víctima un mismo delito puede significar cargas dolosas distintas a su dignidad humana. Siendo que para este tipo de respuesta se busca que exista un reconocimiento de la víctima, del victimario y de los hechos ocurridos (UNODC, 2006, p. 7 y 8). Segundo, la dignificación del victimario, a partir de su rol en la recomposición del tejido social, facilitando procesos de reincorporación, reconciliación social y no repetición de hechos violentos. Adicionalmente, puede contribuir a la descongestión del sistema de justicia penal, a un menor hacinamiento de cárceles en el país y a un gasto más eficiente de los recursos públicos. Pensando desde un utilitarismo del sistema, el hecho de reincorporar exitosamente a un victimario resulta una ganancia para la comunidad en términos pragmáticos.

La justicia restaurativa no excluye en ningún caso el accionar del sistema de justicia ordinaria, por el contrario, lo complementa y termina por fortalecer en la resolución de conflictos, así, la complementariedad de dos paradigmas de implementación de justicia recae en la escala de valores que se asignen a los procesos judiciales, los cuales pueden obtener mejores resultados proporcionales a la facilidad de tránsito entre ambos sistemas. La posibilidad de generar opciones de justicia es un incentivo a la resolución de conflictos, al compendio de la verdad, al perdón y a la reconciliación, por cuanto, hay más espacios para proponer resarcimientos a la víctima (y a la comunidad), a la vez, da al sujeto indiciado la oportunidad de adoptar un nuevo rol en la sociedad, mayor estímulo para acogerse a la legalidad e (re)integrarse al colectivo.

Tercero, el papel de la comunidad como mediador en la resolución de conflictos y la proposición de soluciones de afectación colectiva. En este caso, la comunidad asume el papel que en el sistema de justicia ordinario es de competencia abstracta (concentrado de un aparato de justicia) del Estado. El hecho que un cuerpo como la comunidad, idealmente colegiado, asuma el papel de mediador da mayor legitimidad a las acciones de justicia.

Aquellos aspectos que pueden colocar una acción dentro del parámetro de justicia debe tener en consideración una escala de valores que permita referenciar sus aspectos de moralidad, legalidad, legitimidad e idoneidad, así, proponiendo que dichas acciones se alineen substancialmente con la estructura que sustenta las decisiones en el marco de la justicia ordinario. Dichos dilemas en constante fricción son generalmente aventajados por la doctrina legalista del imperio de la ley antes que por los recursos propios de las comunidades. El caso colombiano no se escapa a esa omnipresencia legalista en las relaciones entre el Estado y sus ciudadanos, que en razón de la desconexión entre el poder político y el pueblo ha desembocado en una distorsión en la relación entre lo legal y lo justo.

Colombia ha tenido que lidiar con dos escenarios en ocasiones antagónicos, por un lado, el país formal, basado en un aparato institucional fiel a la legalidad del proceso, y otro país real, de lo popular, enajenado de una legitimidad para gestionarse como colectivo y alejado de los mecanismos de justicia normada (Ámbito jurídico, 29 de septiembre de 2021). Teniendo en cuenta lo anterior, para este tipo de sociedad fragmentada las bondades de un tipo de justicia como la restaurativa abre las posibilidades de más opciones que reconcilien la legalidad y la legitimidad en las decisiones sobre castigo y reparación, en gracia a una mayor acogida de aportes al esclarecimiento de unos hechos violento sin discriminar versiones, sea contando la verdad e integrando nuevas narrativas a la investigación de los hechos (Sampedro, 2010, p. 107).

Otro aspecto a mencionar es el respeto que los participantes construyen uno del otro, principalmente entre víctimas y victimarios, siendo relevante como punto de partida en la reconstrucción del tejido social, el reconocimiento de la humanidad del otro también ayuda a aceptar la diferencia, entender que se puede cometer errores, pero aún más importante que se puede subsanar y superar en un espíritu acogedor; al contrario de la lógica de la justicia ordinaria, basado en la igualdad de oportunidades, en donde se impone unas condenas ya tipificadas indistintamente de los afectados y las particularidades de los hechos. Por esta razón, la necesidad de consensos entre las penas y la reparación (Rodríguez, 2020, ps. 19-39).

Indicadores de éxito en la aplicación de la justicia restaurativa			
Confianza...	... En el sistema de juzgamiento		... En la Institucionalidad
Reconocimiento...	... Del victimario a la víctima	... De la víctima al victimario	... De la institucionalidad a las víctimas
	Comprensión de las partes por responsables de sus actos (el rol que desempeñaron en los hechos de violencia).		
Flexibilidad...	... En los espacios de diálogo y confrontación.		... En las alternativas de condenas.
Respeto...		... Al desarrollo de los procesos judiciales	
Consolidación de acciones de justicia por parte de la comunidad			

Imagen basada en el manual de Manual sobre programas de justicia restaurativa de la Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito y el artículo “Bases esenciales de la justicia y los programas de reparación de víctimas”.

La comunidad debe adquirir el rol de miembro activo en la implementación de acciones de justicia, con miras a transitar de unos escenarios de violencia, propios de la realidad latinoamericana a escenarios de paz, basados en elementos que consoliden una paz positiva, es decir, que comprendan transformaciones estructurales y permitan la reconfiguración de aquellos patrones históricamente asumidos en razón de las relaciones de poder existentes en la matriz de las representaciones sociales (Lynch, 2020, p. 105).

2.5. Enfoque de justicia en las principales negociaciones y acuerdos de terminación de conflictos en Colombia

En Colombia el desenvolvimiento de las tensiones políticas y sociales siempre han transitado por fenómenos de violencia, mismo así, el tipo sui generis de construcción democrática del Estado-nación, según Daniel Pecaut, “en donde la ausencia de unidad nacional, en parte por la debilidad del Estado favoreció la ininterrupción de la democracia al impedir el ascenso de corrientes autoritarias” (Santos, 2022, p. 20), este aspecto continúa a permitir que sin importar la intensidad

de los conflictos, el sistema institucional fue capaz de mantenerse en pie, de generar acuerdos sin que por ello se llegue a soluciones (De Castelbejac, 2022, p. 48 y 49).

La dinámica de acuerdos y violencia ha dejado una estela de errores y aciertos en las distintas negociaciones del orden nacional entre el Estado y otros actores violentos (paramilitares y/o resistencia) que hasta nuestro día permiten hacer una trazabilidad de las prioridades de los actores políticos, permitiendo seguir una evolución en la definición de lo territorial, de la justicia y de las víctimas.

En las siguientes matrices se resume cada fenómeno de violencia que marcó la realidad en el siglo XX y XXI y a cuáles acuerdos se llegó para buscar su terminación con el objetivo de dar un contexto de los parámetros presentes en la historia de Colombia, aplicados en la construcción de escenarios de paz. Se hace un énfasis en el papel que desempeña la justicia como eje articular de los ciclos de violencia.

2.5.1. Periodo de la guerra de los Mil Días³⁵

Tipo de conflicto	Político-social
	Guerra de guerrillas
	Tensión Partidista
Temporalidad	1899-1902
Tipo de solución	Política
Beligerantes	Estado Colombiano (Partido Conservador), Partido Liberal.
	Estados Unidos, Ecuador y Venezuela
Acuerdos	Neerlandia, Wisconsin y Chinácota.
Enfoque de justicia	Ante la imposibilidad de administrar justicia, del poco

³⁵ Para tener en contexto, la Guerra de los Mil Días, es la última y más cruenta guerra civil en el país, siendo la consecuencia de la utilización de prácticas coercitivas y violentas por parte del gobierno conservador hacia su adversario, el Partido Liberal, con el interés de limitar su participación política efectiva, negando un espacio en la construcción del nuevo relato de nación.

	<p>interés de las elites en Bogotá, la justicia se limitó a adjudicar amnistías generales, tales como las del decreto 1933. Al tiempo de ejercer limitaciones a la disidencia en informaciones tal como la Ley de los caballos.</p> <p>Los acuerdos plantean la paz como el cese de la lucha armada, por tanto, no existe un interés por acompañar la normalización de la vida cotidiana de la población afectada por el conflicto. No se menciona la palabra víctima como sujeto de conflicto, no se contempla la idea de reparación ni reconciliación en las negociaciones.</p> <p>Lo anterior se resume en una paz política, que desarmó a los partidos, sin embargo, el conflicto social se prolongó de manera generalizada pero inconexa por todo el territorio nacional. La poca atención del Estado, luego de terminada la guerra, favoreció la construcción del imaginario negativo de la venganza sobre el perdón para administrar justicia en los territorios.</p>
Normativa judicial	Decreto 933 de 1902 sobre concesión de indultos Tratado de Neerlandia de 1902, indulto basado en el derecho de gracia.
Enfoque de memoria	No hay un enfoque institucional de memoria, si bien hay una construcción social de la memoria basada en la venganza.
Enfoque de perdón	No hay un enfoque institucional sobre el perdón, hay una construcción social del perdón que se basa en el olvido de los hechos y/o en el abandono de su territorio.

2.5.2. Periodo de tensiones sociales³⁶

Tipo de conflicto	Social
	Conflicto de clases (campesinos, obreros, terratenientes)
	Tensión Partidista
Temporalidad	Década del 20

³⁶ Este periodo se puede resumir en como la República conservadora que en su genealogía proponía y defendía un escenario de orden, paz y progreso, chocaba con la intransigencia de sus élites por solucionar problemas sociales directamente relacionados con las nuevas dinámicas que el modelo económico capitalista generaba en sociedades de fuerte arraigo colonial, en parte es así como se puede entender la respuesta represiva del Estado a las luchas campesinas y sindicales de la década del veinte.

Tipo de solución	Político-social
Beligerantes	Estado Colombiano (Partido Conservador), Partido Liberal, Partido Socialista y movimientos subalternos (campesinos, obreros e indígenas).
	Estados Unidos.
Acuerdos	Victoria electoral del Partido Liberal en 1930, reformas sociales de la hegemonía liberal.
Enfoque de justicia	Criminalización de la protesta campesina y obrero.

2.5.3. Período Primera fase de “La Violencia”³⁷

Tipo de conflicto	Político-social
	Confrontación Bipartidista
	Tensión Partidista
Temporalidad	1930-1946
Tipo de solución	
Beligerantes	Partido Conservador, Partido Liberal, terratenientes, movimientos organizados de colonos.
Contexto	Tensiones sociales por las múltiples reformas adelantadas por los gobiernos liberales. La respuesta es una contrarreforma violenta financiada por terratenientes y justificada por la disputa entre los partidos tradicionales.
Enfoque de justicia	<p>Esta primera fase de la violencia no tuvo la atención de las elites en Bogotá, por tanto, su tratamiento fue marginal, sin interés profundo por entender sus causas ni las consecuencias que estaba dejando. En este sentido, no hay un interés por generar escenarios especiales de justicia para superar el problema.</p> <p>No existe un interés por acompañar la normalización de la vida cotidiana de la población afectada por el conflicto en el campo.</p>

³⁷ El rechazo y el ataque a las reformas propició una nueva dinámica de violencia en el país que históricamente fue mimetizada como un conflicto de carácter partidista entre conservadores y liberales. Ver nota a pie de página número 4.

	La justicia por mano propia termina por alargar las tensiones en el campo, la venganza se vuelve el único instrumento extralegal para administrar justicia.
Enfoque de memoria	No hay un enfoque institucional de memoria, por cuenta que no hay un reconocimiento del Estado al conflicto sistemático presente en el campo.
Enfoque de perdón	No hay un enfoque institucional sobre el perdón. Hay una construcción social del perdón que se basa en el olvido de los hechos y/o en el abandono de su territorio.

2.5.4. Período segunda fase de “La Violencia”³⁸

Tipo de conflicto	Político-social
	Guerra de guerrillas
	Tensión Partidista
Temporalidad	1946-1953
Tipo de solución	Política
Beligerantes	Estado Colombiano (Partido Conservador), Partido Liberal.
	Guerrillas liberales, paramilitares conservadores (Pájaros y chulavitas); movimientos de campesinos de resistencia, terratenientes y empresarios.
	Estados Unidos
Acuerdos	Golpe militar de 1953
Enfoque de justicia	La violencia bipartidista comienza a tener atención en las elites de Bogotá con posterioridad del asesinato de Jorge Eliécer Gaitán en 1948, desde esa época hasta 1953 hay un escalamiento en la persecución de la oposición política. Desde las tendencias menos radicales del Partido conservador junto al Partido Liberal existe un interés por

³⁸ Dicho fenómeno de violencia alcanzaría su pico en 1948 con el asesinato del líder del partido Liberal Jorge Eliécer Gaitán, su muerte marcará el inicio de la descomposición del sistema formal democrático en el país, por un lado, porque quitará credibilidad al sistema y por el otro, porque la violencia armada alcanzará el *centro del poder*, primero con el asedio armado al congreso de la república, el hostigamiento a la oposición y la censura de la prensa no oficialista.

	<p>acompañar la normalización de la vida cotidiana de la población afectada por las tensiones políticas.</p> <p>La venganza continúa siendo el único instrumento extralegal para administrar justicia, entre otras, por la falta de confianza del sistema judicial, en gran medida politizado.</p> <p>Durante el gobierno de Urdaneta se implementó una insipiente política de reparación para los campesinos, se organizó el Comité Nacional pro-rehabilitación del llano.</p>
Normativa judicial	<p>Aplicación del artículo 121 sobre el estado de sitio de la constitución de 1886.</p> <p>Decreto 3518 sobre orden turbado.</p> <p>Ley 82 de 1948, ley de amnistía frente a delito de rebelión y revuelta.</p> <p>Pacto del llano de 1951-1953 Acuerdo de paz, justicia y oferta social.</p>
Enfoque de memoria	No hay un enfoque institucional de memoria, si bien hay una construcción social de la memoria basada en la venganza.
Enfoque de perdón	No hay un enfoque institucional sobre el perdón, hay una construcción social del perdón que se basa en el olvido de los hechos y/o en el abandono de su territorio.

2.5.5. Período tercera fase de “La Violencia”

Tipo de conflicto	Político-social
	Guerra de guerrillas
	Tensión Partidista
Temporalidad	1953-1958
Tipo de solución	Política
Beligerantes	Estado Colombiano, partidos tradicionales.
	Fuerzas Militares, guerrillas liberales, paramilitares conservadores (Pájaros y chulavitas); movimientos de campesinos de resistencia, terratenientes y empresarios
Acuerdos	<p>Bases de la pacificación del llano</p> <p>Acuerdos de Benidorm de 1957</p> <p>Acuerdo de Sitges de 1957</p>

	Plebiscito del primero de diciembre de 1957 para apoyar la creación del Frente Nacional
Enfoque de justicia	<p>Luego del golpe militar, se procede a implementar discursivamente una política nacional de pacificación, una amnistía e indulto generalizado, se buscó la paz a toda costa, bajo la idea de “borrón y cuenta nueva”.</p> <p>Desde el Estado se distingue el delito político y conexo, y se hace mayor esfuerzo por definir los delitos de extrema insensibilidad moral, aquellos que no se justificaban dentro de una disputa política</p> <p>El periodo estuvo dividido en dos momentos, el primero de 1953 hasta 1954, en el cual el papel de las fuerzas militares permitió ubicar al Estado como un actor neutral en el conflicto en el campo; en un segundo momento de 1954-1957 hay un recrudecimiento del conflicto y una desconfianza de los grupos en resistencia con el gobierno.</p> <p>La venganza continúa siendo un instrumento extralegal para administrar justicia.</p> <p>La justicia no solo fue punitiva, por el contrario, se puede concluir por los varios llamados a la normalidad social de los grupos en armas, lo que podemos llamar hoy en día como perdón social. Se reflejó con la creación de programas de rehabilitación de poblaciones y entregas de salvoconductos para pobladores antes alzados en armas.</p> <p>Sobre programas con enfoque no punitivo, de reparación, se encuentra la Junta Nacional de Rehabilitación y Socorro, basado en las premisas de Créditos, seguridad, vivienda y tierra.</p>
Normativa judicial	<p>Decreto 2184 de 1953, sobre indulto a militares.</p> <p>Decreto 1823 de 1954, sobre amnistía e indulto a alzados en armas.</p> <p>Decreto 328, “Ley de amnistía” de 1958.</p>
Enfoque de memoria	No hay un enfoque institucional de memoria, si bien hay una Construcción social de la memoria basada en la venganza.
Enfoque de perdón	No hay un enfoque institucional sobre el perdón, hay una construcción social del perdón que se basa en el olvido de los hechos y/o en el abandono de su territorio. Se plantea el perdón social como práctica de pacificación.

2.5.6. Periodo del Frente Nacional³⁹

Tipo de conflicto	Político-social-ideológico
	Guerra de guerrillas
	Tensión ideológica
Temporalidad	1958-1974
Tipo de solución	Política
Beligerantes	Estado Colombiano y guerrillas
	Fuerzas Militares, Guerrillas de izquierda (FARC, ELN, EPL)
	Estados Unidos, Cuba
Acuerdos	Frente Nacional
Enfoque de justicia	Este periodo coincide con la profundización de la Guerra Fría en América Latina, así el enfoque de justicia fue marcado por la criminalización de toda acción potencialmente contra el establecimiento. Hay una criminalización de la protesta social (campesina, obrera e indígena). Hay un fortalecimiento en los mecanismos de justicia penal como respuesta a la hiperideologización del conflicto social, en especial luego de los bombardeos a autodefensas campesinas dispersas en varias regiones del país.
	Desde el Frente Nacional la paz se pensó desde una paz política, desde ese aspecto es que "la Investigadora" centrará su mandato para alcanzar acuerdos regionales entre partes.
Normativa judicial	Decreto 0165 de 1958, creación de la comisión investigadora sobre la violencia bipartidista. Decreto 2090 de 1967, amnistía a fuerza pública por exceso de fuerza en manifestaciones sociales (estudiantiles).

³⁹ El Frente Nacional representa el cambio de las dinámicas discursivas del país político, este nuevo paradigma tiene su mito fundacional en el discurso del político conservador Álvaro Gómez Hurtado pronunciado en 1961 acerca de los territorios con focos armados de campesinos, a los cuales denominó "Repúblicas independientes", un relato que apelaba a identificar todos los males de la nación como un problema de la amenaza comunista. Como consecuencia resultó en invisibilizar las realidades dolosas de las zonas en conflicto, prolongando la violencia por medio siglo más. Ver nota a pie de página número 27.

Enfoque de memoria	Las bases del pacto del Frente Nacional son en esencia el compromiso bipartidista de silenciar responsabilidades políticas de las elites en el poder, buscar generar mitos fundacionales sobre el fenómeno de la violencia a partir de una irracionalidad colectiva de poblaciones atrasadas y no como el resultado de conductas individuales conducentes a la confrontación política.
Enfoque de perdón	No hay un enfoque institucional sobre el perdón, hay una construcción social del perdón que se basa en el olvido de los hechos y/o en el abandono de su territorio. Se plantea el perdón social como práctica de pacificación.

2.5.7. Periodo del Estatuto de la seguridad, Acuerdos de la Uribe y la Iniciativa para la paz.⁴⁰

Tipo de conflicto	Político-social-ideológico
	Guerra de guerrillas, narcotráfico.
	Tensión social y económica
Temporalidad	1978-1992
Tipo de solución	Política
Beligerantes	Estado Colombiano y guerrillas
	Fuerzas Militares, guerrillas de izquierda (FARC, ELN, EPL, M-19, PRT), grupos paramilitares, carteles de droga.
	Estados Unidos, Cuba
Acuerdos	Acuerdos de la Uribe de 1984 Desmovilización de las guerrillas del M-19 y EPL
Enfoque de justicia	Este periodo coincide con la profundización de la Guerra Fría en América Latina, así el enfoque de justicia fue

⁴⁰ La década del ochenta en Colombia está marcada por dos fenómenos que tomarán fuerza hasta impregnar todos los niveles de la sociedad y política colombiana, el fenómeno del narcotráfico y la multiplicación de grupos paramilitares inicialmente contrainsurgentes. El paramilitarismo inicialmente se formuló como un apoyo al Estado Colombiano ante la pérdida efectiva de control de territorio y el constante fortalecimiento de las guerrillas, que significó en el aumento del secuestro y la extorsión de grandes y medianos propietarios de tierras. Estas primeras organizaciones paramilitares fueron ejércitos privados al servicio de gamonales que actuaban en connivencia con los militares para retomar el control de zonas enteras, sumando el narcotráfico, que se asentó en el país a partir del boom cocalero.

	<p>marcado por la criminalización de toda acción potencialmente contra el establecimiento, hay una criminalización de la protesta social (campesina, obrera e indígena).</p> <p>Hay un fortalecimiento en los mecanismos de justicia penal, la restricción de libertades y el juzgamiento de civiles en tribunales militares.</p> <p>Al tiempo hay una propensión a buscar caminos de perdón político, siendo el caso de la creación por parte de las FARC-EP del partido de la Unión Patriótica.</p>
	<p>Todos los mecanismos jurídicos estaban encaminados a responder a potenciales acuerdos políticos, continuando la tradición de amnistías e indultos.</p>
Normativa judicial	<p>Ley 37 de 1981, sobre amnistía por delitos políticos. Ley 474 de 1982, sobre indultos a guerrilleros. Ley 35 de 1982, amnistías generales a alzados en armas. Acuerdo de la Uribe, sobre reconocimiento político y la búsqueda de perdón y olvido sobre el conflicto armado. Acuerdo de Cese al Fuego y diálogo nacional de 1984, acuerdo entre el gobierno y las guerrillas del M-19 y el EPL. Ley 77 de 1989, indulto y perdón judicial al M-19. Decreto 213 de 1991, sobre indulto y perdón judicial a alzados en armas.</p>
Enfoque de memoria	<p>No hay un enfoque institucional de memoria, si bien hay una construcción social de la memoria pensada en la búsqueda de paz. La memoria se define desde una temporalidad política, de causas y consecuencias políticas.</p>
Enfoque de perdón	<p>No hay un enfoque institucional sobre el perdón, hay una construcción social del perdón que se basa en el olvido de los hechos y/o en el abandono de su territorio. Se plantea el perdón social como práctica de pacificación.</p>

2.5.8. Período entre períodos⁴¹

Normativa Judicial	Ley 104 de 1993, sobre perdón judicial Ley 418 de 1997 Ley 548 de 1999 Ley 782 de 2001 Las tres leyes anteriores sobre indultos a guerrilleros.
--------------------	---

2.5.9. Periodo Diálogos del Caguán

Tipo de conflicto	Político-social-ideológico
	Guerra de guerrillas, narcotráfico.
	Tensión social y económica
Temporalidad	1998-2002
Tipo de solución	Política
Beligerantes	Estado Colombiano y guerrillas
	Fuerzas Militares, guerrillas de izquierda (FARC, ELN), grupos paramilitares.
	Estados Unidos
Acuerdos	Diálogos del Caguán de 1998-2002
Enfoque de justicia	El Estado buscó por medio de una justicia política acercarse a la guerrilla, hay un fortalecimiento de los compromisos del Estado con los DIH y un reconocimiento del conflicto armado desde un aspecto político-social. Hay un reconocimiento del carácter político de las FARC-EP. Este periodo coincide con la agudización del fenómeno del paramilitarismo y la utilización de métodos extralegales y violatorios de los DDHH para obtener

⁴¹ Los 90s se presentaron como los años más violentos para la población campesina que vivía en zonas periféricas del país; desplazamiento forzado, restricción de movilidad, restricción de actividades laborales, violación sistemática de mujeres, tortura como mecanismo de terror y masacres sistemáticas. En este último punto los datos indican que para estos años el promedio de masacres rondo las sesenta con una tendencia creciente que supero las 100 masacres para los años 1996, 1997 y 1998, y las doscientas entre 1999 y 2002 (Castro, 2014), dicha ola de violencia comenzará una tendencia a la disminución desde el año 2004 con la desmovilización de los paramilitares agrupados en las Autodefensas Unidas de Colombia, en parte porque dichos grupos armados de extrema derecha fueron los responsables de más del 70% de todas las masacres entre los años de 1982 y 2013.

	castigo social.
	Todos los mecanismos jurídicos estaban encaminados a responder a potenciales acuerdos políticos, continuando la tradición de amnistías e indultos.
Normativa judicial	Consejo Nacional de paz y Comité nacional de paz (Decreto 1642 de 1998). Plan Colombia Ley 733 de 2002, sobre delitos de lesa humanidad
Enfoque de memoria	No hay un enfoque institucional de memoria, si bien hay una construcción social de la memoria pensada en la búsqueda de paz. La memoria se define desde una temporalidad política, de causas y consecuencias políticas.
Enfoque de perdón	No hay un enfoque institucional sobre el perdón, hay una construcción social del perdón que se basa en el olvido de los hechos y/o en el abandono de su territorio. Se plantea el perdón social como práctica de pacificación.

2.5.10. Periodo Acuerdos de Santa Fe de Ralito

Tipo de conflicto	Político-social-económico
	Violencia paramilitar, narcotráfico.
	Tensión política, social y económica
Temporalidad	2003-2006
Tipo de solución	Política y social
Beligerantes	Estado Colombiano y AUC (paramilitares)
	Fuerzas Militares, guerrillas de izquierda (FARC, ELN), grupos paramilitares.
	Estados Unidos, OEA.
Acuerdos	Acuerdos de Santa Fe de Ralito de 2003
Enfoque de justicia	Por primera ocasión, en un acuerdo con grupos armados ilegales se considera en el debate la necesidad de reconocer a las víctimas dentro de los acuerdos. Es la primera vez en donde una negociación con grupos irregulares debe estar al amparo del Estatuto de Roma,

	<p>del cual Colombia ratificó en el año 2000 y que se ve reflejado en la ley 733 de 2002, así en este acuerdo con los paramilitares se toma en cuenta la necesidad del esclarecimiento y juzgamiento en temas de desaparición forzada de personas, tortura, conductas de degradación humanas y desplazamiento forzado.</p>
	<p>Todos los mecanismos de justicia estaban marcados por el cumplimiento del estatuto de Roma, así en la necesidad de responder a potenciales acuerdos políticos es que se pensó en un tipo de justicia transicional basada en condenas menores a cambio de compromiso en el esclarecimiento a la verdad.</p>
Normativa judicial	Ley 975 de 2005, ley de Justicia y Paz, sobre desmovilización de grupos armados.
Enfoque de memoria	Hay enfoque institucional de memoria pensado desde el territorio. La memoria se define desde una temporalidad política-social, de causas y consecuencias en el tejido social de las comunidades.
Enfoque de perdón	Hay un enfoque institucional sobre el perdón que se basa en el esclarecimiento de la verdad y la reparación de las víctimas por medio del restablecimiento y/o protección efectiva de sus derechos por parte del Estado. Hay una construcción social del perdón que se basa en el reconocimiento de los hechos y en la reconstrucción de su tejido social. Se plantea el perdón social por medio de mecanismos de reparación pecuniaria, simbólica e informativa como práctica de pacificación.

2.5.11. Periodo Negociaciones de La Habana

Tipo de conflicto	Político-social-ideológico
	Guerra de guerrillas, narcotráfico.
	Tensión social y económica
Temporalidad	2012-2016
Tipo de solución	Política y social
Beligerantes	Estado Colombiano y guerrillas
	Fuerzas Militares, guerrilla de la FARC

	Estados Unidos, Cuba
Acuerdos	Acuerdos de La Habana de 2016
Enfoque de justicia	<p>Se reconoce la existencia de un conflicto armado en Colombia con el propósito de entablar una mesa de negociación con la guerrilla de las FARC-EP y potencialmente con el ELN.</p> <p>El acuerdo de La Habana es un cambio de paradigma en las distintas negociaciones entre el Estado colombiano y grupos en la ilegalidad, por primera vez el tema de discusión y la centralidad de los puntos acordados recae en el reconocimiento de las víctimas, se da un tratamiento multidimensional al conflicto armado.</p> <p>Hay un reconocimiento del gobierno de incorporar en la administración de leyes el espíritu de la justicia social por medio de un régimen de transición, el posconflicto. Así, toda la normatividad que emane del acuerdo entre las partes debe contribuir a una paz estable y duradera.</p> <p>Se reconoce la imposibilidad de solucionar problemas históricos en los territorios, producto de la violencia armada, por medio de la justicia ordinaria. Se enfatiza la creación de un régimen judicial de transición que asuma la responsabilidad de brindar justicia, verdad y reparación, que de confianza tanto a las víctimas como a los victimarios, y que satisfaga a la sociedad colombiana y a la comunidad internacional.</p>
Normativa judicial	Acto legislativo 01 de 2017, Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), sobre justicia alternativa y justicia social. Ley 1448 de 2011, ley de víctimas y restitución de tierras.
Enfoque de memoria	Hay un enfoque institucional de memoria pensado desde el territorio. La memoria se define desde una temporalidad política-social, de causas y consecuencias en el tejido social de las comunidades.
Enfoque de perdón	Hay un enfoque institucional sobre el perdón que se basa en el esclarecimiento de la verdad y la reparación de las víctimas por medio del restablecimiento y/o protección efectiva de sus derechos por parte del Estado. Hay una construcción social del perdón que se basa en el reconocimiento de los hechos y en la reconstrucción de su tejido social. Se plantea el perdón social por medio de

	<p>mecanismos de justicia, verdad y reparación.</p> <p>La consolidación de escenarios de perdón se ve concretizada en la creación de una justicia transicional y en la participación de las extintas FARC como partido político desde la legalidad.</p>
--	---

2.6. Reflexión sobre las matrices de las principales negociaciones y acuerdos de terminación de conflictos en Colombia

Las matrices antes presentadas permiten observar elementos coyunturales de variables consideradas como importantes en la búsqueda de la consolidación de nación, llevando a consideración el escenario de paz como imprescindible para dicho propósito. Es interesante como en el tiempo los ciclos de violencia fueron atendidos desde perspectivas diferentes, y, sin embargo, determinadas al reconocimiento de nuevos actores políticos y sociales en la escena pública, en cada caso, la particularidad recae en la necesidad de apertura al contrario (contrincante) y la aplicación de mecanismos que así lo garanticen.

De una parte hay una evolución del concepto de Estado y Nación, ampliada por la injerencia de nuevo actores, buscando reconocimiento y espacios de participación. Se evidencia un elemento discursivo común, el reconocimiento limitado como defensa de la unidad nacional. A lo largo del siglo XX, se transita de la esfera política a una político-social, resalta la necesidad de fortalecer la presencia del Estado.

Por otro lado, la violencia aparece como un factor transversal que se reproduce a partir de la fragilidad institucional de la justicia, quedando supeditada a la capacidad particular. Siendo el mejor ejemplo, la venganza como regenerador de nuevos ciclos de violencia.

CAPÍTULO 3. EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES EN COLOMBIA

Este capítulo aborda el tema de los falsos positivos de Soacha, con énfasis en los escenarios de justicia restaurativa, buscando mostrar el potencial de los instrumentos de protesta y denuncia en la consolidación de procesos restaurativos de las víctimas, por medio de acciones de justicia.

3.1. Falsos positivos

Los falsos positivos es un concepto adoptado por los medios de comunicación colombianos para describir las ejecuciones extrajudiciales cometidos por la fuerza pública en población civil (Revista Semana, 2006, n. 67; El Tiempo, julio 2 de 2006). Este fenómeno de asesinar a persona protegida y luego presentarlas como muertes en combate tiene sus antecedentes por lo menos desde la mitad del siglo XX, época de “La Violencia”;⁴² como mecanismo para eliminar al contrario. Aun así, el primer caso de ejecución extrajudicial reconocido por el Estado es el de Luis Fernando Lalinde en 1984, en mandato (condena) de la comisión interamericana de Derechos Humanos (Resolución n. 24/87, caso 9620).

Las ejecuciones extrajudiciales como conducta delictiva que infligen el Derecho Internacional Humanitario venían siendo denunciadas desde el inicio del gobierno de Álvaro Uribe (2002-2010) por el alto relator de la ONU en Colombia, Philip Alston (Revista Semana, 28 de mayo de 2010), describiéndolas como un

⁴² La época de “La Violencia” se puede resumir en la tensión de dos paradigmas de país, uno político, que estaba adelantando reformas sociales y de expansión del capitalismo, y otro, nacional, que se distanciaba de la formalidad democrática mientras se hundía en un conflicto social alrededor del control de la propiedad; así, al tiempo que se fortaleció la conciencia ideológica de los movimientos populares en los centros urbanos y se ampliaban los derechos para la base de la pirámide social, en las zonas rurales las élites terratenientes intensificaron por métodos de sevicia el desplazamiento forzado de familias campesinas de sus lugares de origen. Dicha realidad trajo como resultado el desbordamiento de cinturones de pobreza en las principales ciudades del país aflorando los problemas ya conocidos: la aparición del fenómeno de guerrillas campesinas (autodefensas campesinas de filiación partidista), apoyadas tanto por partido Liberal, el partido Conservador, y en menor escala por el partido Comunista. Este periodo de sevicia generalizada alcanzaría su pico en 1948 con el asesinato del líder del partido Liberal Jorge Eliécer Gaitán, político que se había alzado con las banderas de la justicia social.

hecho transversal de la dinámica de enfrentamiento por el control territorial. Se advertía un incremento sostenido desde 2002 hasta 2008,⁴³ en parte explicado con el cambio discursivo del gobierno; por un lado, se desconoció la existencia de un conflicto armado y, por el otro, se implementó la estrategia “Guerra contra el terrorismo”, un disfemismo que en la práctica desdibujó las reivindicaciones históricas, favoreciendo formas de combate ilegítimas en defensa de la “patria”⁴⁴ (Gutiérrez, 2019, p. 232). La negación de un conflicto armado interno en la formalidad administrativa del gobierno fomentó la tergiversación en el cumplimiento de los convenios de Ginebra sobre el trato y el reconocimiento de los actores beligerantes y no beligerantes.⁴⁵

La era Uribe vino acompañada por un fortalecimiento de la campaña propagandista de las fuerzas militares, “Los héroes en Colombia, si existen”,⁴⁶ construyendo una narrativa oficial que desactivó la potencial crítica de la opinión pública a los excesos de la política de Seguridad Democrática.⁴⁷ Lo anterior, más que esconder una realidad macabra del escarnio público, la volvió poco atractiva al debate, al punto de ser esencialmente ignorada.⁴⁸ Para Alessandro Portelli (2016)

⁴³ Ver anexo, gráfica falsos positivos.

⁴⁴ La utilización del recurso discursivo para generar sentimientos de acogimiento, empatía e identificación con las políticas del gobierno fue una práctica habitual en la presidencia de Álvaro Uribe Vélez.

⁴⁵ En teoría por los elementos presentes en la violencia política a lo largo del siglo XX Colombia debió reconocer la existencia de un conflicto armado interno a partir de la ratificación de los convenios de Ginebra de 1949, es decir, desde la ley 5 de 1960, o en su defecto desde 1996 cuando con la ley 171 de 1994 se incorporó a la normativa interna, en todo caso dicho reconocimiento político-jurídico solo fue concretizado con la ley de víctimas en 2011 (Luzardo, 2017, ps. 22 y 23).

⁴⁶ Sobre la reforma militar: BERRIO, Carlos (2018). Heroísmo y propaganda. La configuración de lo heroico en la comunicación del conflicto armado en Colombia. Madrid: Universidad Complutense. Ps 114-116.

⁴⁷ Por ejemplo, las ejecuciones extrajudiciales influyeron en inflar las cifras de bajas en combates que se presentaban como resultados a la opinión pública; irónicamente la mediatización de las bajas en combate co-ayudó a aminorar cuestionamientos frente al control y accionar de las fuerzas militares. La estrategia de “Guerra contra el terrorismo” fue conocida como Seguridad Democrática, esta política estaba centrada en acaparar militarmente el territorio nacional e inicialmente combatir el narcotráfico (guerra contra las drogas) que rápidamente se inclinó a la lucha contra las guerrillas de izquierda (FARC-EP y ELN) por medio de la dada de baja de sus miembros.

⁴⁸ Sobre ignorar la realidad o normalizar hechos de violencia es muy dicente el relato de Jhon Edison Cardoza, sobreviviente de falso positivo, en uno de sus apartes cuenta: “Entonces se reunieron y me dieron chocolate; todos los campesinos estaban molestos por lo que yo les había contado [que habíamos sido atacados con disparos de arma] y como me vieron; ellos dijeron: *eso es el Ejército y donde lo encuentren lo matan y lo pasan como “falso positivo”*; *eso lo dijeron ellos*. Bueno, entonces se reunieron y me echaron en una camioneta y me sacaron hasta cierto punto.” Según el informe presentado por el CINEP, Colombia, deuda con la humanidad 2, Jhon Edison Cardoza junto con su hermano y un amigo fueron atacados por tropas del ejército nacional, en el corregimiento de Chucuri San Isidro, en el municipio Piedecuesta, Santander, el día 19 de octubre de 2007, hacia las 4:45 (Cinep, 2011, p.308).

dicha situación estaría enmarcada a una dinámica de olvido selectivo y remoción de información, no siendo procesos que puedan ser del todo controlados, aunque exista la posibilidad de alimentarlos desde la moral social en las prácticas cotidianas (Lynch, 2020, 104).

En el caso particular dicho imaginario ha estado marcado por una profunda discriminación de la sociedad a partir de unos atributos de carácter estructural, particular y de comunidad; del tipo geográfico-espacial, territorial, de ingresos económicos y étnicos, que faculta al colombiano a extrapolar juicios de valor en la interacción con el otro⁴⁹ (Sarmiento, 2022, p. 196). Dicha dinámica de interacción prejuiciosa aprehendida por los individuos facultó y facultan moralmente el accionar de las fuerzas militares contra población civil, acciones que en el argot popular se conocen con el eufemismo de “limpieza social”.⁵⁰ Esta noción de “limpieza” tiene fines políticos, étnicos o sociales, en donde expresidarios, desplazados, personas en condición de pobreza, alejados de los centros de poder o toda población que se considere reactiva al sistema, fueron (y son) considerados de menor valía en el proyecto de nación; lógica que legitima su eliminación bajo la máxima de la política de Seguridad democrática.⁵¹ Desde dicha perspectiva, los falsos positivos no son una mancha a la historia del país, por el contrario, es una conducta reiterativa de un Estado-nación construido en valores de violencia.⁵² (Bonilla, 2017, p. 40).

⁴⁹ Las representaciones sociales trascienden lo subjetivo y se construyen en la relación con el otro, por ejemplo, en la sociedad colombiana esta situación es muy marcada en la relación que creó la estratificación de la población por ingresos económicos, dicha decisión administrativa profundizó más la división de las interacciones de las personas de acuerdo a sus bienes materiales, sin desconocer que como mecanismo de política social fue un paso correcto que permitió en los años noventa la focalización de subsidios a los más vulnerables del país.

⁵⁰ Por ejemplo, Integrantes del Batallón La Popa asesinaron a personas relacionadas con la comisión de actos delictivos y las hicieron pasar falsamente como integrantes de grupos armados muertos en combate, entre junio de 2002 y agosto de 2004 según concluyó la Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de Hechos y Conductas (Auto 128 de 07 de julio de 2021, p. 161).

⁵¹ Véase como la mayor solicitud de los desplazados por el conflicto armado ha estado marcado por el reconocimiento y la aceptación, no solo al nivel institucional, sino en el reconocimiento de la sociedad en general (Castillejo, 2003, p. 82), es decir, que no se les considere como delincuentes en tanto que ellos son las víctimas.

⁵² El problema de la violencia en Colombia como fenómeno se ha estado encubando en la conciencia de su población, desde tiempos coloniales, con los procesos de dominación y desplazamientos de comunidades indígenas, que junto con sucesivas prácticas de discriminación racial naturalizó el accionar social de repulsión al diferente; en su evolución el régimen político de instituciones republicanas, de partidos políticos resultó fortalecido a expensas de la separación en dos del país, por un lado: un país político, de las elites y la formalidad democrática; y por el otro, un país nacional, periférico, estigmatizado y marginado del reparto de la riqueza.

El 18 de febrero de 2021, la Jurisdicción Especial para la Paz, en su macrocaso 03 “falsos positivos”, dio a conocer una cifra aproximada de ejecuciones extrajudiciales de 6402 para el periodo 2002-2008, es decir el 78% del total de casos contabilizados desde 1984; en el mismo también da pautas para discernir la existencia de un patrón de actuaciones delictivas de las fuerzas militares, en coordinación con otras instituciones con el fin de cometer dichos asesinatos.⁵³ Este periodo de tiempo que aborda la JEP se explica en factores contextuales de lugar y tiempo en que ocurren las conductas.⁵⁴

Desde 2002 se hace más de presente dos tipos de patrones de hechos, no aleatorios, que se infieren, deben responder a un plan criminal por parte de un aparato organizado.⁵⁵ El primer patrón de homicidio fuera de combate se dirigió a personas señaladas de pertenecer al enemigo (aliados de la guerrilla), para lo cual se acudió incluso a alianzas con los paramilitares; el segundo patrón, homicidio de civiles fuera de combate para mantener las cifras de resultados operacionales (Auto 128 de 07 de julio de 2021, p. 50 y 104). En datos, hay una gráfica creciente de casos descubiertos, con repuntes en 2006, de la mano de la estrategia Plan Boina (decreto 1400 de 2006),⁵⁶ que disparó los casos entre un 65% y 150% en el número de asesinatos a población civil (CCEE, 2014, p. 68-69). En este sentido, es correcto imaginar la incidencia que se desprende de la implementación de la política de Seguridad Democrática en el incremento de los casos de falsos positivos.⁵⁷

⁵³ Ver comunicado 019 del boletín de prensa de la JEP sobre la estrategia de priorización sobre el caso 03, conocidos como el de falsos positivos.

⁵⁴ En este caso, al mencionar a la JEP se hace referencia a los autos de la Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de Hechos y Conductas (SRVR).

⁵⁵ La Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de Hechos y Conductas concluyó que generalmente, al terminar los supuestos combates, los comandantes de pelotón reunían a sus hombres para organizar sus relatos. Por ejemplo en la versión voluntaria de Boris Alejandro Serna Mosquera del 22 de agosto de 2018 menciona: “luego de la muerte de la niña wiwa, Nohemí Pacheco y del joven kankuamo Hermes Carrillo, en febrero de 2005, el teniente Vaquiro Benítez reunió a todos sus hombres para coordinar lo que iban a referir respecto de la operación. Los integrantes del pelotón se pusieron de acuerdo para decir que la muerte de la pareja era producto de un combate con el frente 59 de las FARC-EP, en el que *los bandidos fueron quienes iniciaron el fuego, a pesar de que se les hizo la proclama de alto*”. Lo anterior refiriéndose a unos combates ficticios (Auto 128 de 07 de julio de 2021, p. 161).

⁵⁶ El plan Boina fue un decreto que otorgaba incentivos económicos a miembros de las fuerzas armadas con resultados medidos en baja en combate.

⁵⁷ Solo por dar una proporción del fenómeno de los falsos positivos, la ONU proyectó que durante el periodo 2002-2010 por cada tres bajas en combate por parte del ejército, una correspondió a ejecuciones extrajudiciales (Noticias Uno, emisión del 14 de agosto 2016).

Los falsos positivos como un patrón común de las fuerzas militares se constituyó como una empresa criminal en donde participaban no solo militares, sino otras instancias institucionales como agentes de la policía nacional, del CTI (Cuerpo Técnico de Investigación Criminal y Judicial), y organizaciones al margen de la ley, antes de 2006 paramilitares, después, bandas criminales.⁵⁸

En 2008, el año en que se presentó la cifra de 792 falsos positivos, el gobierno nacional,⁵⁹ en cabeza de su ministro de defensa, Juan Manuel Santos Calderón,⁶⁰ informaba a la opinión pública que el caso de las ejecuciones extrajudiciales estaban prácticamente superadas (La Silla Vacía, 2009); la realidad es que en ese año se destapa el caso de los falsos positivos de Soacha. A pesar de ser contrario las ejecuciones extrajudiciales a la verdad oficial, consiguió hacer eco en la opinión pública, en parte, a lo que Van Alphen señala como la “mercantilización del dolor”:⁶¹ (en donde) unas madres, que con actos simbólicos e inicialmente solas, consiguieron la atención de organizaciones de Derechos Humanos y la mediatización de sus relatos en la prensa nacional (Langa, 2019, p. 579).

El caso conocido como falsos positivos de las madres de Soacha será la punta del iceberg del fenómeno de las ejecuciones extrajudiciales, y un punto de inflexión en el debate de los fines y los medios tanto para las víctimas como para sus contradictores en la lucha por imponer un relato de nación. A modo de ejemplo, sobre la tensión discursiva de los hechos, está las distintas valoraciones del fenómeno de los falsos positivos por parte de sectores de la sociedad civil, en donde la disputa entre datos aleatorios como el descenso de la tasa de homicidio en el país puede resultar un justificativo para los asesinatos de jóvenes a manos del ejército.⁶²

⁵⁸ Los grupos paramilitares oficialmente desaparecen en 2006 con la culminación de los acuerdos Santafé de Ralito y su desmovilización. En los años siguientes los reductos de estos grupos ilegales serán llamados de Bacrim (Bandas criminales).

⁵⁹ En 2007 fueron 1624 víctimas de falsos positivos, según el Grupo de Análisis de Información de la JEP.

⁶⁰ Presidente de Colombia de 2010-2018, y premio Nobel de Paz en 2016, otorgado como respuesta de los acuerdos de La Habana entre el Estado colombiano y la guerrilla FARC-EP.

⁶¹ Un término más exacto es: la industria de la memoria.

⁶² Lo anterior es muy similar a la opinión de sectores conservadores del país, por incluir un caso, está las comparaciones realizadas por Juan Manuel Jaramillo, que en 2022 presenta los casos de falsos

Una de las conclusiones que deja el debate en la opinión pública sobre los falsos positivos, más allá de apoyos o denuncias, es en esencia el uso de la violencia física para alcanzar fines; el tema no gira en torno al uso mismo de la violencia, sino a quienes se debe dirigir, no se condena el acto como acto de violencia, sino solo a partir de conocerse quienes son sus objetivos.

3.2. ¿Quiénes son las madres de Soacha?

Las madres de Soacha son los familiares de las víctimas de crímenes de Estado, los mal llamados falsos positivos, y, por tanto, también víctimas. Las madres de Soacha como concepto, es la exteriorización del fenómeno de las jefaturas femeninas al interior de los hogares y la ausencia de una figura paterna, común en las periferias de las ciudades colombianas, en donde la familia nuclear consta de una madre (en su mayoría soltera) con sus hijos e hijas (Romero, 2013, p. 281). Bajo esta apreciación se entiende que este grupo de mujeres es una muestra particular de un hecho victimizante que representa una generalidad en la realidad colombiana. El fenómeno del que hacemos uso para identificar la caracterización de este sector en específico, en donde se asume unos roles a mujeres víctimas del conflicto, está dado dentro de la categorización de la feminización de la pobreza y la responsabilidad (Aguilar, 2011, p. 127 y ss).

En el universo de hechos victimizantes las madres de Soacha ocupan un lugar destacado en el posicionamiento de una narrativa contrahegemónica a la verdad oficial, lo cual las hace un caso especial frente a otros grupos oprimidos de la sociedad, caso de mujeres desplazadas, mujeres víctimas de violencia sexual, de prostitución, etcétera; sujetos que deben enfrentarse al estigma social y a las dificultades para adecuarse al sistema, en un círculo vicioso que se traduce en falta de oportunidades, pobreza y aislamiento social (Romero, 2013, p. 262). En el caso

positivos como un logro del gobierno de Álvaro Uribe; sumando la cifra de 6402 ejecuciones extrajudiciales al total de números de homicidios en el país, en los años 2002-2010, y aprovechando la disminución sostenida de homicidios por cada 100.000 habitantes hasta la actualidad concluye que se han salvado vidas y no lo contrario (ver anexo, gráfica tasa de homicidios).

de estas mujeres, la obstinación porque se conocieran sus denuncias ante la opinión pública en general jugó un papel determinante para desencadenar la atención de los medios, con todo y sus dilemas de cómo la prensa las representan, siendo preferible esa exposición mediática ante el silencio premeditado de unos intereses particulares (Gutiérrez, 2020, p. 2).

Las madres de Soacha son un grupo heterogéneo de historias repartidas por los cinturones de pobreza del sur del área metropolitana de Bogotá,⁶³ que tienen en común un familiar asesinado en combates ficticios inventados por las fuerzas militares.⁶⁴ Toda la responsabilidad de (actualmente) conocerlas como un grupo homogéneo, recae del relato mediático que alimentaron los medios de comunicación para describir la tragedia de las ejecuciones extrajudiciales, llamados como falsos positivos; no desde una mirada crítica del actuar del Estado, sino como una forma de vender noticias a partir del morbo⁶⁵ (Langa, 2019, p. 579).

La mediatización de noticias a partir de explotar la tragedia, aun cuando parece producir sensibilidad en el público receptor expresado en lástima, tiene como principal resultado lo contrario, en esencia, porque el problema se describe como de carácter impersonal y sin responsables. Tal como lo describe Zigmunt Bauman en la modernidad líquida, pues lo cotidiano se suscribe como “difuso y disperso, desregulado e impersonal, pulverizado y diseminado” (Bauman y Donskis, 2015, p. 40); hablamos de sociedades insensibles ante el sufrimiento humano. En Colombia, esta dinámica social coloquialmente es nominada como normalización de la violencia, que en el caso de los medios de comunicación se representa en la superficialidad de contar noticias. El hecho de presentarse este tipo de agresión en un espacio cercano a los centros de poder jugó en favor de conocer una realidad

⁶³ Incluye las localidades de Usme, Bosa, Kennedy, Ciudad Bolívar, Tunjuelito, Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal, Antonio Nariño, Sumapaz y el municipio aledaño de Soacha.

⁶⁴ En uno de los apartes del libro del expolicía Rojas Bolaño se pone de relieve la estrategia de crear escenarios ficticios de combate, por ejemplo, comenta: “El general de las fuerzas armadas de Colombia, Juan Pablo Rodríguez Barragán (...) contrató servidores públicos de policía judicial para que acomodaren la escena donde se presentaban los supuestos combates antes de que llegaran los investigadores de la Fiscalía para iniciar las pesquisas judiciales.” (Rojas, 2017, p. 32).

⁶⁵ El morbo en la presentación de la información no es per se una conducta intencionada por generar contenido expiatorio sobre hechos relevantes, sino que es una respuesta de los medios de comunicación que reflejan opiniones e intereses dentro de la sociedad, que son creados y recreados en un proceso intercambiable y dinámico (Barredo, 2022, ps. 174-175).

subterránea que de otra forma no estaría en el debate público;⁶⁶ así, se entiende por qué hay madres de Soacha y no madres de Urabá, madres del Magdalena o madres del San Vicente del Caguán, aun cuando las hay.⁶⁷



*Imagen sobre la diferencia entre las ejecuciones extrajudiciales en el país, y los casos mediáticos de ejecuciones extrajudiciales en Soacha, de mayor conocimiento de la sociedad por cuenta de la cercanía geográfica a centros de poder del lugar de los hechos.

Es claro que el nombre madres de Soacha fue el resultado de factores culturales, sociales y mediáticos adoptado para categorizar unos hechos particulares de falsos positivos denunciados en 2008;⁶⁸ con el paso del tiempo su denominación fue tomando forma dentro de la sociedad en general, adoptando apelativos positivos como negativos, dentro de aquellos que buscaban develar la verdad como la de detractores negacionistas. El mayor aporte fue la posibilidad de enmarcar un hecho histórico en el imaginario de una sociedad en muchas ocasiones sin memoria⁶⁹ (Gutiérrez, 2019, p. 239).

⁶⁶ En tanto la insensibilidad es un producto de la cotidianidad impersonal, el hecho de presentarse casos de falsos positivos cercanos al espacio vital de determinados sectores sociales los hace percibir como problemas de afectación propia.

⁶⁷ Las regiones de Urabá, Magdalena y San Vicente del Caguán están geográficamente apartadas de la capital.

⁶⁸ Las madres de Soacha, como una nominación de un conjunto de mujeres que denunciaron la desaparición de sus hijos de manera individual ante las autoridades, se desprende del escándalo que provocó la aparición de once jóvenes de Soacha asesinados por ejército en el municipio de Ocaña, Departamento de Norte de Santander (aproximadamente a 600 km de sus lugares de residencia) (Revista Semana, 27 de enero de 2009).

⁶⁹ En este sentido es muy disiente lo que Alessandro portelli menciona: "El olvido y la remoción de información no son procesos que podamos enteramente dominar: en gran medida, la memoria funciona como un músculo involuntario", es decir, en los procesos de memoria y olvido gran parte de la historia es una cuestión que se conforma como un resultado de imposición y resistencia.

3.3. ¿Qué es Mafapo?

La necesidad de luchar contra la homogeneización de un relato oficial, en donde el reconocimiento de los hechos no se traduce en justicia para sus víctimas, ni mucho menos en el reconocimiento de culpas, hizo con que en 2010 se creara una asociación que agrupa a madres y familiares de 19 asesinatos extrajudiciales, 14 de Soacha y cinco de Bogotá; con el propósito de conocer la verdad y obtener justicia por hechos que marcaron la muerte de sus hijos. Mafapo (Madres de falsos positivos de Colombia) como una convergencia de víctimas es el resultado de acciones colectivas de resistencia frente a la desidia del Estado contra grupos sociales históricamente estigmatizados.⁷⁰

El tipo de lucha que emprenden estas madres abarca la movilización de una memoria subterránea que está en tensión constante con una memoria hegemónica, una tensión que no se limita a combatir el olvido, sino que trasciende al tipo de incidencia que pueden y quieren tener en la memoria colectiva.⁷¹ Dicha disputa como la capacidad que tiene la memoria colectiva en el desenvolvimiento de la vida social de su comunidad (Jodelet, 2010, p. 85). No solo se busca aportar información a la justicia penal, sino que en el proceso se logre la condena social de los hechos denunciados como punto de partida para recomponer el tejido social.

Jacqueline Castillo, representante de Mafapo, aun cuando su residencia es en Bogotá, y su familiar desaparecido y asesinado por el ejército no es un hijo, sino un hermano, Jaime Castillo; ella se reconoce como una madre de Soacha, porque con esa nominación ve reflejado un rol simbólico que la posiciona del lado correcto y la empodera como sujeto político para reclamar una verdad con consecuencias (Pacifista, agosto 29 de 2018). Jacqueline está en lo correcto, en un país clasista como el colombiano, el reconocimiento es un capital social con incidencia en la cuestión pública. Depende de la capacidad de transgredir la esfera moral normalizada a partir de elementos simbólicos que impacten la cotidianidad de

⁷⁰ Como dato de interés, Mafapo siendo la organización mediáticamente más influyente, no reúne más del 0,4% del total de víctimas de ejecuciones extrajudiciales recopiladas por la JEP.

⁷¹ Sobre la memoria colectiva ver: Sociología, estudio de las formas de socialización de Georg Simmel.

las personas, así, es que los grupos oprimidos pueden colocar su agenda de reivindicaciones a discusión.

En la lucha de Mafapo por dar a conocer los hechos violentos en los cuales resultaron asesinados sus familiares, de conocer los culpables directos e indirectos, de buscar el reconocimiento del Estado y sobre todo el reconocimiento como víctimas por parte de la sociedad, se han entregado a una suerte de referentes dentro de las posibilidades de actos que transgreden la normalización de la violencia; en miras de una política restaurativa, en donde la verdad no signifique la exoneración de las culpas y las responsabilidades de los perpetradores de los delitos.⁷²

3.4. Justicia para las madres de Soacha

Con la firma de los acuerdos de paz de La Habana en 2016 entre el Estado colombiano y la guerrilla de las Farc-Ep, se da inicio al funcionamiento de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) como aparato integral de justicia restaurativa,⁷³ sin embargo, al tiempo de tomar las primeras decisiones, distintas organizaciones defensoras de Derechos Humanos han mostrado sus preocupaciones, frente al tratamiento jurídico que entraría a regular los delitos de lesa humanidad sucedidos en los tiempos que abarcó el conflicto armado. En el caso de la organización Mafapo (Madres de falsos positivos) la crítica recae en el marco de la justicia transicional como mecanismo de justicia restaurativa,⁷⁴

⁷² Sobre la necesidad de justicia y verdad, las madres de Soacha emitieron un comunicado que resume “Todos tenemos una verdad y no existe una única versión para cada historia (...) Reconocemos que somos parte importante de un proceso de sanación y perdón, pero también queremos hacer evidente que perdonar no es hacer borrón y cuenta nueva, sino que deben suceder muchos cambios de fondo en la sociedad para que podamos continuar con la esperanza de paz” (El Espectador, 22 de noviembre de 2020).

⁷³ La JEP tiene como misión administrar justicia para consolidar la transición hacia la paz y restaurar el tejido social, garantizando los derechos de las víctimas y la seguridad jurídica de los comparecientes, con enfoque territorial, diferencial y de género. Contribuyendo así a la construcción de la paz y la reconciliación nacional (JEP).

⁷⁴ Unos de los apartes del comunicado a la opinión pública de Luz marina Bernal del 15 de noviembre de 2023 deja en claro que el tipo de justicia que se aplique a los responsables de falsos positivos no puede olvidar la existencia de las víctimas, de lo contrario el resultado de la transición no será la paz: “[Las decisiones de la JEP] en nombre de la Justicia Transicional están borrando las escasas victorias que logramos los familiares de las víctimas de los mal llamados “falsos positivos” en la

esencialmente en el balance que se hace entre verdad y justicia. Para las madres de Soacha hay temor por las posibles fallas de una jurisdicción que privilegie la impunidad, por medio de la dilatación de procesos y la buena fe en los relatos de los victimarios comparecientes.⁷⁵

El caso de Luz Marina Bernal, unas de las integrantes de Mafapo ejemplifica los dilemas que conlleva todo proceso de transición, esta madre cuestiona en parte la resolución de Conclusiones del Caso 003 de la JEP, trayendo a colación que en amparo de dicha decisión el Mayor, el Teniente, el Cabo Segundo y los tres soldados que dispararon a su hijo gozan de libertad, aun cuando en la justicia ordinaria fueron condenados a 53 y 54 años de prisión respectivamente.⁷⁶

Los elementos que intervienen en los procesos de reconfiguración histórica que perpetúan una serie de silencios de vivencias de la guerra parecen alcanzar las decisiones de la JEP⁷⁷ (Castillejo, 2007, p. 77). Por ejemplo, en un comunicado a la opinión pública sobre esta resolución del caso 003, Luz Marina se pregunta por las garantías que las víctimas de crímenes de Estado tienen en la toma de decisiones sobre actuaciones de la Jurisdicción Especial para la Paz, más cuando las decisiones de la misma jurisdicción limitan la incidencia de las víctimas. En el caso de la resolución de condenas se rigen sobre sentencias como la Interpretativa Parcial TP-SA-SENIT 3 de 2022, que en la práctica hace que las

Justicia Ordinaria, en un país en el que los Crímenes de Estado parecen ser objeto de una mayor indulgencia. Decisiones que simplifican y clausuran las investigaciones judiciales, convirtiendo la barbarie en una consigna mediática a partir de explicaciones unilaterales desde la voz de los perpetradores, [pareciese que] se están aprovechando de nuestro deseo a construir un país en paz con el único fin de encubrir una política de impunidad para los agentes del Estado" (Comunicado a la opinión pública, Bernal, 15 de noviembre de 2023).

⁷⁵ Se entiende que el tipo de impunidad al que se hace referencia es del tipo normativo.

⁷⁶ "Mi hijo Fair Leonardo Porras Bernal es una de las víctimas que conforman las 120 reconocidas en el Auto 125 del 2021, subcaso Norte de Santander, que la JEP decidió incluir en sus primeras priorizaciones. Por lo que las decisiones que se recogen en esta Resolución de Conclusiones me afectan directamente, a pesar de que el Mayor, el Teniente, el Cabo Segundo y los tres soldados que dispararon a mi hijo quedarán por fuera de esta primera decisión. Aun así, y aunque los soldados ni siquiera han dado una sola versión, los seis gozan actualmente del beneficio de la libertad que les concedió la JEP, a pesar de sus condenas a 53 y 54 años de prisión por la Justicia Ordinaria. Beneficios a cambio de nada, lo que viene a ser de momento una amnistía" (El Tiempo, 16 de noviembre de 2022).

En todo caso, de comprobarse que ocultaron información o no contribuyeron con acciones de restauración a las víctimas, sus condenas no serán superiores a los 15 años, en comparación con los más de 50 años de pena privativa impuesta por la justicia ordinaria.

⁷⁷ Ver pie de página número 53, en este caso se puede afirmar que se está contribuyendo a un tipo de impunidad social, en donde no se consolidan relatos que dignifiquen la calidad de las víctimas.

observaciones de las madres de Soacha (y otras víctimas) no resultan vinculantes en las decisiones de la jurisdicción especial, a pesar de considerarse dichas decisiones de carácter restaurativo (Comunicado a la opinión pública, Bernal, 15 de noviembre de 2023).

Los elementos que intervienen en los procesos de reconfiguración histórica de la realidad no parten de un lugar común, por el contrario, son el resultado de unas situaciones presentes en las representaciones sociales que construyen imaginarios e interpretaciones a partir de un orden social (Sarmiento, 2022, p. 196). En este orden de ideas las relaciones sociales parten de una realidad fáctica, pero también de otra simbólica; tal como la describe Martha Cecilia Bohórquez sobre su apreciación a las ejecuciones extrajudiciales, “en estos cuerpos desaparecidos y asesinados de las víctimas de Falsos Positivos convergen las expresiones del conflicto social en el cual surgen acciones colectivas, (...) hechos cuerpos en las Madres de Soacha. Ellas desafían el olvido, con sus “prácticas intersticiales” voces y acciones de resistencia, con las cuales buscan restaurar el nombre de sus hijos, y en el proceso aportan a diluir, transparentar, develar y deconstruir los fantasmas (el miedo) y las fantasías (el fin del conflicto)” (Bohórquez, 2022).

En el caso de las reivindicaciones de Mafapo y sus críticas a la JEP no solo se encaminan a los hechos fácticos como la excarcelación de militares condenados por las ejecuciones extrajudiciales sino por el abordaje sobre el sistema de información, creencias y opiniones sobre los hechos que enmarcan los “falsos positivos”⁷⁸ (Sarmiento, 2022, p. 196). Este último punto es relevante porque de él depende que todo proceso transicional pueda desembocar en un proceso de

⁷⁸ En la realidad nacional existen cuatro tipos de posiciones sobre los falsos positivos, un sector oficial que los niega; otro sector de la sociedad, el Estado y organizaciones políticas aceptan su existencia, pero matizan la gravedad, siendo un ejemplo la senadora Paloma Valencia (política de derecha) quien sobre la Jurisdicción especial para la paz ha dicho: “Me preocupan los anuncios de la JEP, el sesgo político es evidente. Hablan de falsos positivos en Dabeiba cuando se ha denunciado el montaje en ese caso” (cuenta personal de la red social X de la senadora, 2021); un tercer sector reconoce su gravedad, los acepta y justifica como necesario dentro de la pacificación del país, es muy dicente las campañas realizadas por la senadora Paola Holguín en contra de la JEP, “Este es el verdadero dilema, más que JEP o no JEP, se trata de victimarios o víctimas, impunidad o justicia. ¿Tú de qué lado estás?”, siempre enunciando que la JEP es un órgano para congratularse con guerrilleros y condenar militares (El Espectador, 31 de marzo de 2019); y un último segmento de la sociedad, principalmente víctimas y ONG’s de Derechos Humanos reconocen el fenómeno de los falsos positivos, los condenan y piden justicia.

reconciliación de la sociedad (Castillejo, 2007, p. 77), por colocar un ejemplo: Cuál es la diferencia entre recibir 20 millones de pesos por hijo muerto,⁷⁹ oferta que el entonces presidente Álvaro Uribe hizo a las madres de Soacha el 12 de febrero de 2010, con una de las propuestas de la resolución de conclusiones sobre la contribución económica voluntaria para el pago de las deudas que aún tienen las madres con los cementerios donde reposan los restos de sus hijos.

En ambos escenarios de compensación económica, se hace de manifiesto la existencia de una responsabilidad existente del Estado y su deber de subsanar culpas, sin embargo, cada una responde a dos escenarios distintos de hacerlo, en uno se presume que el hecho violento fue colateral y no intencional de las fuerzas militares, es decir, con miras a detener cualquier proceso investigativo (Colombiacheck, 10 de noviembre de 2022). Por el contrario, en el de la resolución de la JEP, se enfoca en contribuir a las víctimas como una reparación individual, asumiendo la culpa del Estado.⁸⁰ Sin embargo, más allá de que se asuma la culpa o se proyecte impunidad, lo que es interesante es la forma como la institucionalidad percibe a las madres de Soacha, una mirada más general, como el Estado siendo reflejo de una idiosincrasia percibe a las víctimas de las ejecuciones extrajudiciales. Siendo importante en la aplicación de justicia restaurativa con miras a la reconciliación y la paz integral (tal como lo mencionan los acuerdos de La Habana) conocer y actuar sobre la perspectiva y juicios de valor que se tienen sobre amplios sectores de la sociedad.

La percepción de los sujetos depende de una serie de variables estructurales que desde las representaciones sociales se basa en las formas como los contenidos, es decir, ese universo simbólico se integra y nos coloca en un lugar dentro de la organización social (Lynch, 2020, p. 105).⁸¹ En el caso de las víctimas

⁷⁹ En promedio, 50.000 reales brasileños a 2024.

⁸⁰ El Estado como un cohesionador de unas conductas y valores en sociedad, y para eso, valiéndose de una serie de elementos fácticos y simbólicos, pudiendo apalancarse en el uso de la violencia. Se propuso por parte del Estado Colombiano la idea de “seguridad”, mediante la cual se pretendía recuperar la confianza de los ciudadanos en las instituciones y el fin de la violencia; que a su vez desencadenó el incremento de violaciones a los Derechos Humanos de la población.

⁸¹ Para Denise Judelet, el problema puede enmarcarse desde un enfoque estructural, en donde el contenido puede reconocerse a partir de tres dimensiones, unas actitudes, otras de informaciones, y un campo representacional, que de una parte reproduce una memoria colectiva como unas experiencias individuales (Lynch, 2020, p. 105).

que habitan espacios periféricos socioeconómicamente casi que las confina a una realidad de impunidad o a una justicia que está atada a un enfoque económico; en el mejor de los casos, con reparaciones económicas directas, preconcepto que parte de una estructura clasista que privilegia un grupo sobre otro.⁸² Un orden social que se sostiene por la capacidad del Estado de asignar roles e identidades a sus individuos, tal como lo menciona Roger Brubaker “Un Estado con recursos simbólicos capaz de imponer categorías, esquemas clasificatorios y modos de conteo”⁸³ (Fonseca, 2019, p. 19).

En una sociedad como la colombiana, dicho engranaje de asignación de roles ha conducido a reconocer con mayor o menor valía a unos individuos o comunidades, dando mayor relevancia a unas realidades sobre otras,⁸⁴ al punto de, al intentar imponer dentro de la memoria colectiva unos relatos distintos a los oficiales se presenta una confrontación entre versiones, que generalmente rompe con la armonía funcional del sistema; dichas actitudes contestatarias son toleradas hasta que se perciben como peligrosas para el status quo, que se retroalimentan bajo la lógica amigo-enemigo.⁸⁵ Las madres de Soacha son conscientes del rol que la sociedad les asignó, comprenden y entienden de la necesidad de la transformación de los imaginarios de sus comunidades para alcanzar sus objetivos, por eso reivindican el derecho a una justicia restaurativa que se ajuste a sus

⁸² La estructura clasista, por castas, que divide la sociedad colombiana queda explicada a partir del análisis que Fernando Cortés hace acerca de los efectos de la desigualdad y la segmentación de la vida social, “[pues la estratificación socioeconómica tienden a fomentar burbujas dentro de un mismo territorio en] donde la mezcla social es mínima, los hospitales se jerarquizan y lo mismo ocurre con las escuelas, los lugares de entretenimiento, etc. [pagando como precio] la pérdida de cohesión social: cada vez es menor el número de nacionales de un país que comparten un mismo proyecto social, a la vez que aumenta el número y fracciones de los “otros”, ajenos y desconocidos” (Cortés, 2016, p. 24).

⁸³ El Estado aparece como un administrador de las relaciones sociales, coordinando las relaciones de poder entre los distintos grupos de interés.

⁸⁴ Esta característica es muy dicente en la construcción de los relatos de nación basados en unos imaginarios homogeneizantes.

⁸⁵ Un ejemplo del dualismo amigo-enemigo está contenida en el epíteto “gente de bien”, tanto para describir unas cualidades de un grupo poblacional como para demonizar determinados comportamientos sociales; la gente de bien se refiere a aquellas personas que por sus atributos socio-espaciales, económicos y culturales se autoidentifican como moralmente superiores dentro del conjunto de la población, en el sentido contrario la frase es ironizada para describir un grupo de personas que exigen una serie de cumplimientos de principios sin que por ello exista compromiso para aplicarlos por ellos mismos. La evolución del imaginario “gente de bien” se inscribe a la redefinición de criterios de división de clases, basado en códigos de honor, la decencia y la moral, perpetuando una visión racializada de la sociedad, compensando los procesos históricos de mestizaje en los rasgos fenotípicos (Blanco, negro, indígena) por máximas como la tradición y la costumbre (Solano, 2011, p. 224).

realidades⁸⁶ (Gutiérrez, 2020, ps. 1 y 2).

	Ciudadanos de bien	Otros
Socioeconómica	Clase alta, Clase media	Clase baja
Subgrupos	Empresarios, Profesionales, Terratenientes, Estudiantes.	Recicladores Desplazados Campesinos Habitantes de calle
Espacio-geográfico	Centros urbanos	Periferias de las ciudades Zonas rurales

*La anterior matriz muestra una ejemplificación de la asignación de roles en la sociedad colombiana de acuerdo a factores socioeconómicos e geográficos.

Es extraño encontrar en los principales diarios del país que las madres de Soacha rechazan las primeras actuaciones de la JEP, aún, cuando concuerdan en la necesidad conjunta de conocer la verdad de los hechos que marcaron el conflicto armado.⁸⁷ La contradicción, en realidad, deja de presente la distancia existente entre el razonamiento institucional y las comunidades víctimas de la violencia.⁸⁸ Dicho desfase en los procesos de intervención en justicia termina por

⁸⁶ Aunque la frase parte del lugar común que toda problemática social es en esencia un indicador de una tensión entre el sistema y sus partes integrantes, si es importante mencionarlo, en tanto permite identificar la piedra angular que limita la reconciliación de las comunidades con el Estado, partiendo de dicha generalización, valdría preguntarnos: ¿En función de quién sirve el aparato del Estado? Y ¿A quién sirve el tipo de justicia que se aplica?

Nota: En el debate de la justicia restaurativa, cabe la pena resaltar que está directamente relacionada con la justicia distributiva, la cual es ampliamente expuesta por John Rawls (Murillo, 2011, p. 12 y 13).

⁸⁷ Véase la opinión de una madre de Soacha sobre la función de la JEP, para Blanca Nubia Monroy "El dolor [le] ha ayudado a ser muy fuerte. A las Madres de Soacha nos han tratado de locas, de víboras, pero aquí estamos y por fin escuchamos la verdad. Los militares se están doblegando, de pronto se están arrimando por un beneficio (refiriéndose a las penas alternativas de la justicia transicional; en la justicia ordinaria nunca fueron capaces de decir la verdad de lo que había pasado, a pesar de que ellos sabían que nuestros hijos no eran guerrilleros" (Revista Semana, 10 de mayo de 2022).

⁸⁸ A toda luces en un país que ha lidiado con sus fantasmas de la guerra a partir del borrón y cuenta nueva, que no es algo distinto al perdón y olvido (Ver Enfoque de justicia en las principales negociaciones y acuerdos de terminación de conflictos en Colombia), es sensato imaginar la posibilidad de homologar la verdad de los falsos positivos como un acto de justicia, algo que no está lejos de los esfuerzos de organizaciones de Derechos Humanos. Así, el famoso mural "Quien dio la orden" pintado el 18 de octubre de 2019 frente a la Escuela Militar de Cadetes General José María Córdoba, en la ciudad de Bogotá, es sin duda un clamor por justicia con el sentido explícito de verdad, pues en el mural se colocaba #campañaporlaverdad.

Cuando uno se cuestiona por el mayor anhelo de las madres de Soacha, la respuesta es, queremos

producir una distorsión de la realidad, que en la práctica limita el alcance de toda política de reconciliación, deslegitimando el rol mediador del Estado en la solución de conflictos en las comunidades.⁸⁹

En el caso particular de los falsos positivos, la distorsión puede interpretarse como falta de empatía por asumir la gravedad de hechos victimizantes lo cual repercute en fomentar escenarios de impunidad y no reparación; aunque esto resulta en lugares comunes, las cifras pueden mostrar la consecuencia que la mala administración de justicia ha tenido en las comunidades afectadas.

En el escándalo de ejecuciones extrajudiciales en Soacha, las condiciones de las comunidades que habitan dicho territorio no ha cambiado en mucho, en especial si buscamos observar un escenario de una política de paz integral, solo por mencionar la Defensoría del Pueblo desde el 24 de julio de 2018 a través de Alerta Temprana 062-18, señaló que: “En el municipio de Soacha [persistía] la presencia de grupos armados ilegales posdesmovilización de las AUC, quienes bajo amenaza de muerte, y con la presunción de la oferta de servicios de seguridad, generan zozobra (...) [Estadísticamente] el municipio se caracteriza por la baja presencia institucional en algunas zonas del territorio, con la presencia de grupos armados ilegales que superponen violencias que provienen tanto del conflicto armado y sus actores como de estructuras ilegales y delincuenciales locales” (Pares, 8 de septiembre de 2020). Como si fuera poco, en 2020 aún se presentaron denuncias por desaparición de jóvenes por medio de falsas ofertas de trabajo en otros municipios.⁹⁰

De 2008 hasta la fecha es poco el avance fáctico en las condiciones generales de las comunidades más periféricas de Soacha, que podemos resumir

saber la verdad. Luz Marina Bernal, una de las madres de un falso positivo en su cuenta de X (antes Twitter) se presenta de la siguiente manera: “Mi historia es la de una mujer trabajadora, de la Comuna 1 de Soacha. No sabía nada de política. Un día me arrebataron a uno de mis hijos, quien tenía discapacidad, y días después, con engaños, me dijeron que era un guerrillero dado de baja. *DESDE ESE DÍA LUCHO POR LA VERDAD*”.

⁸⁹ Como dato irónico está el fenómeno de los “falsos positivos” como una directa consecuencia del desfase entre las actuaciones del Estado y las demandas (necesidades) de las comunidades, en respuesta a una fallida política de pacificación mediada por la interlocución de las fuerzas armadas y no por otros tipos de instituciones.

⁹⁰ Misma modalidad presente en los falsos positivos.

como justicia social; por colocar algunos ejemplos, antes del inicio de la pandemia por covid-19, la tasa de desempleo era del 25%, más del doble al promedio nacional, y peor aún, el total de habitantes registrados a los servicios sociales del Estado (Sisbén)⁹¹ no supera el 15%, así, en la comuna de Cazucá el 75% de las familias carece de servicios públicos y el 74% de los jóvenes no va al colegio (El País, 30 de septiembre de 2023). Dicha problemática no es desconocida del común de la población, por el contrario, genera varios titulares como: “En Soacha, 47% de los habitantes están en situación de pobreza: “Subsistimos con el reciclaje”” (Noticias Caracol, 6 de octubre de 2023), o, “Reclutamiento forzado, pobreza e ineficacia oficial, las tres amenazas para jóvenes de Soacha” (Contagio Radio, 18 de marzo de 2020). Titulares con poca repercusión en la opinión pública y los administradores de políticas públicas.

Lo que presuntamente es claro en el caso de los falsos positivos en Soacha, no es el tema del desconocimiento del fenómeno, dado que es de gran interés mediático, la tensión radica en el tipo de información que se quiere transmitir y el cómo se transmite, condicionando su percepción. Sucede algo semejante con el caso de la pobreza en Soacha, en donde el problema no es la falta de conocimiento de sus problemáticas, sino en la forma como la sociedad recibe la información y la percibe.

En el caso de las ejecuciones extrajudiciales la tensión entre el aparato de justicia y Mafapo radica en la brecha existente en los tiempos para resolver las denuncias hechas a lo largo de los años, pues esta dilatación se entiende como una ventana a la impunidad, y una práctica que alimenta la continuidad y reciclaje de violencias en la práctica cotidiana. Partiendo de esta realidad, es que Mafapo y otras organizaciones sociales, de manera consciente, intentan realizar justicia por mano propia bajo acciones que transgredan lo cotidiano.

⁹¹ Sisbén son las siglas de Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales.

3.5. La disputa por la verdad



Imagen basada en el manual de estructura del Estado colombiano, de la página oficial de la función pública.

Los cuadros del mapa mental están divididos por colores, se resumen así: en color anaranjado, los órganos de la rama ejecutiva; color verde, de la rama judicial; color rojo, órganos de control; azul, entidades independientes. En este mismo sentido, el mapa presenta unas flechas conectoras en dos colores, el color rojo representa la influencia negacionista ejercida por un órgano del Estado sobre otro; la flecha de color verde, al contrario de la anterior, representa la influencia en la necesidad de frenar, investigar y juzgar las ejecuciones extrajudiciales (reconocimiento explícito de los falsos positivos) ejercida de un órgano del Estado sobre otro.

*Ministerios y sus dependencias (no incluye el ministerio de Defensa). Hasta 2018 el ministerio del Interior reconocía ambiguamente el fenómeno de los falsos positivos.

**El Departamento administrativo de la presidencia depende directamente de la presidencia de la república, por tanto, sus posiciones son en esencia la opinión política del presidente, en este sentido la ambigüedad sobre las posiciones de los fenómenos de los falsos positivos está determinada por el momento coyuntural en que se indague. De 2008-2012 hay una realidad de negación, de 2012-2016 parcialmente de negación, en parte, las negociaciones de La Habana determinó una agenda más sensible con las víctimas y las organizaciones de DDHH.; de 2016-2018 de reconocimiento parcial. En 2018, con el inicio de la presidencia del derechista Iván Duque, la posición en cabeza del gobierno fue ambigua, defendiendo las posiciones negacionistas de los militares; en 2022, es elegido el primer presidente de izquierda en Colombia, representado un cambio en el paradigma político del país, con todo, el reconocimiento de los hechos no ha resultado en escenarios futuros de reconciliación nacional.

Los falsos positivos ya no eran un tema escondido en la opinión pública

en el tiempo en que se firmó el Acuerdo de La Habana, sin embargo, su relevancia en los acuerdos estaba en el origen, la prolongación y el tamaño del problema. Lo que se demuestra es que con el tiempo este fenómeno dejó de ser negado a ser aceptado, que mientras unos sectores lo condenaban, otros justifican dichas conductas (de los militares).⁹² El dilema social y político no fue unidireccional, por el contrario, la complejidad de las realidades en tensión junto con una sobreexposición de experiencias sobre las conductas denunciadas se extendió al tratamiento que el Estado le dio a las ejecuciones extrajudiciales, posibilitado por su intrincado diseño institucional, potenciando (o no) un impacto en el cuerpo de la cuestión pública y su capacidad funcional para generar cambios⁹³ (Gutierrez, 2019, p. 249; Sarmiento, 2022, p. 197).

En un claro ejemplo de la permeabilidad de los relatos en los diferentes entornos de poder, el aparato estatal no se escapa a las tensiones presentes en las disputas sociales, que se reflejan en las disputas narrativas a interior de la función pública, es decir, no solo se reconoce una única realidad, memoria hegemónica unívoca, sino que, por el contrario, la norma es la contradicción de versiones, que emergen y se mimetizan de acuerdo al tiempo coyuntural; una dinámica que permite la coexistencia entre las instituciones y la sociedad.⁹⁴ Se entiende como desde el ministerio de defensa se desvirtúan las acusaciones a altos mandos militares o desde el ejecutivo se planteen políticas de protección a la fuerza pública al tiempo de crear órganos de denuncia de violaciones de Derechos Humanos.⁹⁵

⁹² Por agregar un dato, hasta 2017, el 91% del personal activo de las fuerzas militares aún opinaban que los falsos positivos eran una estrategia para manchar el nombre de la institución por parte de los enemigos de la Seguridad democrática (Rojas, 2017, p. 174).

⁹³ Véase cómo el dilema de reconocer o negar unos hechos resulta funcional en la reproducción de patrones, en tanto la representación social no está dada por la información circulante, sino que está determinada por un continuo intercambio social, de percepciones, sobre las vivencias colectivas e individuales, en algo que podemos resumir como imaginarios de sociedad, en donde, las formas de pensamiento son receptivas al tipo de experiencias acumuladas, por esta razón, no es trascendental que el reconocer un hecho victimizante conduzca necesariamente a escenarios de solidaridad y sensibilidad con la víctima (Sarmiento, 2022, p. 196-197).

⁹⁴ Mientras las fuerzas militares defendían la idea de errores tácticos, de funcionarios que individualmente actuaron en los delitos de lesa humanidad, la Defensoría del pueblo, la Corte Suprema y la procuraduría presentaban informes en donde concluían: de la creación de una empresa criminal funcionando con recursos públicos.

⁹⁵ Queda en evidencia el dilema narrativo del Estado sobre la verdad oficial, por ejemplo, mientras se negociaba en La Habana un acuerdo que incluyera a las víctimas del conflicto como el centro de la discusión, en el congreso de la república con apoyo del gobierno se adelantaba el proyecto de acto legislativo 02 de 2012 “por el cual se reforman los artículos 116, 152 y 221 de la Constitución Política de Colombia (...) con la pretensión de blindar a las Fuerzas Militares de la *Guerra Jurídica* de [las organizaciones de Derechos Humanos],” en otro sentido se buscaba que la decisión de dictaminar si

Este paradigma ha permitido responder a todas las versiones en tensión, ofreciendo un espacio, tiempo e importancia a cada dilema social según la coyuntura política.⁹⁶ Permitiendo un mayor control sobre el potencial peligro de las denuncias: por no ir muy lejos, el reconocimiento de los falsos positivos entre los sectores más guerreristas ha virado al encuadramiento de dicho fenómeno criminal como errores militares, no sistemáticos sino individuales, minimizado con el eufemismo de “manzanas podridas”.⁹⁷ No es errado hablar de una memoria hegemónica que permite la existencia temporal de otras memorias subalternas, un “seudoreconocimiento” como método para ignorar y eventualmente olvidar aquellos relatos disidentes al oficial.

En Latinoamérica dicha práctica se puede observar en el tratamiento que se da al testimonio de sectores victimizados, un ejemplo está en la función dada a las comisiones de la verdad en los procesos de paz, utilizado comúnmente como instrumentos para archivar el testimonio; se crea una burocracia del archivo, en donde se reduce aquellos relatos no funcionales al establecimiento y se les despoja de su capacidad transformadora.⁹⁸ En el caso de los falsos positivos y en general el conflicto armado la trampa sobre la verdad de los hechos se presenta en entender las consecuencias, pero no sus causas, en la realidad, dicho seudoreconocimiento solo es una continuación del estado de cosas problemáticas, en donde frente a la necesidad de escenarios de justicia, el panorama es generalmente de impunidad.⁹⁹

un acto en servicio violaba el DIH recayera en la justicia penal militar y no en la justicia ordinaria (Rodríguez, 2014, p. 80).

⁹⁶ En febrero de 2006 Michael Frühling, entonces director de la Oficina de la Alta Comisionada de la ONU para los Derechos Humanos en Colombia, mencionaba que el gobierno nacional sabía de la existencia de graves violaciones como ejecuciones extrajudiciales y desaparición forzada, que no aparecían en las estadísticas oficiales, eran tiempos de la Seguridad Democrática y la popularidad de Álvaro Uribe superaba el 72% (El País, 3 de febrero de 2006).

⁹⁷ Las manzanas podridas buscan crear la idea de que entre el aparato militar, asimilado como una cesta de buenas manzanas, no es extraño que existan algunas pocas (individuales) manzanas podridas, militares, que por decisión propia se desviaban de sus responsabilidades con la institución y la patria.

⁹⁸ El papel que juega la estética en la consolidación de imaginarios suele ser el primer paso a tener en consideración en la construcción de relatos que impacten en la sociedad, siendo el arte una de las primeras herramientas en ser alienadas y utilizadas para disminuir procesos sociales y políticos de la atención de la sociedad, configurando procesos de archivo del testimonio. Cabe mencionar el caso del monumento conmemorativo de los 25 años de firmado la paz en El Salvador entre el gobierno y las guerrillas (France 24, 3 de enero de 2024).

⁹⁹ No solamente entendemos la impunidad como un tema meramente judicial, sino desde un aspecto social estructural, ver impunidad social y normativa en: (Rodríguez, 2014, p. 40 y 41).

Imagen obra "Fragmentos" de Doris Salcedo



Imagen rescatada de periodico The New York Times, el 30 de enero de 2024 de: <https://www.nytimes.com/2020/05/25/opinion/colombia-violence-art.html>

En parte el reconocimiento de los hechos victimizantes y sus víctimas por sí solos no representa una solución estructural sobre los detonantes de la multidimensionalidad del conflicto en Colombia, por el contrario, su utilización como una acción de justicia, conexas a la verdad, termina por contribuir a escenarios de olvido. No hay un interés de construir elementos simbólicos que coloquen dichos relatos en la memoria colectiva de las personas; por ejemplo, el caso del monumento "Fragmentos" de Doris Salcedo, el cual se termina constituyendo como una obra que falta a la empatía, que desdibuja su propósito con un intrincado simbolismo elitista, por cuenta que pierde de vista la necesidad de transmitir una historia al observador para el que se busca generar un cambio o una reflexión (Las 2 orillas, 11 de junio de 2019).

En la disputa por la verdad, se presentan otro tipo de recursos visuales, el panfleto amenazante, en contrasentido de la acción artística, este tiene el potencial de consolidarse como un dispositivo de control social, su efectividad en la cotidianidad de la comunidad a la cual se dirige está directamente relacionada con la debilidad institucional y el nivel de estigma de los sectores a los cuales se amenaza. En el caso específico de la imagen a continuación expuesta, esta aparece de manera anónima en una localidad del sur de Bogotá, sector con un índice de pobreza y delincuencia elevado; es una zona de la capital habitada por población asalariada, desplazados y migrantes venezolanos. Por lo general, este tipo de amenazas son el resultado de disputas por el control del territorio entre grupos de

microtráfico, cumpliendo una doble función, la de administrar “justicia” y consolidar imaginarios sobre la capacidad real de dichos grupos delincuenciales.

Panfleto de amenaza de limpieza social

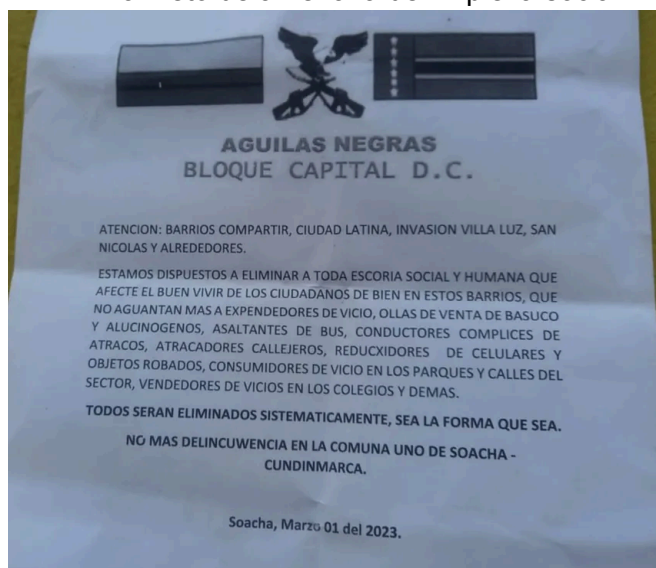


Imagen rescatada del sitio web Diario de Cundinamarca el 15 de enero de 2024 de: <https://www.diariodecundinamarca.com/post/aparecen-panfletos-en-san-nicolas-amenazando-con-limpieza-social>

El tipo de representación social presente en la comunidad es determinante porque eventualmente llega a justificar hechos violentos a partir del rol asignado a sus sujetos miembros (Usuga, 2021, p. 75), constituyendo una lógica particular de apropiación del espacio,¹⁰⁰ el cual está en constante disputa entre acciones contestatarias de denuncia y acciones pro-establecimiento; en donde paradójicamente hay una apropiación de la carga valorativa de la justicia social como mecanismo de validación y legitimación de acciones de violencia.

3.6. “Quién dio la Orden” como el termómetro de la realidad

En 2018 un grupo de activistas realizó un mural en la escuela militar de cadetes con el eslogan “Quién dio la orden” en donde se presentaba a manera de condena la imagen de altos mandos militares y su supuesta responsabilidad por

¹⁰⁰ La forma como asume un sujeto un rol dentro de la comunidad en la que pertenece puede entenderse mejor en lo que Lefevre enumera como relaciones de reproducción y relaciones de producción (Valeria, 2016, p. 244).

casos de ejecuciones extrajudiciales. El mural en esencia fue y continúa a ser un acto contestatario frente a la inoperancia de la justicia, dicho eslogan con los años fue haciendo eco entre estos grupos subalternos quienes reivindican una acción decidida de las instituciones y de la sociedad en general. Sin embargo, el mural no se presentó como un acto intimidatorio, bien que tenía la intención de ejercer presión en dichas condenas; en esencia, los colectivos que participaron quisieron ejercer “justicia por mano propia” dando a conocer una versión de unos hechos que precisan hasta hoy ser identificados dentro del imaginario de la sociedad.

Mural ¿Quién dio la orden?

5763
FALSOS POSITIVOS =
ASESINATO DE CIVILES
2000-2010

¿QUIEN DIO LA ORDEN?

Nombre	Condición	Muertes
JUAN CARLOS BARRERA	BAJO SU MANDO	154
ADOLFO LEON HERNANDEZ	BAJO SU MANDO	39
MARIO MONTOYA URIBE	BAJO SU MANDO	2429
NICACIO DE JESUS MARTINEZ	BAJO SU MANDO	75
MARCOS EVANGELISTA	BAJO SU MANDO	45

- Esta imagen es ilustrativa de las acciones de ajusticiamiento social, resultado de la inacción del sistema de justicia, es decir, un mural de protesta, contestación e informativo de verdades no oficiales.

Imagen rescatada del sitio web cablanoticia.tv el 20 de diciembre de 2023 de: <https://cnwebsite.blob.core.windows.net/files/2020/02/Foto-quien.jpg>

Se desprende que no solo los escenarios de impunidad son jurídicos, sino también del orden moral. El despliegue mediático (el mural), aparece como un resultado calculado o espontáneo de resignificar aquellos espacios urbanos con unas nuevas memorias e identidades; cada vez que una persona se enfrente con un lugar específico, sea un edificio, un parque, una estatua o un grafiti, refuerza y se

cuestiona sobre el espacio en el que habita.¹⁰¹ En este caso, la explotación del recurso mediático ofrece una protección y difuminación de la memoria que se quiere exponer al público.

Tal y como lo mencionan los mismos activistas: “La imagen permitió que personas del común se apropiaran de ella, lo que resultó en una reinterpretación de la pieza en otras regiones y países, haciendo de esta una imagen mediática de enorme repercusión, (...) el mural logró su propósito, se posicionó en el imaginario colectivo con la pregunta incesante que tanto intranquiliza a la institución militar y a los sujetos retratados” (Campaña por la verdad, 2021, p. 299).

Toda memoria subterránea que intenta posicionarse en el relato oficial, ha sido objeto de acciones en su contra, en 2019 “Quién dio la Orden” fue censurado por la brigada 13 del ejército nacional borrándolo con pintura blanca, al tiempo de interponerse acciones legales para que se prohibiera su reproducción.¹⁰² Luego de más de dos años, es que la Corte Constitucional en la sentencia T-281/21, 23 de agosto de 2021 reconoce el derecho de las víctimas de expresar su anhelo de justicia por medio del mural (de expresiones artísticas) como mecanismo de verdad y reconocimiento.

3.7. Tour Europa, que el mundo entero sepa #QUIENDIOLAORDEN

En el desarrollo de un ejercicio creativo por contar la verdad desde la voz de las víctimas, sin intervención de agentes externos que descoloquen sus testimonios y con la pretensión de impactar en la conciencia del público que por azares asiste a las presentaciones: Mafapo con el apoyo de una amplia red de colaboradores emprendió el proceso para visibilizar sus historias de vida y luchas por justicia. Un

¹⁰¹ Sobre la memoria y las identidades en lo urbano, parafraseando a Emile Durkheim, se puede mencionar, “[que] los espacios públicos [tales como las paredes exteriores de un batallón militar] cumplen una función de recordación, influyendo en la comunidad sentimientos de *estabilidad*” (Jodelet, 2010, p. 84). Bajo este mismo paradigma del espacio urbano es que podemos vislumbrar escenarios de verdad, reconocimiento y reparación de las víctimas por medio de la resignificación de imaginarios socio-espaciales, no alejados a, lo que Maurice Halbwachs define como, la memoria colectiva, pues así es que se puede generar cambios macrosociales, capaces de cambiar la estructura de relaciones sociales (Jodelet, 2010, p. 87).

¹⁰² El Exgeneral Mario Montoya Uribe fue uno de los denunciantes del mural de la verdad, en 2023 la JEP lo vinculó al macrocaso de falsos positivos por el asesinato de 130 jóvenes.

ejercicio que describen como la materialización de ellas, siendo un territorio que habla, frente a la necesidad de denunciar, testimoniar y reflexionar desde sus propias voces, apoyándose en el poder del relato con el fin de reclamar justicia (Langa, 2019, p. 575).

Imagen programa Tour Europa capítulo Italia



Imagen rescatada de la cuenta de X de Mafapo internacional, el 30 de enero de 2024.

El tour de Europa o tour de la verdad,¹⁰³ es la cúspide de una lucha que inicio en la plaza principal de Soacha, en donde mujeres, algunas desplazadas, empobrecidas, empleadas domésticas, comenzaron a reunirse en respuesta del silencio del Estado por la desaparición de sus hijos. Estas mujeres, que en el mejor de los casos son ignoradas; hoy en día su perseverancia las ha colocado en la palestra del reconocimiento público, cierto, que mayoritariamente en círculos académicos y sociales, pero en todo caso como referente internacional de movilización social.

Lo que da relevancia al llamado tour de Europa es la posibilidad mostrar sus historias sin otros interlocutores; el proceso de expresarse en propiedad les permite romper la barrera de la censura, pero también retroalimentarse del impacto de su campaña, porque no se olvide su memoria, al tiempo, que en el proceso de exteriorizar su dolor y sufrimiento permiten sanar sus cuerpos.

¹⁰³ El Tour de la verdad tuvo el apoyo de las organizaciones Global Women's Strike y Justice for Colombia.

El arte como funcional a su lucha se ha visto enriquecido con obras de teatro, en donde algunas de sus miembros participan. “La mordaza” presentada al público de Bruselas, junto con piezas cinematográficas, exposiciones de fotos, poemas, canciones y performance que terminan por transformarse de un medio a un fin. El aprovechamiento de dichas herramientas para visibilizar su denuncia permiten avanzar en aquello que anhelan, reparación y reconciliación en sus comunidades, sin dejar de lado una condena a los responsables de los asesinatos de sus hijos. Mafapo, esas madres de Soacha, han logrado colocarse en la memoria colectiva del colombiano, aportando para su territorio expresiones de paz, al mostrarse al mundo como unas mujeres que no se dejaron menoscabar por la violencia, negando la venganza como camino de justicia.

El tour de la verdad, como también fue conocido, recorrió en su gira un total de nueve países de Europa,¹⁰⁴ compartiendo sus historias, pero también buscando diferentes tipos de apoyo técnico para mejorar y acelerar el proceso de reconocimiento de cuerpos (Revista Común, 15 de enero de 2024). En esta empresa de recorrer diferentes ciudades, lo más trascendental fue que la protesta se presentó como arte, haciendo una apropiación de los distintos espacios urbanos a su alcance. Por ejemplo, en una comunidad de la ciudad de Turín, Italia: gracias a la intervención de artistas locales, se realizó un ejercicio de transformación de las botas de caucho campesinas, en donde agregando colores se sustituye la crudeza del caucho con sangre, representación de los jóvenes asesinados, por unas capas de pinturas, rústicas en su estética, de esperanza para quienes las sostenían y perdón para los observadores del evento.

La justicia restaurativa, como aquella que pretende devolver derechos de quienes son víctimas de falsos positivos, fortaleciendo las condiciones de vida digna, es incompleta hasta que no se resuelva las culpas de militares y altos mandos de funcionarios responsables. Pues, solo superando sus responsabilidades, es posible plantearse un acercamiento entre las instituciones y la comunidad; en

¹⁰⁴ El tour de la verdad incluyó las siguientes ciudades, en Alemania: Berlín; en Austria: Viena; en Bélgica: Bruselas, en Francia: París, en España: Madrid, Barcelona y Valencia, en Italia: Roma, Milán, Nápoles y Turín, en Reino Unido: Londres y Manchester, y en Suiza: Berna y Zúrich

donde la presencia del Estado es la única garantía para preservar todo avance de paz, sin recelos, único camino para lograr la anhelada reconciliación nacional. Tal como está pactado en los acuerdos de paz de La Habana.

Imagen evento muestra artística hecha por artistas italianos



Imagen rescatada de la cuenta de X de Mafapo internacional el 30 de enero de 2024.

CONCLUSIONES

Queda demostrada la importancia de las representaciones sociales en la consolidación de procesos de reconciliación y el desarrollo de estrategias que permitan incidir en las realidades establecidas, presentes en las percepciones sociales del colombiano de a pie y la opinión pública en general. Partiendo de este principio, es posible observar como acciones extralegales de protesta y resistencia son funcionales a la implementación de justicia en casos particulares de violencia a comunidades. Procesos no institucionalizados, en acciones de la sociedad civil, con potencial para fortalecer procesos de justicia en los elementos de restauración, paz y reconciliación.

La complejidad de la realidad colombiana, en donde se destaca una normalización de la violencia como condicionante de los valores de sociedad, los procesos de reconocimiento, reparación y eventual reconciliación han demostrado tener mayor impacto cuando se promueven junto con la transformación de espacios físicos¹⁰⁵ y simbólicos; influyendo en la identidad y la cotidianidad de las relaciones de convivencia. Las formas “performativas” que han desarrollado para luchar contra las prácticas mal llamadas de limpieza social convierten sus denuncias en memoria viva, capaz de resistir a los esfuerzos por ser olvidadas, una práctica que se constituye como verdadera muestra de dignidad, reparación y justicia.¹⁰⁶

Por otro lado, se observa que las dinámicas de poder en la consolidación del relato, de la verdad oficial o hegemónica, no solo se presentan en la sociedad en general y en las percepciones individuales, sino también en los distintos niveles orgánicos del Estado; disputas que se retroalimentan de acuerdo a la capacidad e intensidad de las memorias en tensión, conduciendo a la coexistencia, no siempre pacífica, de relatos con temporalidades distintas dependientes de las coyunturas sociopolíticas. Por tanto, los procesos de justicia

¹⁰⁵ La transformación de los espacios físicos como espacios urbanos y rurales, por medio de la construcción de imaginarios en los lugares de tránsito de la cotidianidad de las personas, sea una calle, un parque, un edificio, etc., permitiendo la consolidación de nuevas memorias (Jodelet, 2010, p. 81).

¹⁰⁶ El primer objetivo de las Madres de Soacha en su búsqueda de justicia es lograr demostrar que sus hijos víctimas de los falsos positivos no fueron delincuentes, es decir, demostrar la decencia y el valor de la vida de sus seres queridos para denunciar la injusticia de sus muertes.

(restaurativa) deben tener claro el paradigma bajo el cual se cobija las reglas entre actores, pensando siempre en dispositivos flexibles que se adecuen a las necesidades de las víctimas y la comunidad en general. Las madres de Soacha comprenden que esta es la única manera de disminuir los escenarios de impunidad estructural (normativa y social) en sus casos particulares, pero también ofreciendo un camino transitable para otras víctimas; en otro sentido, superar la barrera social que normaliza conductas violentas con el fin de imaginar un camino a la justicia social.

Tomando en cuenta que dentro de la justicia social, se indica la importancia de los elementos antes mencionados: restauración, paz y reconciliación; se debe reconocer que desde una cuestión fáctica un acto de resistencia sí puede constituirse en un acto u/o acción de justicia, particularmente, en el caso de las Madres de Soacha por la capacidad de resignificar escenarios de violencia.

BIBLIOGRAFÍA

AGUAYO, Pablo (2017). El rol del autorrespeto en la teoría de la justicia de John Rawls. *Revista de filosofía Hybris*, Vol. 8, n° 2, ps. 55-76. Santiago de Chile.

AGUILAR, Paula Lucía (2011). *La feminización de la pobreza: conceptualizaciones actuales y potencialidades analíticas*. Universidad de Buenos Aires.

Amnistía e indulto. Observatorio de paz y conflicto. Bogotá, 2016.

ARRATIA, Esteban (2020). Pacer narcotizadas. Diálogos del Caguán y La Habana en perspectiva comparada. *Revista SAAP*, Vol. 14, n° 2, ps. 399-428. Santiago de Chile.

BARRETO, Daniel (2022). La influencia de la agenda presidencial en los medios de comunicación durante el conflicto armado de Colombia. El caso del "collarbomba" en *El Tiempo* (2000-2019). *Revista Iberoamericana de Filosofía, Política, Humanidades y Relaciones Internacionales*, año 25, n° 51, ps. 173-203. Bogotá.

BASTIDAS, Liliana (2005). *La memoria, el perdón y la reparación en los acuerdos de paz y en la prolongación del conflicto armado en Colombia*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana, Tesis de grado.

BAUMAN, Zygmunt y DONSKIS, Leónidas (2015). *Ceguera moral. La pérdida de sensibilidad en la modernidad líquida*. Editorial Paidós, Barcelona.

BECERRA, Carmen (2012). *El derecho a la reparación integral de las víctimas del desplazamiento forzado en Colombia*. Bogotá: Publicaciones ILSA, Clacso.

BERNAL, Luz. Comunicado a la opinión pública, 15 de noviembre de 2023.

BERRIO, Carlos (2018). Heroísmo y propaganda. La configuración de lo heroico en la comunicación del conflicto armado en Colombia. Madrid: Universidad Complutense.

BLANCO, Arboleda (2008). La comunicación corporal en las elaboraciones identitarias-subjetivas. *Revista Perfiles latinoamericanos* 32, ps. 35-65. México.

BLEICHMAR, Silvia (2007). "La construcción de legalidades como principio educativo". Rosario: Universidad de Rosario.

BOHÓRQUEZ, Martha (2022). Un acercamiento teórico para la comprensión de la acción colectiva de las Madres de Falsos Positivos de Colombia - MAFAPO. 9ª Conferencia Clacso. México.

BONILLA, Alejandra (2017). "Falsos positivos" Diez años después: discursos antagonicos y límites teóricos. Bogotá: Universidad Javeriana, tesis de maestría.

CASTILLEJO, Alejandro (2007). La globalización del testimonio: historia, silencio endémico y los usos de la palabra. *Revista Antipoda*, nº 4, ps. 76-99. Bogotá.

CASTRO, Daniela (2014). El rastro de la muerte: 30 años de masacres en Colombia. *Revista Insight Crime*. Medellín.

Colombia, deuda con la humanidad 2. 23 años de falsos positivos (1988-2011). Cinep. Bogotá, 2011.

CORTÉS, Fernando, et al (2016). Desigualdad y clases sociales. Estudios sobre la estructura social paraguaya. Clacso y CEADUC-Centro de Estudios Antropológicos de la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción. Buenos Aires.

DÁVILA, Andrés (2012). Justicia e impunidad en Colombia: reflexiones a propósito de una reforma ¿fallida?. Bogotá: Fescol.

DE CASTELBAJAC, Matthieu (2022). Orden y violencia después de 35 años: pistas

pecautianas para la investigación contemporánea. Revista Análisis político, nº 105, ps. 5-30. Bogotá.

DE CASTRO, Fabio; HOGENBOOM, Barbara, y; BAUD, Michiel (2015). Gobernanza ambiental en América Latina. CLACSO. Buenos Aires.

DELUPI, Baal (2021). La teoría del discurso social de Marc Angenot. Revista de investigación social, nº 47, ps. 65-82. México.

DÍAZ, Daniela (2021). Eficacia de la resocialización en Colombia. Un análisis desde las ciencias jurídico-penales y las ciencias políticas. Medellín: Universidad Pontificia Bolivariana, Tesis de maestría.

Documento de orientación para la protección: Comprender la protección comunitaria. UNHCR. 2013.

ECHEVERRI, Marcela (2007). Purificar la nación: eugenesia, higiene y renovación moral-racial de la periferia del Caribe colombiano, 1900-1930. Revista de estudios sociales. Bogotá: Universidad de los Andes.

"Falsos positivos" en Colombia y el papel de asistencia militar de Estados Unidos, 2010. Coordinación Colombia-Europa-Estados Unidos (CCEEU). Bogotá, 2014.

FERNÁNDEZ, José (2013). Capital simbólico, dominación y legitimidad: las raíces weberianas de la sociología de Pierre Bourdieu. Revista Papers. Madrid. nº 1.

FONSECA, Leydy (2019). "¡Se subió de estrato!": Análisis del estrato social como marcador de identidad en Bogotá. Universidad Javeriana. Bogotá.

GARCÍA, Janette (2014). La identidad y lo popular: La identidad popular en tiempos de socialismo. Revista de ciencias sociales, Vol. 2, nº 2, ps. 4-39. Caracas.

GIMÉNEZ, Gilberto (2005). Territorio e identidad: Breve introducción a la geografía cultural. *Revista Trayectorias*, Vol. VII, n° 17, ps. 8-24. México.

GÓMEZ, Mariana (2014). Identidad y cuerpo en tiempos de la geopolítica-. Algunas reflexiones desde el psicoanálisis sobre las nuevas leyes argentinas de Identidad de Género y Muerte Digna. *Revista Internacional sobre Subjetividad, Política y Arte*, Vol. 10, ps. 5-14.

GUERRERO, Víctor (2004). Breve historia de las amnistías e indultos en Colombia. *Foro constitucional iberoamericano*, n° 6. Bogotá.

GUTIÉRREZ, Carlos (2019). De vicitmas a pedagogas de la memoria: el caso de las llamas Madres de Soacha. *Revista Controversia*, n° 213, ps 229-262. La Plata.

GUTIÉRREZ, Carlos (2020). La lucha de las madres de “falsos positivos” de Soacha y Bogotá (MAFAPO): condiciones y formas de movilizar una memoria subterránea (2008-2018). *Revista Aletheia*, Vol. 11, n° 21. La Plata.

Hay futuro si hay verdad: informe final de la comisión para el esclarecimiento de la verdad, la convivencia y la no repetición. Primera edición. Comisión de la verdad. Bogotá, 2022.

JODELET, Denise (2008). El movimiento del retorno al sujeto y el enfoque de las representaciones sociales. *Revista cultura y representaciones sociales*, ps. 32-63.

JODELET, Denise (2010). La memoria de los lugares urbanos. *Revista Alteridades*, vol. 20, n° 39, enero-junio, ps. 81-89. México.

LANGA, Laura (2019). Todo proceso creativo no es más que una pregunta. *Revista Kamchatka*, n° 13, ps. 575-592. Bogotá.

LYNCH, Gloria (2020). La investigación de las Representaciones Sociales: enfoques teóricos e implicaciones metodológicas. *Revista Red Sociales*, Vol. 07, n° 01, ps. 102-118.

LUZARDO, Samuel (2017). Reconocimiento del conflicto armado de carácter no internacional en Colombia. Bogotá: Universidad Católica de Colombia.

Manual sobre programas de Justicia restaurativa. Serie de manuales sobre justicia penal, UNODC. 2006.

MAUSS, Marcel (1993). Manual de etnografía. Lisboa: Publicaciones Dom Quixote.

MBEMBE, Archille. (2016). Narcopolítica. Revista Arte & ensaios, nº 32, ps. 122-151.

MURILLO, Javier, y HERNANDEZ, Reyes (2011). Hacia un concepto de justicia social. Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación, Vol. 9, nº 4. Madrid.

MUNERA, Leopoldo (2005). Trayectoria de un concepto. Revista Colombia Internacional, nº. 62. Bogotá.

PAOLO, Sergio (2011). Trabajo, “gente de bien” y nación en Colombia durante el siglo XIX. Boletín Americanista, Año 1, nº 62, ps. 219-239, Barcelona.

PINO, José (2014). Las FARC-EP: de movimiento social a grupo armado. Revista Katharsis, nº 17, ps. 147-157. Envigado.

PORTELLI, Alessandro (2016). Historias orales. Narración, imaginación y diálogo. Rosario/La Plata: Prohistoria Ediciones-fahce.

PUJADAS, Juan (1992). El método biográfico: el uso de las historias de la vida en las ciencias sociales. CIS. Madrid.

RAWLS, John (2012). Teoría de la Justicia. FCE. México.

RÍOS, Jerónimo (2015). Del Caguán a La Habana. Los diálogos de paz con las FARC en Colombia: una cuestión de correlación de fuerzas. Revista de estudios en seguridad internacional, Vol. 1, n° 1, ps. 63-83.

RODRÍGUEZ, Andrea (2014). Factores de impunidad en ejecuciones extrajudiciales cometidas por miembros de la fuerza pública en el periodo de la seguridad democrática. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

RODRIGUEZ, Reyley (2020). Bases esenciales de la justicia y los programas de reparación de víctimas. Revista Jurídica, Vol. 02, n° 59, ps. 1 - 46. Curitiba.

ROJAS, Natalia (2020). Dinámicas de los hechos victimizantes asociados al conflicto armado declarados y ocurridos en Bogotá. Bogotá: Universidad de la Salle, tesis de Maestría.

ROJAS, Omar (2017). Ejecuciones extrajudiciales en Colombia, 2002-2010: Obediencia ciega en campos de batalla ficticios. Bogotá: Universidad Santo Tomás.

ROMERO, Yuri (2013). Jefaturas femeninas : una aproximación a la feminización de la pobreza y de la responsabilidad en familias desplazadas por la violencia. Revista Tabula Rasa, n° 18, enero-junio, ps. 277-286. Bogotá: Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

SAMPEDRO, Julio (2010). La justicia restaurativa: una nueva vía, desde las víctimas, en la solución al conflicto penal. Revista Colombiana de Derecho Internacional, ps. 87-124. Bogotá.

SANABRIA, Catalina (2022). Rutas del conflicto: El papel del narcotráfico en el conflicto armado. Comisión de la verdad.

SÁNCHEZ, Gonzalo (1983). Raíces históricas de la amnistía o las etapas de la

guerra en Colombia. Revista de extensión cultural, n° 60, ps. 60-91. Medellín.

SANTOS, Daniel (2022). El populismo colombiano en la obra de Daniel Pécaut. Revista Análisis político, n° 105, ps. 5-30. Bogotá.

SARMIENTO, Xiomara (2022). Representaciones sociales acerca de la paz en madres de Bogotá, aportes hacia su construcción desde la familia. Revista Eleuthera, n° 24, ps. 195-213. Bogotá.

SEGATO, Rita (2019). Pedagogías de la crueldad: El mandato de la masculinidad (fragmentos). Revista de la Universidad de México, ps. 26-31. Ciudad de México: UNAM.

TORRES, Javier (2004). Luhmann: la política como sistema. Ciudad de México: FCE, Universidad Iberoamericana y UNAM.

USUGA, Carlos (2021). Representaciones sociales sobre la violencia denominada “limpieza social” en habitantes del Barrio Obrero del municipio de Apartadó. Medellín: Universidad de Antioquia.

VALERIA, Fernanda (2016). Henri Lefebvre y el espacio social: aportes para analizar procesos de institucionalización de movimientos sociales en América Latina – La Organización Barrial Tupac Amaru (Jujuy-Argentina). Revista Sociologías, año 18, n° 43, ps. 240-270. Porto Alegre.

VILLARRAGA, Álvaro (2018). Bloque Calima de las AUC: depredación paramilitar y narcotráfico en el suroccidente colombiano. Bogotá: Centro Nacional de Memoria Histórica.

WLADIMIR, Carlos (2010). Terrorismo de Estado en Colombia: El caso de los falsos positivos. Revista Izquierda, nº 7, ps. 14-19. Bogotá.

Documentos normativos

Auto 128 de 07 de julio de 2021, JEP

Decreto 1400 de 2006, Ministerio de Defensa.

Ley 1424, Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH).

Resolución n. 24/87, caso 9620 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Sentencia Interpretativa Parcial TP-SA-SENTIT 3 de 2022, JEP

Medios de comunicación

“A pesar del dolor, nosotras queremos un país en paz”: madres de Soacha, en: Pacifista, 29 de agosto de 2018.

Análisis de las cifras de falsos positivos en Colombia, en: Ifmnoticias.com, 28 de abril de 2022.

Crisis de la justicia en Colombia y reforma judicial: René Moreno Alfonso, en: Ámbito jurídico, 29 de septiembre de 2021.

Doris Salcedo nos quedó mal a todos, en: Las 2 Orillas, 11 de junio de 2019

Editorial, en: Revista Semana, 27 de enero de 2009.

El informe de la CEV no dice que 'falsos positivos' fueron una consecuencia mental de los militares, en: Colombiacheck, 10 de noviembre de 2022.

El genocidio contra el partido colombiano de izquierda Unión Patriótica dejó 4.616 asesinados y 1.117 desaparecidos, en: RTVE.es, 22 de abril de 2022.

El gobierno de Bukele destruye un monumento símbolo del fin de la guerra salvadoreña, en: France 24, 3 de enero de 2024

El miedo y las amenazas no se han ido de Soacha, en: Pares, 8 de septiembre de 2020.

Guatemala: 25 años de paz?: Ricardo Saenz, en: Nueva Sociedad, enero de 2022

La popularidad de Uribe asciende al 72% cuatro meses antes de las elecciones, en: El País, 3 de febrero de 2006.

La frontera que marca el inicio del fin de la miseria al extremo sur de Bogotá, en: El País, 30 de septiembre de 2023.

"La Paola": Yohir Akerman, en: El Espectador, 31 de marzo de 2019.

La Silla Vacía, 2009.

"Los jóvenes de Soacha no fueron a recoger café": la frase más infame de Uribe, en: Las 2 Orillas, 18 de febrero de 2021.

“Los muchachos que se llevaron ustedes no eran guerrilleros”: estremecedor cara a cara por los Falsos Positivos, en: Revista Semana, 10 de mayo de 2022.

Madres contra las ejecuciones extrajudiciales en Colombia: No parimos hijos para la guerra, en: Revista Común, 15 de enero de 2024.

Noticias UNO, emisión del 14 de agosto de 2016.

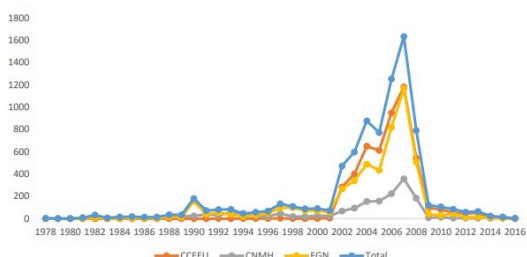
“Quisiéramos perdonar, pero para eso necesitamos que nos digan la verdad”: Mafapo, en: El Espectador, 22 de noviembre de 2020.

Sin información, en: El Tiempo, 16 de noviembre de 2022.

Sin información, en: Revista Semana, 28 de mayo de 2010.

ANEXOS

Falsos positivos



*Este gráfico es ilustrativo del aumento sostenido y desproporcionado de las ejecuciones extrajudiciales en el periodo de 2002 a 2008.

Gráfica original del Auto No. 033 de 2021 de la sala de reconocimiento de la JEP, p. 10.

Tasa de homicidios



*Este gráfico es ilustrativo del análisis propuesto por el empresario colombiano Juan Manuel Jaramillo, a modo de desvirtuar las denuncias por los falsos positivos.

Imagen rescatada del sitio web ifmnoticias.com el 10 de enero de 2024 de: <https://ifmnoticias.com/desde-las-redes-analisis-de-las-cifras-de-falsos-positivos-en-colombia/>

Mensajes en X de María Fernanda Cabal sobre falsos positivos



María Fernanda Cabal @MariaFdaCabal · Mar 31, 2012

Replying to @MORALOB

@MORALOB / ya el cinep sacó un libro con 900 casos de **falsos positivos**, en su mayoría confeccionados, y van por el botín.



2



María Fernanda Cabal @MariaFdaCabal · Feb 23, 2012

@GloriaMToroR / El mas feliz es el cura sicopata Javier Giraldo, q presento con el cajar mas de 900 casos de **falsos positivos** ante la cidh.



1



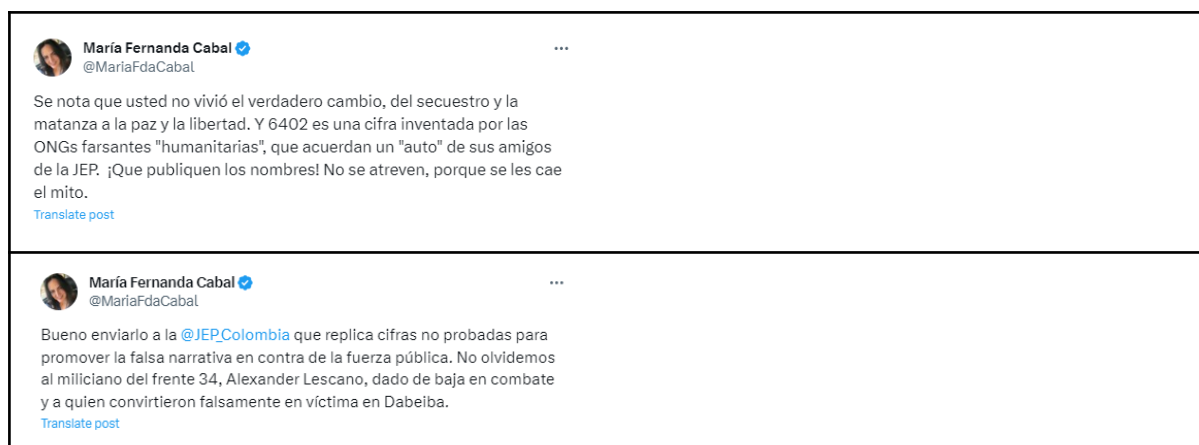


Imagen rescatada del sitio web Colombiacheck.com el 25 de febrero de 2024 de: <https://colombiacheck.com/especiales/sipaso/418-mujeres-victimas-falsos-positivos.html>